

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Facultad de Ciencias Administrativas y Contables

Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas



TESIS

Cultura Tributaria y su Incidencia en el Incumplimiento de
Obligaciones Tributarias en el Sector Transporte de
Pasajeros en Autos Colectivos de Huancayo en el Año 2016

Para Optar : Título Profesional de Contador Público.
Asesor(a) : Mg. Edith Pilar Quispe Espinoza.
Autor : Bach. Alcides Chulluncuy Samaniego
Líneas de Investigación : Ciencias Empresariales y Gestión de los Recursos.
Fecha de Inicio : 22.09.2017
Fecha de Culminación : 21.09.2018

Huancayo - Perú

2018

HOJA DE APROBACIÓN DE LOS JURADOS

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

TESIS

**Cultura Tributaria y su Incidencia en el Incumplimiento de Obligaciones
Tributarias en el Sector Transporte de Pasajeros en Autos Colectivos de
Huancayo en el Año 2016**

PRESENTADO POR:

BACH. ALCIDES CHULLUNCUY SAMANIEGO

PARA OPTAR EL TÍTULO DE:

CONTADOR PÚBLICO

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

APROBADO POR LOS SIGUIENTES JURADOS:

PRESIDENTE : _____

DR. FREDI GUTIERREZ MARTINEZ

PRIMER : _____

MIEMBRO **CPC. EDWIN PAUL CONTRERAS PURIZACA**

SEGUNDO : _____

MIEMBRO **CPC. EDWIN TOVAR APUMAYTA**

TERCER : _____

MIEMBRO **MG. HUGO ARMANDO MAYTA CUEVA**

Huancayo, de del 2018

ASESORA
Mg. EDITH PILAR QUISPE ESPINOZA

DEDICATORIA:

A mi madre Ana Bertha Samaniego Huaman, que estuvo a mi lado en todo momento brindándome el incondicional apoyo y una correcta orientación en mi vida. Por todo el esfuerzo para que mi proyecto se haga realidad, quiero que sepa que todo lo que soy, todo lo que he logrado en mi corta vida es gracias a ti madre. Mil gracias por estar siempre a mi lado me siento muy orgulloso y dichoso de tenerte a mi lado.

Al contador Alfredo Alvarez Medrano, por sus orientaciones acertadas en el transcurso de mi carrera profesional instruyéndome y apoyándome con todos tus conocimiento, sabiduría y consejos. Que me ayudaron a seguir adelante y lograr este proyecto. Eres una persona especial al que admiro mucho y gracias por todos tus consejos.

A toda mi familia que siempre confió en mi persona y por contar con su apoyo siempre.

AGRADECIMIENTO

El agradecimiento de manera especial a mi asesora MG. Edith Pilar Quispe Espinoza, por su interés, dedicación y el tiempo que me brindó para la realización del presente trabajo.

A la vez agradezco a los docentes y directivos de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la Universidad Peruana Los Andes por haberme brindado sus conocimientos científicos y su sabiduría.

INDICE

	Páginas
Asesor	iv
Dedicatoria	v
Agradecimiento	vi
Índice general	vii
Índice de tablas	x
Índice de gráficos	xi
Índice de cuadros	xii
Resumen	xiii
Abstract	xiv
Introducción	xv
CAPÍTULO I.....	17
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	17
I. PLANTEAMIENTO, SISTEMATIZACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	17
1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	17
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	21
1.2.1. Problema General.....	21
1.2.2. Problemas Específicos.....	22
1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	22
1.3.1. Objetivo General	22
1.3.2. Objetivos Específicos.....	22
1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	23
1.4.1. Justificación Teórica	23
1.4.2. Justificación Práctica.....	23
1.4.3. Justificación Metodológica.....	23
1.4.4. Justificación Social.....	24
1.4.5. Justificación de Conveniencia.....	24
1.5. DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	25
1.5.1. Delimitación Espacial	25
1.5.2. Delimitación Temporal	25
1.5.3. Delimitación Conceptual o Temática	25

CAPÍTULO II	26
MARCO TEÓRICO.....	26
2.1. ANTECEDENTES DEL ESTUDIO	26
2.2. BASES TEÓRICAS.....	34
2.3. DEFINICIÓN DE CONCEPTOS	42
2.4. HIPÓTESIS Y VARIABLES.....	48
2.4.1. HIPÓTESIS ESTADÍSTICA GENERAL.....	48
2.4.2. HIPÓTESIS ESTADÍSTICA ESPECÍFICAS.....	48
2.5. VARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN.....	49
2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES	50
CAPÍTULO III.....	52
METODOLOGÍA	52
3.1. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN	52
3.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	53
3.3. NIVEL DE INVESTIGACIÓN.....	53
3.4. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.....	53
3.5. POBLACIÓN Y MUESTRA	54
A. Población.....	54
B. Muestra.....	55
3.6. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	56
3.6.1. Técnicas de recolección de datos	56
3.6.2. Instrumentos de recolección de datos.....	56
3.7. PROCEDIMIENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS	56
3.8. TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS:.....	57
CAPÍTULO IV	58
RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	58
4. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS	58
4.1. TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS.....	58
4.2. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS.....	62
4.2.1. ANÁLISIS DE RESULTADOS	66
4.2.2. PRUEBA DE HIPÓTESIS.....	77

4. 3. DISCUSIÓN DE RESULTADOS	86
CONCLUSIONES	95
RECOMENDACIONES	97
BIBLIOGRAFIA.....	98
ANEXOS.....	101
Anexo N° 1 : MATRIZ DE CONSISTENCIA	102
Anexo N° 2: CONSIDERACIONES ÉTICAS	107
Anexo N° 3: OPERACIONALIZACION DE LAS VARIABLES	109
Anexo N°4: RELACIÓN DE EMPRESAS DE TRANSPORTE PUBLICO	111
Anexo N° 5: RELACION DE EMPRESAS DE TRANSPORTE DE AUTOS COLECTIVO .	117
Anexo N°6 : CUESTIONARIO DE ENCUESTA	120
Anexo N° 7: DECRETO DE ALCALDIA N° 007-2012-MPH/A “APROBACION DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO”	123
Anexo N°8: ORDENANZA MUNICIPAL N°454-CM/MPH “ORDENANZA MUNICIPAL DEL REGLAMENTO COMPLEMENTARIO DE ADMINISTRACION DE TRANSPORTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIA DE HUANCAYO”	125
Anexo N° 9: FOTOS	128

INDICE DE TABLAS

TABLA 1. FRECUENCIAS DE LOS RESULTADOS DE LA ENCUESTA APLICADO A LOS DUEÑOS DE LAS EMPRESAS DE AUTOS COLECTIVOS.....	63
TABLA 2. TABLA DE CONTINGENCIA DE LAS VARIABLES CULTURA TRIBUTARIA Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	78
TABLA 3. PRUEBAS DE CHI-CUADRADO DE LA HIPÓTESIS GENERAL	79
TABLA 4. TABLA DE CONTINGENCIA ENTRE LA DIMENSIÓN DEBERES TRIBUTARIOS (D01) Y LA DIMENSIÓN PROGRAMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.....	80
TABLA 5. PRUEBAS DE CHI-CUADRADO DE LA PRIMERA HIPÓTESIS ESPECÍFICA	81
TABLA 6. TABLA DE CONTINGENCIA ENTRE LA DIMENSIÓN CONOCIMIENTO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS Y LA DIMENSIÓN CONSTANTES INFRACCIONES Y SANCIONES	83
TABLA 7. PRUEBAS DE CHI-CUADRADO DE LA SEGUNDA HIPÓTESIS ESPECÍFICA	84
TABLA 8. TABLA DE CONTINGENCIA ENTRE LA DIMENSIÓN DIFUSIÓN Y ORIENTACIÓN OPORTUNA (D03) CON LA DIMENSIÓN INFORMALIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	85
TABLA 9. PRUEBAS DE CHI-CUADRADO DE LA TERCERA HIPÓTESIS ESPECÍFICA	86

INDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICA 1. INFORMALIDAD SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA	20
GRÁFICA 2. NIVEL DE EVASIÓN POR SECTORES ECONÓMICOS RESPECTO AL IGV	21
GRÁFICA 3. RESULTADOS OBTENIDOS DE LA DIMENCIÓN DEBERES TRIBUTARIOS	67
GRÁFICA 4. RESULTADOS OBTENIDOS DE LA DIMENSIÓN CONOCIMIENTO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS	69
GRÁFICA 5. RESULTADOS OBTENIDOS DE LA DIMENSIÓN DIFUSIÓN Y ORIENTACIÓN TRIBUTARIA	71
GRÁFICA 6. RESULTADOS OBTENIDOS DE LA DIMENSIÓN PROGRAMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.	73
GRÁFICA 7. RESULTADOS OBTENIDOS DE LA DIMENSIÓN INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS	74
GRÁFICA 8. RESULTADOS OBTENIDOS DE LA DIMENSIÓN INFORMALIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.....	76

INDICE DE CUADROS

CUADRO 1.INGRESOS TRIBUTARIOS RECAUDADOS POR LA SUNAT	18
CUADRO 2.REGISTRO DE LOS VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA CIUDAD DE HUANCAYO.....	19
CUADRO 3. RESUMEN DE EMPRESAS AUTORIZADAS PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO	55
CUADRO 4. PUNTAJE DE LAS RESPUESTAS OBTENIDAS EN EL CUESTIONARIO.....	59
CUADRO 5. PROMEDIO DE LOS PUNTAJES ALCANZADOS POR LOS ENCUESTADOS SEGÚN CADA VARIABLE Y SEGÚN CADA DIMENSIÓN.....	60
CUADRO 6. RESUMEN DE PROCESAMIENTO DE CASOS PARA LA FIABILIDAD	61
CUADRO 7. ESTADÍSTICAS DE FIABILIDAD	61
CUADRO 8. RESULTADOS DE LOS ESTADÍSTICOS DESCRIPTIVOS POR CADA DIMENSIÓN.....	62

RESUMEN

TÍTULO: “CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN EL SECTOR TRANSPORTE DE PASAJEROS EN AUTOS COLECTIVOS DE HUANCAYO EN EL AÑO 2016”

AUTOR: Bach. CHULLUNCUY SAMANIEGO, ALCIDES

En la investigación se trató de responder a la siguiente interrogante: ¿Cómo incidió la cultura tributaria en el incumplimiento de las obligaciones tributarias en el sector transporte de pasajeros en autos colectivos en el año 2016?

El objetivo de la investigación fue: Determinar la incidencia de la cultura tributaria en el incumplimiento de las obligaciones tributarias en el sector transporte de pasajeros en autos colectivos en el año 2016.

La hipótesis alterna señala: H_a : Los deberes tributarios no asumidos, el mínimo conocimiento de las normas y procedimientos, la falta de una difusión informativa oportuna y la orientación tributaria confusa inciden significativamente en el incumplimiento de las obligaciones tributarias en el sector transporte de pasajeros en autos colectivos en el año 2016.

Mientras que la hipótesis nula menciona: H_0 : Los deberes tributarios no asumidos, el mínimo conocimiento de las normas y procedimientos, la falta de una difusión informativa oportuna y la orientación tributaria confusa no inciden significativamente en el incumplimiento de las obligaciones tributarias en el sector transporte de pasajeros en autos colectivos en el año 2016.

La investigación es sustantiva – explicativa con un diseño ex post-facto cuya modalidad es correlacional, la población lo conforman 39 empresas del sector transporte de autos colectivos y la muestra es de 35 empresas, el método que guió la investigación es el método científico, los métodos específicos fueron el analítico y sintético, descriptivo y el cuantitativo; las técnicas utilizados fueron el análisis documental, la observación y la encuesta.

Finalmente se estableció que: Los deberes tributarios no asumidos, el mínimo conocimiento de las normas y procedimientos, la falta de una difusión informativa oportuna y la orientación tributaria confusa inciden significativamente en el incumplimiento de las obligaciones tributarias en el sector transporte de pasajeros en autos colectivos en el año 2016. Afirmación que se sustenta en el valor de la Chi cuadrada hallada que es de 22,22 con 06 grados de libertad y un nivel de significación de 0,05.

Palabras Claves: Cultura tributaria, obligación tributaria, deberes tributarios, programación de las obligaciones tributarias, normas y procedimientos, orientación tributaria, difusión tributaria.

ABSTRACT

TITLE: "TAX CULTURE AND ITS INCIDENCE IN BREACH OF TAX OBLIGATIONS IN THE TRANSPORTATION SECTOR OF PASSENGERS IN COLONIAL CARS OF HUANCAYO IN THE YEAR 2016"

AUTHOR: Bach. CHULLUNCUY SAMANIEGO, ALCIDES

The investigation sought to answer the following question: ¿How did the tax culture affect the non-compliance with tax obligations in the passenger transport sector in collective cars during the year 2016?

The objective of the investigation was: To determine the incidence of the tax culture in the noncompliance of the tax obligations in the passenger transport sector in collective cars during the year 2016.

The alternative hypothesis states: Ha: Uncharged tax duties, minimal knowledge of rules and procedures, lack of timely information dissemination and unclear tax orientation significantly affect non-compliance with tax obligations in the passenger transport sector in collective cars during the year 2016.

While the null hypothesis mentions: Ho: Uncharged tax duties, minimal knowledge of rules and procedures, lack of timely information disclosure and unclear tax orientation do not significantly affect non-compliance with tax obligations in the transportation sector of passengers in collective cars during the year 2016.

The research is substantive - explanatory with an ex post facto design whose modality is correlational, the population is made up of 39 companies in the collective car transport sector and the sample is of 35 companies, the method that guided the research is the scientific method, the specific methods were analytical and synthetic, descriptive and quantitative; the techniques used were documentary analysis, observation and survey.

Finally, it was established that: Uncharged tax duties, minimum knowledge of rules and procedures, lack of timely information disclosure and unclear tax orientation significantly affect non-compliance with tax obligations in the passenger transport sector in collective cars during the year 2016. Affirmation that is based on the value of Chi square found that is 22,22 with 06 degrees of freedom and a level of significance of 0.05.

Keywords: Tax culture, tax liability, tax obligations, tax obligations programming, rules and procedures, tax orientation, tax diffusion.

INTRODUCCIÓN

Es pertinente expresar nuestro agrado por cuanto damos a conocer el presente trabajo de investigación titulado: **“CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN EL SECTOR TRANSPORTE DE PASAJEROS EN AUTOS COLECTIVOS DE HUANCAYO EN EL AÑO 2016”**

Conocer la forma de asociación e incidencia de la cultura tributaria, con las obligaciones tributarias de los trabajadores del sector transporte de pasajeros en autos colectivos, es una tarea que necesariamente tiene que considerar ciertos factores tales como: los deberes tributarios, el conocimiento de normas y procedimientos, la orientación y difusión tributaria, la programación de las obligaciones tributarias, las infracciones y sanciones tributarias e incluso la informalidad. En tal sentido, si tomamos en consideración dichos componentes entonces recién podremos conocer, comprender y explicar la dinámica de la relación cultura tributaria y obligación tributaria; es por ello que nuestra investigación parte con la formulación del siguiente problema.

El problema principal materia de estudio señala: ¿Cómo incidió la cultura tributaria en el incumplimiento de las obligaciones tributarias en el sector transporte de pasajeros en autos colectivos en el año 2016?

El objetivo principal fue: Determinar la incidencia de la cultura tributaria en el incumplimiento de las obligaciones tributarias en el sector transporte de pasajeros en autos colectivos en el año 2016.

La hipótesis alterna señala: H_a : Los deberes tributarios no asumidos, el mínimo conocimiento de las normas y procedimientos, la falta de una difusión informativa oportuna y la orientación tributaria confusa inciden significativamente en el incumplimiento de las

obligaciones tributarias en el sector transporte de pasajeros en autos colectivos en el año 2016.

Mientras que la hipótesis nula menciona: H_0 : Los deberes tributarios no asumidos, el mínimo conocimiento de las normas y procedimientos, la falta de una difusión informativa oportuna y la orientación tributaria confusa no inciden significativamente en el incumplimiento de las obligaciones tributarias en el sector transporte de pasajeros en autos colectivos en el año 2016.

El capítulo I trata sobre el problema de investigación; en dicho capítulo se realiza la descripción del problema, la formulación del problema, los objetivos de la investigación, la justificación de la investigación, la delimitación de la investigación.

El capítulo II aborda los antecedentes del estudio, las bases teóricas, la definición de conceptos, las hipótesis, las variables de la investigación y la operacionalización de las variables.

El capítulo III aborda la metodología; en dicho acápite se considera el método de investigación, el tipo y nivel de investigación, el diseño de la investigación, la población y la muestra; las técnicas e instrumentos de recolección de datos, los procedimientos de recolección de datos, las técnicas de procesamiento y de análisis de datos.

En el capítulo IV se da a conocer sobre los resultados de la investigación, realizamos el análisis y discusión de resultados, abordamos las técnicas de procesamiento y análisis de datos, la presentación de resultados y la discusión de resultados.

Se finaliza la investigación dando a conocer las conclusiones, sugerencias, la bibliografía y los anexos.

EL AUTOR.

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

I. PLANTEAMIENTO, SISTEMATIZACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.

1.1.DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Es evidente que la ciudad de Huancayo sigue en un proceso de expansión; asimismo, el crecimiento de la población de Huancayo está en aumento en un orden del 4,3%, tal como se muestra en el Plan Director Municipal, esta situación de crecimiento también se da en el crecimiento del transporte masivo, que según un informe del diario Correo de fecha 14 de Julio del año 2015, existe en la ciudad 527 vehículos de camioneta rural; 1859 autos colectivos, 1690 taxis independiente, 528 taxis de empresa, 5015 de servicio mixto. A dicha realidad se asocia el incremento de la situación informal y la falta de responsabilidad de los propietarios de unidades de transporte de pasajeros en autos colectivos; irresponsabilidad que se refleja por la falta de cumplimiento ante las obligaciones tributarias, situación que afectan ingresos tributarios que se recauda a nivel global por la Administración Tributaria SUNAT, afirmación que se evidenciada en el siguiente cuadro.

CUADRO 1.INGRESOS TRIBUTARIOS RECAUDADOS POR LA SUNAT

Departamento	2016											
	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
Total	-7.1	-1.9	5.5	8.6	3.9	-0.5	-1.5	-2.3	-1.5	-2.7	-5.8	7.3
Amazonas	-15.3	5.6	36.4	27.7	20.6	15.7	3.8	38.3	45.8	28.3	52.3	7.2
Ancash	-14.4	27.0	5.2	5.8	35.6	-9.5	0.0	-12.9	-40.4	6.9	-26.4	1.8
Apurímac	-6.9	5.3	-2.1	12.8	4.6	-6.7	-14.9	2.5	-12.9	-17.4	-12.1	-13.6
Arequipa	-7.0	-9.6	2.1	5.6	15.9	-7.2	4.8	15.9	-9.4	14.2	4.2	-3.8
Ayacucho	9.2	6.5	11.9	20.2	2.9	9.5	7.8	-8.3	-6.0	-12.6	-3.9	8.9
Cajamarca	-7.2	9.4	13.7	17.6	25.9	3.5	-2.1	2.2	-7.4	-16.7	-10.1	-10.8
Cusco	-12.0	15.8	1.8	-52.4	-7.1	-6.9	-3.5	-9.9	-1.7	-13.3	-16.4	-10.2
Huancavelica	-27.8	27.9	-4.0	9.4	11.3	18.4	24.1	8.8	-5.4	4.8	11.2	-4.3
Huánuco	-3.8	30.0	4.8	34.9	35.2	21.6	-0.9	4.5	10.2	3.7	1.6	-11.7
Ica	-18.1	10.8	-49.5	21.1	16.7	-6.9	3.7	16.4	8.6	-6.7	-7.9	-9.6
Junín	1.8	26.2	22.1	-12.0	19.3	16.0	10.2	-2.4	-1.6	2.5	-8.6	-7.3
La Libertad	-33.5	30.7	-0.3	-11.2	42.2	22.1	-5.1	-2.8	-4.2	-12.1	-12.9	-15.2
Lambayeque	-6.4	4.1	0.1	10.3	13.3	2.4	13.2	24.9	0.8	-12.1	-26.0	-14.0
Lima	-6.4	-3.4	6.9	10.3	1.6	-0.7	-1.7	-3.2	-0.9	-2.7	-5.5	9.6
Loreto	2.8	5.1	37.2	-10.7	-2.4	-12.0	19.8	-11.0	-17.8	-2.6	3.6	-6.2
Madre de Dios	13.9	21.1	5.6	68.0	42.3	5.6	26.2	79.8	27.7	24.3	35.8	-3.2
Moquegua	-0.8	0.5	-0.4	66.9	26.2	0.6	-10.0	-14.1	-14.6	-22.9	-18.1	3.6
Pasco	-23.9	-4.8	-2.8	34.3	12.7	-13.1	-10.7	11.2	-14.0	-5.5	-6.1	-4.0
Piura	22.3	18.6	-6.6	10.6	-4.3	-20.9	-26.4	-9.0	-5.7	-6.8	-15.7	-5.2
Puno	-13.7	8.9	8.3	27.0	17.6	13.2	15.3	15.2	18.7	-4.2	-18.2	-17.3
San Martín	-1.2	-11.2	30.0	10.1	19.0	3.2	-2.1	8.1	7.4	-5.3	22.6	-23.1
Tacna	-11.2	5.0	7.2	43.2	18.3	-0.2	-10.8	0.0	3.5	12.2	5.2	-1.3
Tumbes	0.8	30.3	-13.3	9.8	5.1	-16.4	-23.7	-19.1	-30.8	-38.4	-12.3	-22.1
Ucayali	3.0	10.3	5.5	-5.5	77.3	10.0	10.9	9.6	7.9	1.1	-0.2	1.3

FUENTE: SUNAT http://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/busqueda_departamento.html

Como se podrá apreciar, en el cuadro anterior se destaca que los tributos recaudados han sido negativos en los últimos meses en el año 2016, valores que desnudan el incumplimiento de las obligaciones tributarias que se expresa en toda la región.

Así mismo según el estudio técnico de áreas saturadas de los Distritos El Tambo – Huancayo y Chilca – Provincia de Huancayo, desarrollado por la Gerencia de Tránsito y Transporte de la Municipalidad Provincial de Huancayo, se señala que a la fecha octubre del 2016, se tiene registrados como vehículos de transporte público 15 284 unidades de distintas modalidades, de igual manera se menciona que existe un total de 2 785 vehículos que se encuentran en la actividad como autos colectivos, dicha evidencia lo mostramos en el siguiente cuadro.

CUADRO 2. REGISTRO DE LOS VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA CIUDAD DE HUANCAYO

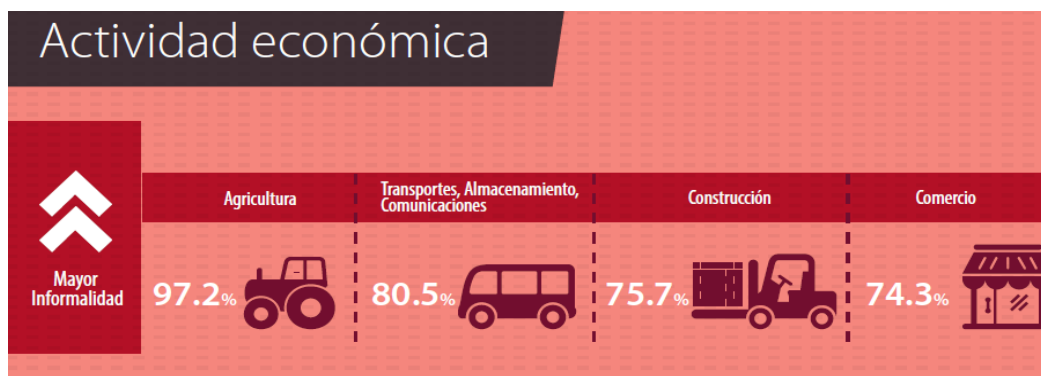
VEHICULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO	
MODALIDAD	CANTIDAD DE FLOTA
TAXI INDEPENDIENTE	701
TAXI EMPRESA	9198
MOVILIDAD ESCOLAR	35
AUTO COLECTIVO	2785
CAMIONETA RURAL	2070
SERVICIO "MASIVO"	495
TOTAL	15284

FUENTE: (Estudio Técnico de Áreas Saturadas de los Distritos El Tambo - Huancayo y Chilca - Provincia de Huancayo, 2016, pág. 107)

Como es de entender, la evidencia que presentamos nos permite tener una apreciación más objetiva y asegurar que existe una brecha de ingresos tributarios que no son cumplidas por un número elevado de empresarios transportistas; también es un hecho que la SUNAT es una institución que dentro de sus funciones también existe la responsabilidad de proponer y participar en la reglamentación de normas tributarias.

De igual manera es una realidad, que el incumplimiento ante las obligaciones tributarias, muchas veces se debe a la cultura tributaria que ostentan los propietarios de autos colectivos; cultura que no es otra cosa que el conjunto de valores y actitudes, los que en la unidad de análisis de nuestra investigación se caracterizan porque reflejan el incumplimiento de sus obligaciones tributarias; incumplimiento que se asocia con un elevado número de informalidad en el sector transportes, prueba de ello es el reporte que se tiene de la SUNAT en el que se destaca que la informalidad en el sector transportes, comunicaciones y almacenamiento, llega a un 80,5%; dicha información se muestra a continuación.

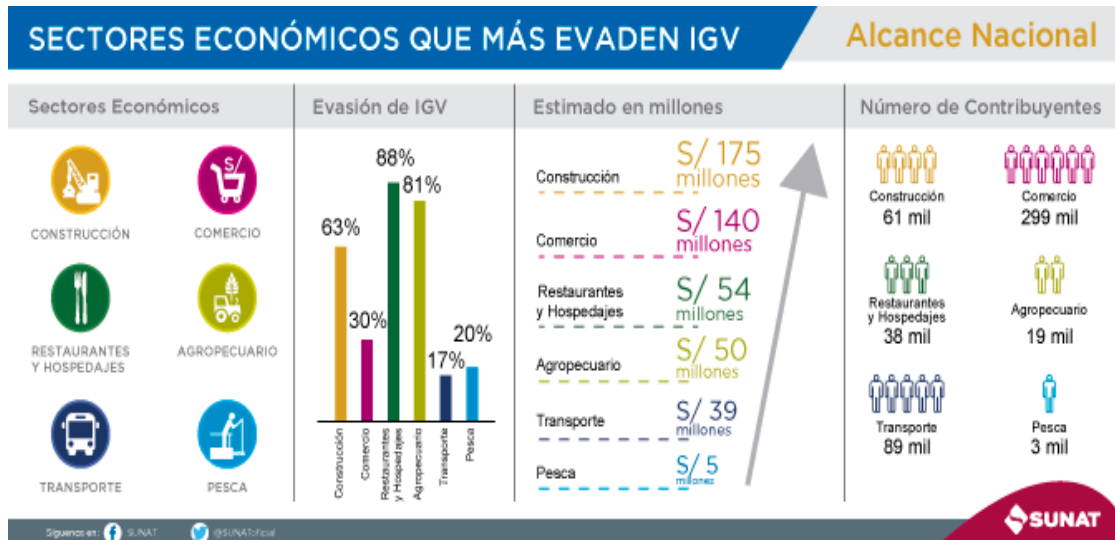
GRÁFICA 1. INFORMALIDAD SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA



FUENTE: SUNAT – 2016

De igual manera, dentro de su plan de formalización de la administración tributaria (SUNAT), se promueve el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias; asimismo, desde el año 2015 la administración tributaria viene brindando asistencia y orientación a todos los contribuyentes, sin embargo, se observa que muchos no cumple sus obligaciones tributarias, dicha situación se ve descrita en el siguiente gráfico, donde se muestra el alto nivel de evasión respecto al Impuesto General a las Ventas (IGV) en el sector de transportes, de la información que se ha de mostrar, es de resaltar que la evasión llega a un 17% y se estima en S/. 39 millones de soles, lo que representa en número de contribuyentes en 89 mil personas, situación de por sí muy preocupante.

GRÁFICA 2. NIVEL DE EVASIÓN POR SECTORES ECONÓMICOS RESPECTO AL IGV



FUENTE: SUNAT-2017 <http://emprender.sunat.gob.pe/node/45>

De persistir el incumplimiento de las obligaciones tributarias, se proyecta el ingreso fiscal con sumas muy ínfimas, ingreso que no cubrirían las necesidades y demandas de la población; situación que comprometería los sectores de salud, educación e indudablemente transportes, ya que las obras que se derivan de los ingresos serían truncadas; en tal sentido es pertinente realizar la presente investigación.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. Problema General

¿Cómo incidió la cultura tributaria en el incumplimiento de las obligaciones tributarias en el sector transporte de pasajeros en autos colectivos en el año 2016?

1.2.2. Problemas Específicos

1. ¿Cómo incidió los deberes tributarios en la programación de las obligaciones tributarias en el sector transporte de pasajeros en autos colectivos en el año 2016?
2. ¿Cómo se relaciona el conocimiento de normas y procedimientos con las infracciones y sanciones tributarias en el sector transporte de pasajeros en autos colectivos en el año 2016?
3. ¿Cómo incidió la difusión y orientación tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el sector transporte de pasajeros en autos colectivos en el año 2016?

1.3.OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1. Objetivo General

Determinar la incidencia de la cultura tributaria en el incumplimiento de las obligaciones tributarias en el sector transporte de pasajeros en autos colectivos en el año 2016.

1.3.2. Objetivos Específicos

1. Determinar la incidencia de los deberes tributarios en la programación de las obligaciones tributarias en el sector transporte de pasajeros en autos colectivos en el año 2016.
2. Determinar la relación del conocimiento de normas y procedimientos con las infracciones y sanciones tributarias en el sector transporte de pasajeros en autos colectivos en el año 2016.
3. Determinar la incidencia de la difusión y orientación tributaria en el

cumplimiento de las obligaciones tributarias en el sector transporte de pasajeros en autos colectivos en el año 2016.

1.4.JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1. Justificación Teórica

Al conocer los fundamentos teóricos de la cultura tributaria, así como el sustento conceptual de la tributación y las obligaciones que son inherentes a dicha práctica, estamos dando a conocer las razones teóricas que sustentan el desarrollo de la presente investigación.

1.4.2. Justificación Práctica

La investigación tiene razones prácticas en su ejecución, por cuanto, propone alternativas para que el sector transporte de pasajeros en autos colectivos de la ciudad de Huancayo, no incurran permanentemente en acciones de incumplimiento ante sus obligaciones tributarias; incumplimiento que en muchas oportunidades les han generado multas y restricciones por parte de la SUNAT; asimismo, la investigación permitió entender y propiciar el desarrollo permanente de una cultura tributaria la cual es útil en el desempeño de las organizaciones, en especial de las empresas del sector transporte de pasajeros.

1.4.3. Justificación Metodológica

Al determinar el nivel de incidencia entre la cultura tributaria y el incumplimiento de las obligaciones tributarias, podremos precisar procedimientos viables que coadyuven a elevar la cultura tributaria para disminuir el incumplimiento de las obligaciones tributarias en el sector transporte de pasajeros de autos colectivos; en tal sentido, el trabajo tiene

razones metodológicas en su ejecución.

1.4.4. Justificación Social

Al inducir y concientizar a los trabajadores respecto a la necesidad de desarrollar una cultura tributaria, que les lleve a cumplir sus obligaciones tributarias dentro del sector transporte, se ha generado conductas que han sido favorables para que determinados transportistas no sean objeto a las sanciones y restricciones que la entidad competente (SUNAT) por la función que tiene, siempre ha dado; en tal sentido, la investigación beneficia a los propios trabajadores, razón social por la que se ha desarrollado la investigación.

1.4.5. Justificación de Conveniencia

La investigación desarrollada es conveniente, por cuanto nos sirve para entender la dinámica que se da en torno a los compromisos tributarios que tienen los trabajadores del sector transporte, asimismo, nos esclarece la situación real del nivel cultural tributario de dichos trabajadores; con la investigación se podrá tener evidencias empíricas que sirvan para mejorar el trabajo de la SUNAT, de igual manera la investigación coadyuva a que la SUNAT tome en cuenta los resultados de nuestro trabajo para establecer relaciones más estrechas y productivas con el sector transporte.

1.5.DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.5.1. Delimitación Espacial

La investigación se circunscribe dentro del ámbito del distrito de Huancayo, asumimos este espacio por cuanto existe un alto dinamismo del sector transporte de pasajeros; además, es necesario mencionar que dicho sector es uno de los que se incrementa vertiginosamente en nuestro medio.

1.5.2. Delimitación Temporal

El desarrollo de la investigación abarcará todo el año del 2016; dicho período se estableció ya que es posible obtener datos e información fidedigna.

1.5.3. Delimitación Conceptual o Temática

En la investigación se considera necesario conocer los sustentos teóricos conceptuales de la cultura tributaria; asimismo, dentro del sistema tributario existen componentes conceptuales muy importantes siendo uno de ellos la de las obligaciones tributarias, en tal sentido, tales componentes son ejes temáticos en los que gira nuestra investigación científica.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DEL ESTUDIO

a. Antecedentes Internacionales

Chicas, (2011), en su tesis: *Propuesta para crear una unidad móvil de capacitación como herramienta para el fortalecimiento de la cultura tributaria en Guatemala*. (Tesis para la obtención del grado de maestro en ciencias). Universidad de San Carlos de Guatemala. En el trabajo se llega a las siguientes consideraciones:

1. Es necesario que la población obtenga conocimientos sobre tributación y comprenda la importancia de sus responsabilidades tributarias. Esta comprensión se alimenta de información, oportuna y de formación adecuada, las cuales d
- 2.
3. eben conducir hacia la aceptación, derivada de la concienciación. Comprensión que es indispensable para lograr una recaudación firme y sostenible a mediano y largo plazo, de manera que también sea posible cumplir los acuerdos de Paz y los compromisos del Pacto.
4. Informarse de manera pertinente y veraz constituye un problema que se experimenta en la vida cotidiana de la población, más aun en temas concernientes a la tributación, las cuales son muy escasos; esto ocasiona que la población tenga desconocimiento en estos temas, las cuales ocasionan que dichos ciudadanos obtén en

permanecer en la informalidad y la desinformación, ya que los centros de atención, solo existen en las ciudades importantes.

5. Una de las alternativas de estimular la conciencia y cultura tributaria sería con la creación de unidades móviles implantadas para realizar charlas, consultas, entre otros; las cuales recorrerían todo el país difundiendo la cultura tributaria y su importancia; lo cual sería de mucha importancia para mejorar dicha percepción.

De Las Mercedez, (2010), en su tesis titulada: *Conciencia tributaria en los contribuyentes de Venezuela; presentado en el VI concurso universitario (Promoviendo lideres socialmente responsables), ANACO 2010*. En dicha investigación concluye:

1. Todos los aportes tributarios y recursos obtenidos por la comunidad siempre son derivados a la Nación, Estado o Municipio, los que luego retornan a ella bajo la forma de servicios y obras públicas. Sin embargo, no todos los contribuyentes son conscientes de esta situación y no son pocos los que se valen de acciones ilícitas para no pagar impuestos. Mayormente esto se debe a la falta de conciencia tributaria, y al arquetipo de la “viveza criolla” de evadir impuestos que es aceptado por la sociedad venezolana, debido a la ausencia de una verdadera y profunda cultura tributaria.
2. Existe un elevado índice de informalidad que presentan los ciudadanos venezolanos en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Esto se debe a que cada vez más personas viven en el desconocimiento de la “Cultura Tributaria”.

3. La población de Venezuela carece de una apropiada cultura tributaria, la cual muchas veces se debe a que no cuentan con la información debida y en consecuencia las personas optan por mantenerse dentro de la informalidad por eso es necesario que el estado se enfoque en concientizar a la población en temas tributarios con el fin de modelar los hábitos de comportamientos tributarios adquiriendo información mediante talleres, seminarios, propagandas tributarias, trípticos, y todo el material de apoyo que contenga información clara y actualizada, alcanzando de este modo una gran “Conciencia Tributaria”.

b. Antecedentes Nacionales

Tarazona y Veliz , (2016), en su investigación titulada: *Cultura tributaria en la formalización de las Mypes, Provincia de Pomabamba-Ancash Año 2013 (CASO: MICRO EMPRESA T&L S.A.C.)*. (Tesis para optar el título de Contador Público). Universidad de Ciencias y Humanidades, Perú. Los aportes a los que llegan fueron:

1. Del resultado de la investigación se establece que el nivel sobre la cultura tributaria que presentan en la población de la provincia de Pomabamba no es aceptable, siendo uno de los factores la falta de guía por parte de la SUNAT que a decir brilla por su ausencia dentro de la provincia, dicha realidad coadyuva a que exista frecuentes errores de la empresa T&L S.A.C.
2. Asimismo, se aprecia que las autoridades de la provincia carecen de un plan y un sistema político que prevea las acciones de difusión y supervisión de aspectos tributarios, como muestra es que la

empresa T&L S.A.C. carece de una licencia para su correcto funcionamiento.

3. Si una organización quisiera funcionar formalmente, dicho proceso demora mucho tiempo y acarrea elevados costos; asimismo se aprecia que los contribuyentes no tienen conocimiento de la Ley Mype, es por ello que aún la empresa T&L S.A.C. no se acoge a dicha norma.

Salas, (2012); en su investigación titulada: *Incidencia de la cultura tributaria en la evasión del impuesto a la renta de contribuyentes de cuarta categoría en la ciudad de Arequipa, período 2010 – 2011*. (Tesis para optar el título de Contador Público). Universidad Nacional de San Agustín, Arequipa – Perú. En dicha investigación las conclusiones fueron:

1. El estudio pone en relieve la falta de compromiso del poblador de Arequipa, quién muestra desinterés para cumplir con sus contribuciones.
2. Los pobladores están en contra de la afirmación que la carencia de rectitud de ciertas personas sea motivo para que otros no cumplan con pagar sus obligaciones tributarias. Dicha situación demuestra formas de actuar en el que prevalece el desinterés y respeto a las normatividades vigentes.
3. No existe una confianza en la Administración Tributaria de Arequipa, situación que coadyuva a que los pobladores no quieran ser responsables con sus contribuciones; esta situación desnuda un

cuestionable nivel de cultura tributaria y por ende de la responsabilidad de los contribuyentes.

Gómez y Macedo, (2008), en el artículo científico titulado: *La difusión de la Cultura Tributaria y su influencia en el Sistema Educativo Peruano*. Sistema Tributario y Educación, 12 (21), 143 – 153. En el escrito concluyeron:

1. Un componente que contribuye con la adquisición formativa de los valores lo constituye sin lugar a dudas la educación, la cual también es un espacio en donde confluyen los futuros ciudadanos de nuestro país, así como sus maestros, es lugar de oportunidades para formar conciencias. Por esa razón, la Administración Tributaria del estado se ha propuesto llevar a cabo un importante Programa de Educación Tributaria, y como parte de las estrategias, ofrece a los maestros capacitaciones sobre temas tributarios, que engloban el proceso de elaboración del presupuesto, recaudación de recursos y del gasto público, como primer elemento; toda esta labor está circunscrita al desarrollo de principios éticos.
2. El currículo de estudios carece de elementos que aborden la tributación y la fiscalización; situación que es de conocimiento y se torna relevante por cuanto se sabe que el conocimiento y el cumplimiento oportuno de los planteamientos que muestra la tributación y la fiscalización han de contribuir para que el Estado cumpla su rol, garantizando el acceso de los ciudadanos a los derechos que le corresponde.

Consideramos, que los maestros también deben de contar con esta formación dentro del ámbito de la tributación; decimos ello por cuanto son las personas que mantienen contacto directo y permanente con los estudiantes, quiénes más tarde tendrán un rol protagónico con los compromisos que demanda la tributación.

Burga, (2015), en su investigación: *Cultura Tributaria y obligaciones Tributarias en las Empresas Comerciales del Emporio Gamarra, 2014*. (Tesis para optar el título de Contador Público). Universidad San Martín de Porres, Arequipa – Perú. El trabajo considera tomar en cuenta que:

1. En el Perú a lo largo del tiempo se ha venido descuidando del desarrollo de la conciencia tributaria, situación que ha comprometido negativamente en la recaudación fiscal a las empresas comerciales; por consiguiente existe muchas deficiencias en el rol del Estado para con los ciudadanos.
2. Las personas que tienen la responsabilidad de contribuir, muchas de ellas carecen de sensibilidad en aspectos éticos, situación que ha generado que permanentemente se incurra en infracciones tributarias y sanciones tributarias.
3. Se ha corroborado que los contribuyentes constantemente se inclinan por la informalidad, hecho que se da por cuanto no encuentran reconocimiento idóneo de la Administración Tributaria y también del Estado peruano.

c. Antecedentes Locales

(Ruiz Crisóstomo, 2012, págs. 128-129), en su investigación titulada “Intervención Blanda Para Un Transporte Público Terrestre, Eficiente De La Ciudad De Huancayo” del año 2012 (tesis para optar el título de Ingeniero de Sistemas), Universidad Nacional del Centro del Peru, Huancayo – Perú. En la investigación concluyo:

1. El Análisis - Síntesis de la situación actual de la organización encargada de la administración del servicio de transporte público terrestre de la ciudad de Huancayo dio como resultado el incremento en el aprovechamiento de los agentes de cambio, y recursos, como consecuencia de ello el incremento de la eficiencia del Transporte Público Terrestre de la Ciudad de Huancayo en un 35.99%, con respecto al 2009.

2. La Formulación de Estrategias Sistémicas en el Transporte Público de la ciudad de Huancayo permitió, el Mejoramiento del Servicio de Transporte Público Terrestre de la Ciudad de Huancayo, que tiene como factor preponderante de atribución, a las Políticas y Estrategias Integrales Desarrolladas, con un 37% de incidencia en su mejoría.

3. Dentro de los factores que mejoran el Servicio de Transporte Público Terrestre de la Ciudad de Huancayo, se encuentra el, Personal Calificado en la Gerencia de Transporte de la Municipalidad Provincial de Huancayo con una participación de 17%.

4. Con la implementación de las Estrategias Sistémicas se logró mejorar la eficiencia Organizativa (Capacitación a inspectores, choferes y cobradores) y Administrativa (Personal calificado), el mismo que se aprecia un 77.55% de eficiencia en cuanto a la atención del usuario transportista, con relación al 2011 (41.97%).

5. Con la implementación de las Estrategias Sistémicas se logró que el Control Municipal (Inspectores de Tránsito) mejore su rendimiento a 18% con relación a un 12% del 2011.

6. La señalización y semaforización de las vías aumentaron en un 24.19%, disminuyeron las autorizaciones y/o concesiones de 20 a 17 a causa de un exhaustivo control de empresas informales.

7. Las unidades fiscalizadas aumentaron en un 19,02% con relación al 2011, ello permitió que la entrega de Certificados de operación y habilitación vehicular disminuyera en un 13,84% lo que significa que habrán menos vehículos en circulación.

8. El logro de los objetivos con Implementación de las Estrategias Sistémicas fue de 60%, los funcionarios, el personal, los transportistas tienen un mayor entendimiento y comprensión sobre la Situación Actual del sector Transporte de la Ciudad de Huancayo.

9. Dentro del contexto del Transporte Urbano de la Ciudad de Huancayo surge más de una pregunta sobre el accionar del transporte y su desarrollo, dentro de las cuales emerge tal vez la más resaltante ¿Cómo mantener y/o disminuir el número de empresas que prestan el servicio de transporte, sin que los transportistas vean mermados su ingreso familiar? ¿Cómo evitar y disminuir la informalidad? La respuesta se encuentra en las Estrategias Holísticas que se pueda formular e implementar, siguiendo las Metodología Sistémica que se presentó en ésta Tesis, aunado a otros enfoques Sistémicos.

10. La presente investigación plantea una visión global de la Gerencia de Tránsito y Transporte de la Municipalidad Provincial de Huancayo y el

dominio en el que éste se desarrolla, logrando comprender y entender las posibles situaciones problemas y sus respectivas alternativas de solución, cada una de ellas con un trasfondo particular del Enfoque Sistémico.

2.2. BASES TEÓRICAS

1. Cultura tributaria

A decir de Valero, T. y Ramírez, M. (2009) , está “se refiere al conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes referidas a los tributos, así como al nivel de conciencia respecto de los deberes y derechos que derivan para los sujetos activos y pasivos de esa relación tributaria” (p. 37).

Es de conocimiento que el término cultura ha tenido variantes a través de la historia humana, por ejemplo:

Los romanos concebían o daban un significado que estaba relacionado con el “cultivo de la tierra”, y luego, por extensión metafóricamente, “cultivo de las especies humanas”. Muchas veces el término de cultura se empleaba con alternancia con la palabra civilización, término que de igual manera procede del latín, y tiene oposición con el salvajismo, la barbarie. Al referirnos a un hombre civilizado se entendía de aquel ser humano que tenía educación.

Lo mencionado nos lleva a tener en consideración que al referirnos a cultura lo hagamos tomando en cuenta el contexto histórico y en ese sentido no confundir de su significado real, por ejemplo en otras épocas como el romanticismo, al hablar de cultura se aludía a distinciones culturales; asimismo, al entender cultura tengamos en cuenta que no se trata de separación de pueblos por el simple hecho de tener diferentes culturas.

Ahora bien, al referirnos a cultura tributaria debemos entender que en ella participa decididamente el Estado que en base a hechos civiles, económicos, sociales, normas legales, etc., coadyuva a la generación, desarrollo y transformación de la cultura tributaria, tomando en cuenta los contextos socio- históricos por la cual transcurre la sociedad.

2. Conciencia tributaria

Se entiende a la apreciación personal que se tiene para proceder respecto a las obligaciones tributarias; dicha conceptualización ha sido profundizada y ampliada muchas veces y es por ello que cuando se precisa sobre la conciencia tributaria nos referimos al hecho de que las personas hacen suyo o conciben profundamente aquellos deberes tributarios estipulados y normados por las organizaciones del Estado de un país, en ese sentido, toda persona tiene la responsabilidad de cumplirlas por cuanto en la medida de su cumplimiento podrá coadyuvar al beneficio y satisfacción de las necesidades y requerimientos que la población demanda.

Asimismo, al referirnos sobre conciencia tributaria nos lleva a tomar en cuenta los valores asumidos por las personas con la finalidad de cumplir con sus deberes tributarios. Una de las instituciones que vela por el cumplimiento de los tributos es sin lugar a dudas la SUNAT, en ese sentido, muchas veces ha tenido que realizar estudios para diagnosticar y tomar medidas concernientes a aspectos tributarios, tal es el caso que en un estudio llegó a demostrar que los peruanos desplegamos ciertos valores los cuales están agrupados de la siguiente manera:

- Universalismo: tolerancia, sabiduría, justicia social, igualdad, un mundo de paz, un mundo de belleza, unidad con la naturaleza y protección del ambiente.
- Benevolencia: Utilidad, honestidad, perdón, lealtad, responsabilidad.

En dicho estudio también se menciona sobre un componente que está relacionado con la conciencia del hombre, es decir su visión del mundo; al respecto el estudio menciona lo siguiente:

- Respecto al rol del Estado: Se pone de relieve que los intereses de la población constituye el componente fundamental que se sobrepone a otros intereses, y en consecuencia, existe una conexión con el Estado que tiene la obligación de hacer efectivo la atención a las necesidades y requerimientos de la ciudadanía.
- Respecto a la ciudadanía: Nuestra población y el ciudadano común se encuentra bajo una serie de derechos que deben ser considerados y respetados plenamente en la sociedad.
- Respecto a la integración social: Nuestra sociedad viene pasando por una serie de problemas que lesionan la integridad social; dentro de estos problemas se pone de manifiesto a la falta de crédito a las organizaciones políticas, a las instituciones del gobierno y a los procesos políticos que de una y otra manera influyen en la conciencia tributaria de las personas.

Por otra parte, el estudio también contempla el componente de los procesos y normas sociales; los resultados muestran que existe necesidad de entender y que las instituciones asuman una justicia procedimental, de igual

manera existe la necesidad de que el Estado asuma una justicia distributiva y que los factores políticos se orienten a un elevado sistema democrático más justo.

3. Difusión y orientación tributaria

Sin lugar a dudas, la entidad responsable de controlar y manejar la situación tributaria en el país lo constituye la **SUNAT** (Superintendencia Nacional de Administración Tributaria); en esta tarea, dicho organismo trata de realizar un conjunto de actividades con la finalidad de llegar al ciudadano para que cumpla sus obligaciones que le compete, en tal sentido una de las tareas es la de difundir y orientar en el campo tributario, para ello se sustenta en la:

Transparencia: Es necesario entender que el Estado tiene responsabilidades sociales, y, en ese sentido está demandado a brindar información y responder con la mayor claridad sobre los fondos obtenidos y administrados; por consiguiente se ha establecido normas que regulan dicha responsabilidad, dentro de las normas que podemos resaltar está la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública – Ley No. 27806; bajo la prescripción de dicha ley, la SUNAT otorga a la población ciertos medios que permiten al pueblo tener información pertinente respecto a los tributos y a la administración de los tributos, es por ello que en esta época de constante influencia de la informática, la SUNAT ha dispuesto distintas herramientas virtuales y a su vez, hace uso reiterado de los medios informáticos para comunicar sobre aspectos de gestión de la institución, de igual manera se utiliza el medio para comunicar sobre presupuestos, adquisiciones, contrataciones, convenios, etc.

A la par que la SUNAT utiliza los medios informáticos, también hace uso de medios impresos en la cual se publican datos e información estadísticos; en tal sentido, consideramos que el trabajo de difusión tributaria se realiza moderadamente, sin embargo creemos que a este trabajo debe agregarse procesos y campañas de sensibilización por cuanto significativamente hay ciudadanos contribuyentes que no tienen interés por informarse de todo lo que concierne al aspecto tributario.

Complementando a lo mencionado, consideramos que la SUNAT también debe de continuar de manera amplia con las orientaciones, capacitaciones, seminarios, encuentros, etc., tanto con estudiantes de las diferentes carreras como con el público en general.

4. Obligaciones tributarias

Los contribuyentes debemos entender que nuestras responsabilidades tributarias no solamente deben ser cumplidas porque así lo mencionan las reglas y leyes estipuladas en las distintas normas; sino también, por cuanto el cumplimiento de las obligaciones tributarias ha de permitir que el Estado invierta y genere servicios y bienes en servicio de toda la sociedad.

En la medida que se incremente la recaudación tributaria, entonces el Estado podrá brindar mejores servicios y generar bienestar en la población; por ejemplo, se incrementará más carreteras, puentes, obras de infraestructura, se mejorará los servicios de salud, educación, etc.

Todas estas consideraciones nos llevan necesariamente a tomar en cuenta lo manifestado en el código tributario.

En el primer libro del código se manifiesta sobre la obligación tributaria, en ella se refiere a la obligación tributaria y al respecto menciona que acorde a la normatividad, existe una relación entre el acreedor y el deudor tributario, donde se da el compromiso de cumplir con la prestación tributaria; cabe indicar que dicha acción puede ser ejecutada coactivamente.

Por otro lado en el art. segundo se hace mención que el origen de la obligación tributaria se da por lo previsto en la ley, como productor de dicha obligación.

4.1. Elementos de la obligación tributaria

Dentro de los elementos de la obligación tributaria se consideran:

➤ **Deudor Tributario**

Se refiere a la persona que tiene la responsabilidad y la obligación de cumplir con la prestación tributaria.

➤ **Contribuyente**

Contribuyente es aquél que realiza, o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria.

➤ **Responsable**

Responsable es aquél que, sin tener la condición de contribuyente, debe cumplir la obligación atribuida a éste.

➤ **Acreedor Tributario**

Se dice de la persona a quién se debe realizar la prestación tributaria.

El Gobierno Central, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, son acreedores de la obligación tributaria, así

como las entidades de derecho público con personería jurídica propia, cuando la ley les asigne esa calidad expresamente.

Cuando se menciona sobre la administración tributaria, estamos refiriéndonos a la SUNAT (Superintendencia Nacional de Aduana y de administración tributaria).

5. Programación de las obligaciones tributarias

Al respecto es necesario no apartarse del marco que establece el código tributario; en dicho documento se establece en el art. 29° sobre el lugar, forma y plazo de pago; al respecto se menciona que la SUNAT, a pedido del deudor tributario puede conceder la realización del pago tributario por medio de débito en cuenta corriente o de ahorros, pero ello se da siempre y cuando se a atestiguado sobre las cuentas establecidas, previa consumación de las situaciones que se señale en alguna resolución de superintendencia o norma de rango similar.

Por otro lado se menciona que la SUNAT está en la capacidad de fijar el cronograma de pago, la cual se realizará en el lapso de seis días hábiles posteriores al día de vencimiento del plazo señalado para el pago. De igual manera, es posible fijar un cronograma de pagos en el cuál se mencione respecto a las retenciones y percepciones referido en el inc. d) del artículo 29.

Finalmente, podemos mencionar respecto al plazo de pago del compromiso tributario, que este se podrá aplazar , con carácter general, por la Administración Tributaria.

6. Infracciones y Sanciones tributarias

Por otra parte, al concebir las obligaciones tributarias no podemos dejar de mencionar de las infracciones y sanciones tributarias que también quedan estipuladas en la normatividad respectiva; al respecto se menciona en el cuarto libro, específicamente en el título primero, se resalta que se debe entender como infracción, a aquel actuar que incurra en la transgresión de las normas tributarias, las cuales se hallan tipificadas como tal en la norma mencionada o en otros decretos o leyes legislativas.

La norma establece que las infracciones son determinadas de manera objetiva y sancionada con penas pecuniarias, confiscación de bienes y vehículos, clausura momentánea del establecimiento o local dónde funciona la oficina profesional de la persona independiente, paralización de licencias, permisos, concesiones o autorizaciones vigentes otorgadas por entidades del Estado para el desempeño de actividades o servicios públicos.

Tipos de infracciones tributarias:

La normatividad vigente menciona que las infracciones se dan en las situaciones siguientes:

1. En situaciones de inscripción, actualización o acreditación.
2. Cuando se deja de emitir, dar o exigir comprobante de pagos.
3. De llevar libros y/o registros o contar con informes u otros documentos.
4. De presentar declaraciones y comunicaciones.
5. De permitir el control de la Administración Tributaria, informar y comparecer ante la misma.
6. Otros.

2.3. DEFINICIÓN DE CONCEPTOS

- **Administración Tributaria:** La administración se encarga de lograr los objetivos y metas establecidos por la política fiscal; de igual manera tiene una responsabilidad recaudadora de los fondos que necesita el Estado. Una buena Administración Tributaria fundamentalmente debe lograr la mayor recaudación de los tributos al menor costo posible, tanto para el contribuyente como para la misma administración, reduciendo la brecha de incumplimiento a los valores mínimos que la sociedad pueda tolerar, asegurando la aplicación correcta de las normas. (Vergara, 1995, págs. 124-125)
- **Conciencia tributaria:** Es la motivación intrínseca de pagar impuestos. (Bravo Salas , 2011, pág. 1)
- **Obligación tributaria:** Es el vínculo jurídico originado por el tributo, cuya fuente es la ley, y constituye el nexo entre el Estado (acreedor) y el responsable o contribuyente (deudor), que se manifiesta en una obligación de dar (pago de tributo) o en obligaciones adicionales de hacer (presentar balances y declaraciones juradas) o de tolerar (soportar las revisiones fiscales). (Arancibia Cueva, 2012, pág. 59)
- **Contribución:** Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales. (Arancibia Cueva, 2012, pág. 29)
- **Cultura tributaria:** Es el conjunto de supuestos básicos de conducta de una población que asume lo que se debe y lo que no se debe hacer con relación al pago de tributos en un país, que resulta en un mayor o menor cumplimiento de sus obligaciones tributarias. (Amasifuen Reátegui, 2015)

- **Infracción tributaria:** Es toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias siempre que se encuentre tipificada como tal en el presente título, o en otras leyes o decretos legislativos. (Samhan Salgado, 2015, pág. 39)
- **Impuesto:** Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa favor del contribuyente por parte del estado. (Arancibia Cueva, 2012, pág. 29)
- **Mora:** Retraso en el cumplimiento de una obligación. (Martin Ames, 1999, pág. 167)
- **Política Tributaria.** Están referidos a las disposiciones que el gobierno da respecto a la determinación de las categorías y niveles de recaudación acorde a las metas y objetivos de política económica y fiscal.
- **Política Fiscal:** Conjunto de medidas de política económica de demanda que adoptan los gobiernos sobre ingresos y gastos del Estado con el objetivo de influir sobre niveles de renta, producción y empleo de la economía. (Martin Ames, 1999, pág. 200)
- **Recaudación:** Actividad desarrollada por la administración tributaria consistente en la percepción de las cantidades debidas por los contribuyentes como consecuencia de la aplicación de las diferentes figuras impositivas vigentes en el país. (Martin Ames, 1999, pág. 230)
- **Sanciones tributarias:** Son las penas pecuniarias, embargo de bienes, comiso de bienes o cierre temporal de establecimiento u oficinas, esto se aplican a partir del momento que se produce la infracción. (Arancibia Cueva, 2012, pág. 498)

- **Deudor Tributario:** es el que está obligado a cumplir con el pago como contribuyente o responsable. (Arancibia Cueva, 2012, pág. 69)
- **Sistema Tributario:** En mérito a facultades delegadas, el Poder Ejecutivo, mediante Decreto Legislativo No. 771 dictó la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional, vigente a partir desde 1994, con los siguientes objetivos: Incrementar la recaudación, Brindar al sistema tributario una mayor eficiencia, permanencia y simplicidad y Distribuir equitativamente los ingresos que corresponden a las Municipalidades. El Código Tributario constituye el eje fundamental del Sistema Tributario Nacional, ya que sus normas se aplican a los distintos tributos. (SUNAT, 2016)
- **Tributo:** Prestación pecuniaria de carácter coactivo que el estado u otro ente público impone a los contribuyentes con el fin de obtener recursos para financiar el gasto público. (Martin Ames, 1999, pág. 265)
- **Defraudación Tributaria:** Toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlos y que logran tal resultado mediante conductas violatorias de disposiciones legales. (Villegas, 2001, pág. 382)
- **Capacidad Tributaria:** La potencialidad de contribuir a los gastos públicos que el legislador atribuye al sujeto particular o la aptitud de pagar tributos, que reposa en el patrimonio o riqueza propia del contribuyente (Arancibia Cueva, 2012, págs. 97-98)
- **Presunción:** Es la estimación de un hecho desconocido (Arancibia Cueva, 2012, pág. 223).

- **SUNAT:** La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, de acuerdo a su Ley de creación N° 24829, Ley General aprobada por Decreto Legislativo N° 501 y la Ley 29816 de Fortalecimiento de la SUNAT, es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, cuenta con personería jurídica de derecho público, con patrimonio propio y goza de autonomía funcional, técnica, económica, financiera, presupuestal y administrativa que, en virtud a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 061-2002-PCM, expedido al amparo de lo establecido en el numeral 13.1 del artículo 13° de la Ley N° 27658, ha absorbido a la Superintendencia Nacional de Aduanas, asumiendo las funciones, facultades y atribuciones que por ley, correspondían a esta entidad. (SUNAT, 2006)
- **Contribuyente:** El contribuyente tiene la obligación principal de pagar los impuestos; es decir, debe desprenderse de un parte de su riqueza personal, para entregarle al estado. Así con este aporte, contribuye al presupuesto fiscal. (Arancibia Cueva, 2012, pág. 70).
- **Autorización:** Acto administrativo mediante el cual la autoridad competente autoriza a prestar servicio de transporte terrestre de personas, mercancías o mixto a una persona natural o jurídica, según corresponda. (Reglamento del Servicio de Transporte Terrestre de la Provincia de Huancayo, 2012, pág. 006).
- **Empresa Autorizada:** Es la persona jurídica debidamente registrada e inscrita para prestar el servicio público de transporte regular urbano e interurbano y rural de personas. (Reglamento del Servicio de Transporte Terrestre de la Provincia de Huancayo, 2012, pág. 006).
- **Empresa Concesionaria:** Es la persona jurídica titular de una concesión para

realizar servicio de transporte público de personas en ámbito provincial. (Reglamento del Servicio de Transporte Terrestre de la Provincia de Huancayo, 2012, pág. 006).

- **Frecuencia:** Numero de viajes en un periodo determinado, en horarios establecidos. (Reglamento del Servicio de Transporte Terrestre de la Provincia de Huancayo, 2012, pág. 006).
- **Flota Requerida:** Es cantidad de vehículos para prestar el servicio público de transporte regular urbano e interurbano y rural de personas, la cual está conformada por la flota operativa más flota de reserva, en la tipología asignada en la ficha técnica. (Reglamento del Servicio de Transporte Terrestre de la Provincia de Huancayo, 2012, pág. 006).
- **Ruta Urbana:** Es aquella cuyo itinerario o recorrido incluye y/o cruza diferentes vías locales expresas, arteriales y colectoras dentro de una ciudad. (Reglamento del Servicio de Transporte Terrestre de la Provincia de Huancayo, 2012, pág. 007)
- **Servicio de Transporte Regular de Personas:** Es aquella modalidad de servicio público de transporte de personas realizado con continuidad, regularidad, generalidad, obligatoriedad y uniformidad para satisfacer las necesidades colectivas de viaje de carácter general, a través de una ruta determinada, en el que está permitido el viaje de personas sentada y de pie, respetando la capacidad máxima prevista por el fabricante, se presta de un origen a un destino, con paradas en paraderos establecidos en la ruta autorizada. (Reglamento del Servicio de Transporte Terrestre de la Provincia de Huancayo, 2012, pág. 007).
- **Servicio de Transporte Interurbano:** Actividad económica que realiza una

persona debidamente autorizada o concesionaria y con vehículos habilitados, desde una localidad a otra regularmente a varios kilómetros de distancia, es decir un varios distritos. (Reglamento del Servicio de Transporte Terrestre de la Provincia de Huancayo, 2012, pág. 007)

- **Servicio de Transporte Interurbano Rural:** Es la actividad económica del transporte de pasajeros que realiza una empresa debidamente autorizada y con vehículos habilitados desde una localidad urbana a determinados tramos rurales. (Reglamento del Servicio de Transporte Terrestre de la Provincia de Huancayo, 2012, pág. 007)
- **Servicio de Transporte Terrestre:** Traslado por vía terrestre de personas o mercancías a cambio de una retribución o contraprestación o para satisfacer necesidades particulares. (Reglamento del Servicio de Transporte Terrestre de la Provincia de Huancayo, 2012, pág. 007)
- **Servicio de Transporte Público:** Servicio de transporte terrestre de personas, mixto que es prestado por un transportista autorizado para dicho fin a cambio de una contraprestación económica. (Reglamento del Servicio de Transporte Terrestre de la Provincia de Huancayo, 2012, pág. 007)
- **Servicio de Transporte Privado:** Es el servicio de transporte terrestre de personas, mercancías o mixto que realiza una empresa cuya actividad o giro económico principal no es el del transporte. El servicio de transporte privado se emplea para satisfacer necesidades particulares, con personal propio o de una empresa tercerizadora registrada y supervisada por el MINTRA y sin que medie a cambio el pago de un flete, retribución o contraprestación. (Reglamento del Servicio de Transporte Terrestre de la Provincia de Huancayo, 2012, pág. 007)

- **Servicio de Transporte Especial de Personas en Autos Colectivos:** Servicio de transporte especial de personas que tiene por objeto el traslado de usuarios desde un punto de origen a uno de destino, dentro de una región, en un vehículo de la categoría M2 de clasificación vehicular establecida en el RNV. (Reglamento del Servicio de Transporte Terrestre de la Provincia de Huancayo, 2012, pág. 008)

2.4. HIPÓTESIS Y VARIABLES

2.4.1. HIPÓTESIS ESTADÍSTICA GENERAL

Ha: Los deberes tributarios no asumidos, el mínimo conocimiento de las normas y procedimientos, la falta de una difusión informativa oportuna y la orientación tributaria confusa inciden significativamente en el incumplimiento de las obligaciones tributarias en el sector transporte de pasajeros en autos colectivos en el año 2016.

Ho: Los deberes tributarios no asumidos, el mínimo conocimiento de las normas y procedimientos, la falta de una difusión informativa oportuna y la orientación tributaria confusa no inciden significativamente en el incumplimiento de las obligaciones tributarias en el sector transporte de pasajeros en autos colectivos en el año 2016.

2.4.2. HIPÓTESIS ESTADÍSTICA ESPECÍFICAS

A. Hipótesis Específicas N° 01

Ha: Los deberes tributarios no asumidos inciden significativamente en la programación de las obligaciones tributarias en el sector transporte de

pasajeros en autos colectivos en el año 2016.

Ho: Los deberes tributarios no asumidos no inciden significativamente en la programación de las obligaciones tributarias en el sector transporte de pasajeros en autos colectivos en el año 2016.

B. Hipótesis Específicas N° 02

Ha: El mínimo conocimiento de normas y procedimientos se relaciona con las constantes infracciones y sanciones tributarias en el sector transporte de pasajeros en autos colectivos en el año 2016.

Ho: El mínimo conocimiento de normas y procedimientos no se relaciona con las constantes infracciones y sanciones tributarias en el sector transporte de pasajeros en autos colectivos en el año 2016.

C. Hipótesis Específicas N° 03

Ha: La falta de una difusión oportuna y la orientación tributaria confusa, inciden en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el sector transporte de pasajeros en autos colectivos en el año 2016.

Ho: La falta de una difusión oportuna y la orientación tributaria confusa, no inciden en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el sector transporte de pasajeros en autos colectivos en el año 2016.

2.5.VARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN

Variable de investigación 1: **Cultura tributaria**

Variable de investigación 2: **Obligaciones tributarias**

2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
VARIABLE DE INVESTIGACIÓN 1 CULTURA TRIBUTARIO	<p>Conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación. (1)</p> <p>(1)Roca, Carolina. Estrategias para la formación de la cultura tributaria – Asamblea General del CIAT N° 42, Guatemala, 2008- Serie Temática Tributaria N°15 Setiembre 2011 Asistencia al Contribuyente p. 66</p>	Se refiere al conocimiento de cada una de las personas frente al grado cumplimiento con sus obligaciones tributarias.	<p>1. Deberes tributarios.</p> <p>2. Conocimiento de normas y procedimientos.</p> <p>3. Difusión y orientación tributaria.</p>	<p>1.1. Nivel de cumplimiento con las normas tributarias.</p> <p>1.2. Nivel de compromiso con las prácticas tributarias.</p> <p>1.3. Nivel de responsabilidad en el cumplimiento del pago de los tributos.</p> <p>1.4. Grado de motivación en el cumplimiento tributario.</p> <p>2.1. Nivel de conocimiento sobre las normas de tributación.</p> <p>2.2. Nivel de conocimiento sobre los procedimientos tributarios.</p> <p>3.1. Nivel de transparencia en la información de los funcionarios públicos.</p> <p>3.2. Presupuesto de ejecución de obras públicas.</p> <p>3.3. Número de charlas informativas de la SUNAT.</p>	ORDINAL

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
<p style="text-align: center;">VARIABLE DE INVESTIGACIÓN 2</p> <p style="text-align: center;">OBLIGACIONES TRIBUTARIAS</p>	<p>La doctrina lo ha venido definiendo como una obligación establecida por ley, de entregar a un ente público, a título de tributo, una determinada cantidad de dinero.</p> <p>Es el derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objetivo el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente. (2)</p> <p>(2) TUO Código Tributario -libro primero artículo 1° concepto de la obligación tributaria (DS N° 133-2013-EF) 22/06/2013</p>	<p>Se refiere al cumplimiento de las obligaciones tributarias que debe cumplir cada persona a favor del estado según normativa vigente</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programación de las obligaciones tributarias. 2. Infracciones y sanciones tributarias. 3. Informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. 	<ol style="list-style-type: none"> 1.1. Cantidad de contribuyentes responsables con el pago de sus tributos. 1.2. Nivel de cumplimiento del cronograma de pagos. 1.3. Porcentaje en el cumplimiento de las declaraciones mensuales. 2.1. Número de empresas que realizan prácticas ilegales. 2.2. Porcentaje de información no registrada. 2.3. Número de organizaciones con sanciones tributarias. 3.1. Número de organizaciones evasoras según las diferentes modalidades. 3.2. Número de medidas preventivas en contra de la evasión tributaria. 3.3. Número de empresas informales. 3.4. Resultados cuantitativos de las fiscalizaciones realizadas por la SUNAT. 	<p style="text-align: center;">ORDINAL</p>

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

Cómo método general utilizado fue el método científico.

Respecto al método científico mucho se ha mencionado, sin embargo consideramos que es una notable guía que nos direcciona y nos plantea un conjunto de actividades que necesariamente tienen que ser rigurosos; además, dichos procedimientos están aceptados y validados por la comunidad científica y en ese sentido recae el reconocimiento de ser el método científico (Caballero, 2009).

Por otro lado también empleamos los métodos científicos generales o también denominados métodos lógicos; dichos métodos son el método analítico y sintético; lo analítico implica estudiar las cosas, los hechos o fenómenos teniendo en cuenta cada elemento o componente de dichas cosas, hechos o fenómenos; por otro lado, lo sintético hace alude a examinar las cosas de manera total, cabe mencionar que lo analítico y lo sintético van unidos.

Cómo métodos específicos utilizamos el método descriptivo, y el cuantitativo; respecto al método descriptivo diremos que son procedimientos racionales que han de permitirnos dar a conocer los elementos y/o características del fenómeno estudiado.

Por otro lado el método cuantitativo son procedimientos matemáticos que nos permitió realizar el análisis y los respectivos cálculos numéricos de los datos obtenidos.

3.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN

La investigación corresponde a un trabajo de tipo sustantivo explicativo; por cuanto este tipo de investigación busca estudiar de manera específica y puntual un problema de un hecho o realidad determinada; asimismo, este tipo de investigación pretende encontrar o descubrir los elementos que han causado o incidido en el acontecimiento del hecho o fenómeno, cabe mencionar que las interrogantes formuladas para este tipo de investigación aluden al cuál y al cómo; ello nos lleva a tener en cuenta que existe una relación entre la descripción y la explicación por cuanto una lleva a la otra (Sánchez y Reyes, 1996).

3.3. NIVEL DE INVESTIGACIÓN

El nivel de investigación corresponde al relacional.

Al intentar conocer el cómo se da la relación entre las variables, tenemos que tener en consideración la contextualización en la que se desenvuelve el hecho o fenómeno estudiado, además debemos tener en cuenta que nuestro trabajo toma en cuenta la relación de asociación entre las variables más no de causalidad; esta afirmación se da por cuanto se busca saber cómo se puede comportar un concepto o variable conociendo el comportamiento de otra u otras variables relacionadas (Orellana y Huamán, 1999).

3.4. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

El diseño de investigación corresponde al diseño ex post-facto cuya modalidad es correlacional; dicho diseño también implica la recolección de dos o más conjuntos de datos de un grupo de sujetos con la intención de determinar la subsecuente relación entre estos conjuntos de datos.

Al referirnos a “ex-post-facto”, queremos referirnos a que el hecho o fenómeno estudiado se dio anticipadamente y que su estudio, análisis o investigación se realiza en un momento posterior al desarrollo de los acontecimientos o incidencias, en tal sentido el diseño de esta investigación no pretende modificar o alterar el hecho o fenómeno investigado (Bernardo, J. y Caldero, J.F., 2000).

Este tipo de diseño es diagramado de la siguiente manera:

$$O_1 \text{-----} O_2$$

Donde:

O_1 = Representa al conjunto de datos respecto a la cultura tributaria

O_2 = Representa al conjunto de datos de las obligaciones tributarias.

3.5. POBLACIÓN Y MUESTRA

A. Población

Para conocer la población hemos recurrido a las fuentes de la Municipalidad Provincial de Huancayo según (www.munihuancayo.gob.pe, 2017), la página web de dicha institución muestra la relación de 81 empresas autorizadas para el servicio de transporte público (Ver Anexo N ° 4) las cuales se determina que hay 39 empresas para autos colectivos y 42 empresas para transporte masivo autorizadas, en las que cada empresa tiene autorización para poder prestar el servicio de transporte público de pasajeros que se autoriza mediante una resolución de dicha institución; como se detalla a continuación.

CUADRO 3. RESUMEN DE EMPRESAS AUTORIZADAS PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO

RESUMEN DE EMPRESAS AUTORIZADAS EN EL TRANSPORTE PUBLICO	
MODALIDAD	TOTAL
AUTOS COLECTIVOS	39
TRANSPORTE MASIVO	42
TOTAL	81

FUENTE: Elaboración propia según (www.munihuancayo.gob.pe, 2017)

En tal sentido evaluando la cantidad de empresas registradas y autorizadas según la Municipalidad Provincial de Huancayo determinamos que son 39 empresas que se encuentran en el rubro de transporte de autos colectivos, se toma como base para determinar nuestra población para nuestra investigación.

B. Muestra

Para determinar el tamaño de la muestra aplicamos la siguiente fórmula:

$$n = \frac{Z^2PQN}{E^2(N-1)+Z^2PQ}$$

Donde:

n = Tamaño de la muestra.

Z= Valor del nivel de confianza del 95%

N = Tamaño de la Población

P= Proporción de éxitos en la población (0,5)

Q = Proporción de fracasos en la población (0,5)

E = Error máximo admisible 5% (0,05)

Al reemplazar los datos en la fórmula obtenemos el siguiente resultado:

$$n = \frac{(1,96)^2 (0,5)(0,5)(39)}{(0,05)^2(39-1) + (1,96)^2(0,5)(0,5)} = \frac{37.4556}{1.0558} = 35.4760371$$

En consecuencia, la muestra asumida es de 35 empresas que poseen en actividad los autos colectivos y están autorizadas en la ciudad de Huancayo.

3.6. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

3.6.1. Técnicas de recolección de datos

➤ **Técnicas**

a) Análisis documental

b) Observación

c) Encuesta

3.6.2. Instrumentos de recolección de datos

El instrumento competente para el análisis documental es la ficha de análisis de contenido.

Asimismo, se utilizó la ficha de observación, que nos servirá para ir registrando aspectos relevantes que se enmarcan dentro de las variables estudiadas.

De igual manera el instrumento que compete a la encuesta es el cuestionario, que se aplicó a nuestra muestra.

3.7. PROCEDIMIENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Los datos se recolectaron siguiendo los procedimientos siguientes:

- Realizar coordinaciones con las autoridades del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para llevar a cabo una reunión y dar a conocer sobre la investigación desarrollada.
- En una primera reunión se les informo sobre los detalles de la investigación y se solicitó información pertinente sobre los archivos existentes de los propietarios de autos colectivos que vienen laborando desde el año 2016.

- Con la base de datos se ubicó a los propietarios de los autos colectivos que han venido trabajando desde el año 2016; en un primer contacto se les informó detalladamente sobre los propósitos y especificaciones de nuestro trabajo de investigación. Al final del primer contacto se les cito para una próxima reunión con la finalidad de aplicar el instrumento de nuestra investigación.
- Posteriormente se redactó el instrumento de investigación, el cual tuvo que pasar por el procedimiento de fiabilidad.
- Se dio una segunda reunión con los propietarios de los autos colectivos con quienes se aplicó el instrumento de recolección de datos.
- Finalmente se procedió a recabar los datos e informaciones complementarias con los propietarios de los autos.

3.8. TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS:

En esta fase los datos obtenidos se procesaron con ayuda de los programas informáticos de Excel y Spss y para ello se tuvo en cuenta:

1. La tabulación de resultados
2. Los organizadores visuales: tablas cuadros, listas, gráficos (circular barras etc.)

Presentación y publicación de los resultados: los resultados se presentarán mediante ecuaciones, gráficos tablas y se interpretan.

Análisis de datos o resultados: Para el análisis respectivo se tuvo que aplicar la técnica de la estadística descriptiva e inferencial.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

4. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

4.1. TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS

En primer lugar la recolección de datos se realizó inmediatamente después de la aplicación del cuestionario; cabe indicar que el proceso incluyó el conteo de las respuestas, considerando para ello las diferentes alternativas que presentan los diferentes reactivos, prosiguió a esta fase el traslado de los puntajes obtenidos por cada uno de los encuestados, para el efecto se elaboró el cuadro que contiene el puntaje de respuestas obtenidas en el cuestionario (Ver cuadro N° 04).

Teniendo sistematizado los datos dentro del cuadro, es imprescindible realizar el análisis del coeficiente de confiabilidad, para lo cual es necesario considerar la escala de medición de la variable y en consecuencia adoptamos el análisis de Cronbach.

Dicho análisis se realiza por cuanto existe la necesidad de establecer en qué grado nuestro instrumento (encuesta) produce resultados consistentes y coherentes; en tal sentido aplicamos el análisis del alfa de Cronbach.

A. ANÁLISIS DE CONFIABILIDAD DEL COEFICIENTE ALFA DE CRONBACH

Para el efecto en primer lugar tabulamos las respuestas de la encuesta aplicada a los 35 miembros de la muestra, producto de esta

tabulación obtenemos el siguiente cuadro que constituye la sábana de respuestas de los encuestados:

CUADRO 4. PUNTAJE DE LAS RESPUESTAS OBTENIDAS EN EL CUESTIONARIO

	V1: CULTURA TRIBUTARIA												V2: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS											
	D1				D2				D3				D4				D5				D6			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
1	3	3	3	2	3	3	1	1	2	2	2	2	3	3	3	3	1	1	1	1	2	1	4	4
2	2	2	3	2	2	3	1	1	3	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	2	1	4	4
3	3	3	2	2	3	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	1	1	2	1	3	3
4	2	2	2	2	2	2	1	1	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	3	3
5	2	2	2	1	2	2	1	1	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	1	3	3
6	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	2	2	2	2	2	0	0	0	0	2	0	0	3
7	2	2	2	1	2	2	1	1	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	1	3	3
8	2	2	2	1	2	2	1	1	0	1	2	2	2	2	2	3	2	2	1	2	2	1	3	3
9	2	2	2	1	2	2	0	0	4	2	2	0	2	2	2	2	2	2	2	1	2	1	4	4
10	2	2	2	1	2	2	1	1	3	3	2	1	2	2	2	3	2	2	1	2	2	1	4	4
11	2	2	2	2	2	2	1	1	4	2	2	1	2	3	3	3	2	1	2	2	2	1	3	3
12	2	2	2	2	2	2	1	1	0	2	2	1	2	2	2	3	2	1	2	1	2	1	3	3
13	2	2	2	1	2	2	0	0	0	2	2	1	2	2	2	3	2	2	2	1	3	1	4	4
14	3	3	3	2	3	3	2	2	2	2	2	3	2	2	2	3	1	1	1	1	2	1	3	3
15	3	3	3	2	3	3	1	1	4	2	2	2	3	3	3	3	1	1	1	1	2	1	4	4
16	2	2	2	2	2	2	1	1	4	2	2	2	2	2	3	3	1	1	2	1	2	1	4	4
17	3	3	2	2	3	2	1	1	0	2	2	2	2	2	2	3	1	1	2	1	3	1	4	4
18	2	2	2	2	2	2	0	0	3	2	2	3	0	0	3	3	2	2	2	2	0	1	3	3
19	2	2	2	1	2	2	0	0	3	2	1	1	0	0	0	0	2	2	1	1	2	3	0	4
20	4	4	4	2	4	4	1	1	1	2	2	1	3	3	3	4	1	1	1	1	3	1	4	4
21	2	2	2	2	2	2	1	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2
22	3	3	3	2	3	3	1	1	0	2	2	4	2	2	2	3	1	1	1	1	2	1	3	4
23	2	2	3	2	2	3	1	1	3	2	2	2	2	2	2	3	2	2	1	1	3	2	4	3
24	3	3	2	2	3	2	1	1	3	2	2	4	3	3	3	3	2	2	1	1	2	1	3	3
25	2	2	3	2	2	3	1	1	4	2	1	1	3	3	3	4	2	2	2	1	3	1	4	3
26	4	3	3	2	4	3	1	0	4	2	2	1	3	3	3	4	1	2	1	1	2	1	4	4
27	4	4	4	2	4	4	1	1	3	2	2	1	4	4	4	4	1	1	1	1	3	1	4	4
28	4	4	4	2	4	4	1	1	4	2	2	4	4	4	4	4	1	1	1	1	3	1	4	4
29	4	3	3	1	4	3	2	1	1	2	2	2	2	4	4	4	1	1	2	1	2	1	4	4
30	3	2	2	2	3	2	2	1	4	2	2	0	2	2	3	4	2	2	2	1	3	1	4	3
31	4	3	3	2	4	3	2	2	4	2	2	2	2	3	3	4	1	1	1	1	2	1	3	3
32	2	3	2	2	2	2	1	1	3	2	2	1	2	2	2	3	1	1	1	1	0	1	4	4
33	2	2	2	2	2	2	1	1	3	2	2	1	2	2	2	3	2	1	2	1	2	1	3	3
34	2	2	2	2	2	2	1	1	3	2	2	1	2	2	2	3	2	2	2	2	2	1	3	3
35	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0

FUENTE: Encuesta aplicada

Con los puntajes obtenidos procedemos a determinar las medias de las variables en conjunto y de cada una de las dimensiones que en el cuadro está representado por la letra D; el resultado de este proceso se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO 5. PROMEDIO DE LOS PUNTAJES ALCANZADOS POR LOS ENCUESTADOS SEGÚN CADA VARIABLE Y SEGÚN CADA DIMENSIÓN

V1: CULTURA TRIBUTARIA	V2: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	D1	D2	D3	D4	D5	D6
2	2	3	3	2	3	1	2
2	2	2	3	2	2	1	2
2	2	3	3	2	2	2	2
2	2	2	2	1	2	2	2
2	2	2	2	1	2	2	2
0	1	0	0	1	2	0	1
2	2	2	2	2	2	2	2
2	2	2	2	1	2	2	2
2	2	2	2	1	2	2	2
2	2	2	2	2	2	2	3
2	2	2	2	2	3	2	2
2	2	2	2	1	2	2	2
1	2	2	2	1	2	2	3
3	2	3	3	2	2	1	2
2	2	3	3	2	3	1	2
2	2	2	2	2	3	1	2
2	2	3	3	1	2	1	3
2	2	2	2	2	2	2	2
2	1	2	2	1	0	2	2
3	2	4	4	1	3	1	3
2	2	2	2	2	2	2	2
2	2	3	3	2	2	1	2
2	2	2	3	2	2	2	3
2	2	3	3	2	3	2	2
2	3	2	3	2	3	2	2
2	2	3	4	2	3	1	2
3	3	4	4	2	4	1	3
3	3	4	4	2	4	1	3
2	3	3	4	2	4	1	2
2	2	2	3	2	3	2	2
3	2	3	4	2	3	1	2
2	2	2	2	2	2	1	2
2	2	2	2	2	2	2	2
2	2	2	2	2	2	2	2
0	1	0	0	0	2	0	0

FUENTE: Encuesta aplicada

Tomando como referencia el cuadro anterior, procedemos a realizar el análisis de confiabilidad para lo cual hacemos uso del programa SPSS, el resultado que nos muestra el programa está mencionado en los siguientes cuadros:

CUADRO 6. RESUMEN DE PROCESAMIENTO DE CASOS PARA LA FIABILIDAD

		N	%
Casos	Válido	35	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	35	100,0

CUADRO 7. ESTADÍSTICAS DE FIABILIDAD

ESTADÍSTICAS DE FIABILIDAD		
Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,728	,756	2

El cuadro nos muestra que el valor del coeficiente alfa de Cronbach es 0,728 puntos; de acuerdo al criterio general descrito por George y Mallery, si los valores del coeficiente del alfa de Cronbach es mayor que 7 entonces el instrumento es aceptable y en tal sentido es aprobada su ejecución.

B. ANÁLISIS DE LOS ESTADÍSTICOS DESCRIPTIVOS

Una de las técnicas que nos permite ver la diferencia de promedios y la dispersión de los datos es el análisis de medidas de tendencia y de dispersión, para el efecto en el SPSS realizamos el cálculo respectivo del cual se tiene el siguiente cuadro.

CUADRO 8. RESULTADOS DE LOS ESTADÍSTICOS DESCRIPTIVOS POR CADA DIMENSIÓN

RESULTADOS DE LOS ESTADÍSTICOS DESCRIPTIVOS POR CADA DIMENSIÓN

	N	Mínimo	Máximo	Media	Desviación estándar
DIMENSIÓN.01	35	0	4	2,34	,873
DIMENSIÓN.02	35	0	4	2,54	,980
DIMENSIÓN.03	35	0	2	1,66	,539
DIMENSIÓN.04	35	0	4	2,40	,775
DIMENSIÓN.05	35	0	2	1,49	,612
DIMENSIÓN.06	35	0	3	2,11	,583
N válido (por lista)	35				

Con respecto a la media podemos ver que en la dimensión 02 (conocimiento de normas y procedimientos) el promedio es mayor en relación a las otras dimensiones, quiere decir que en su mayoría los encuestados obtuvieron un puntaje medio de 03 que corresponde a la opción “muchas veces”.

Por otro lado, los datos nos muestran que existe una mayor dispersión en la dimensión 02, quiere decir que los datos no están muy concentrados respecto al conocimiento de las normas y procedimientos, esta aseveración se da ya que el valor de desviación estándar llega a ser de 0,980 puntos.

Tomando como base este análisis, proseguimos con el análisis y presentación de los resultados.

4.2. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

Teniendo en cuenta los resultados se elaboró la siguiente tabla, en el que se muestra las variables de estudio con sus respectivas dimensiones; asimismo, el cuadro muestra los reactivos o interrogantes de acuerdo a cada dimensión y

finalmente se muestra los valores de las frecuencias absolutas y las frecuencias porcentuales según las opiniones emitidas por los encuestados.

TABLA 1. FRECUENCIAS DE LOS RESULTADOS DE LA ENCUESTA APLICADO A LOS DUEÑOS DE LAS EMPRESAS DE AUTOS COLECTIVOS

CULTURA TRIBUTARIA													
N°	DIMENSIÓN	REACTIVOS	SIEMPRE		MUCHAS VECES		ALGUNAS VECES		NUNCA		NO SABE		TOTAL
			fi	hi%	fi	hi%	fi	hi%	fi	hi%	fi	hi%	
1	Deberes tributarios.	¿Ud. en su institución cumple con las normas tributarias emitidas para el sector transporte?	6	17.1	8	22.9	19	54.3	0	0.0	2	5.7	35
2		¿Ud. actúa comprometidamente para cumplir cabalmente las prácticas tributarias que su sector debe asumir?	3	8.6	11	31.4	19	54.3	0	0.0	2	5.7	35
3		¿Ud. actúa responsablemente para realizar sus pagos de tributos?	3	8.6	10	28.6	20	57.1	0	0.0	2	5.7	35
4		¿Se encuentra motivado para el cumplimiento de sus pagos de tributos que competen al sector transportes?	0	0.0	0	0.0	25	71.4	8	22.9	2	5.7	35
5	Conocimiento de normas y procedimientos.	¿Tiene conocimiento de las normas de tributación emitidas por la entidad competente?	6	17.1	8	22.9	19	54.3	0	0.0	2	5.7	35
6		¿Tiene conocimiento sobre los procedimientos tributarios que se debe seguir para el cumplimiento del pago de tributos?	3	8.6	10	28.6	20	57.1	0	0.0	2	5.7	35
7	Difusión y orientación tributaria	¿Existe transparencia en la información por parte de los funcionarios públicos encargados de la recaudación tributaria?	0	0.0	0	0.0	4	11.4	26	74.3	5	14.3	35
8		¿Ud. considera que la recaudación de los tributos que derivan de su aporte está destinada correctamente a la ejecución de pagos y obras que benefician a la sociedad?	0	0.0	0	0.0	2	5.7	26	74.3	7	20.0	35

9		¿Considera Ud. que existe muy poca inversión para la difusión de la cultura tributaria?	9	25.7	11	31.4	4	11.4	2	5.7	9	25.7	35
10		¿La entidad competente le brinda charlas informativas respecto a los tributos en los que está sujeto?	0	0.0	1	2.9	13	37.1	0	0.0	21	60.0	35
11		¿Considera que el número de charlas informativas que brinda la SUNAT es el adecuado?	0	0.0	0	0.0	11	31.4	0	0.0	24	68.6	35
12		¿Considera que existe una adecuada difusión informativa por parte de la entidad competente, sobre los procedimientos y tributos que Ud. debe asumir dentro del sector transporte?	3	8.6	2	5.7	15	42.9	13	37.1	2	5.7	35
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS													
13		¿Ud. sabe de las obligaciones tributarias que debe asumir dentro de su sector económico?	2	5.71	6	17.14	25	71.43	0	0.00	2	5.71	35
14	Programación de las obligaciones tributarias	¿Ud. cumple con el pago de sus tributos correspondiente a su sector económico?	3	8.57	8	22.86	22	62.86	0	0.00	2	5.71	35
15		¿Cumple Ud. con el cronograma de pagos de tributos emitidos por la entidad competente?	3	8.57	11	31.43	20	57.14	0	0.00	1	2.86	35
16		¿Ud. realiza sus declaraciones tributarias mensuales?	8	22.86	18	51.43	7	20.00	0	0.00	2	5.71	35
17		¿Dentro de su institución Ud. realiza prácticas ilegales para no cumplir con sus obligaciones tributarias?	0	0.00	0	0.00	19	54.29	14	40.00	2	5.71	35
18	Infracciones y sanciones tributarias	¿Dentro de su institución no ha registrado información importante para el pago de tributos?	0	0.00	0	0.00	17	48.57	16	45.71	2	5.71	35
19		¿Su institución ha recibido sanciones tributarias?	0	0.00	0	0.00	15	42.86	18	51.43	2	5.71	35

20	Informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias	¿Su institución evade obligaciones tributarias?	0	0.00	0	0.00	2	5.71	7	20.00	26	74.29	35
21		¿Considera que el número de medidas preventivas para evitar el incumplimiento de los tributos son los adecuados?	0	0.00	6	17.14	10	28.57	3	8.57	16	45.71	35
22		¿Su empresa se encuentra dentro de la informalidad?	0	0.00	1	2.86	2	5.71	28	80.00	4	11.43	35
23		¿Considera que las entidades encargadas de recaudar los tributos son abusivas?	17	48.57	14	40.00	0	0.00	0	0.00	4	11.43	35
24		¿Considera que el problema de la informalidad tributaria se debe a la entidad competente que confunde a los contribuyentes dentro del sector transporte de pasajeros en autos colectivos?	17	48.57	16	45.71	1	2.86	0	0.00	1	2.86	35

4.2.1. ANÁLISIS DE RESULTADOS

Nuestro análisis ha de considerar cada una de las variables de estudio; asimismo, en vista que cada variable posee los factores o dimensiones respectivas, estas han sido minuciosamente analizados, en tal sentido procedemos con la primera variable.

A. RESPECTO A LA VARIABLE CULTURA TRIBUTARIA

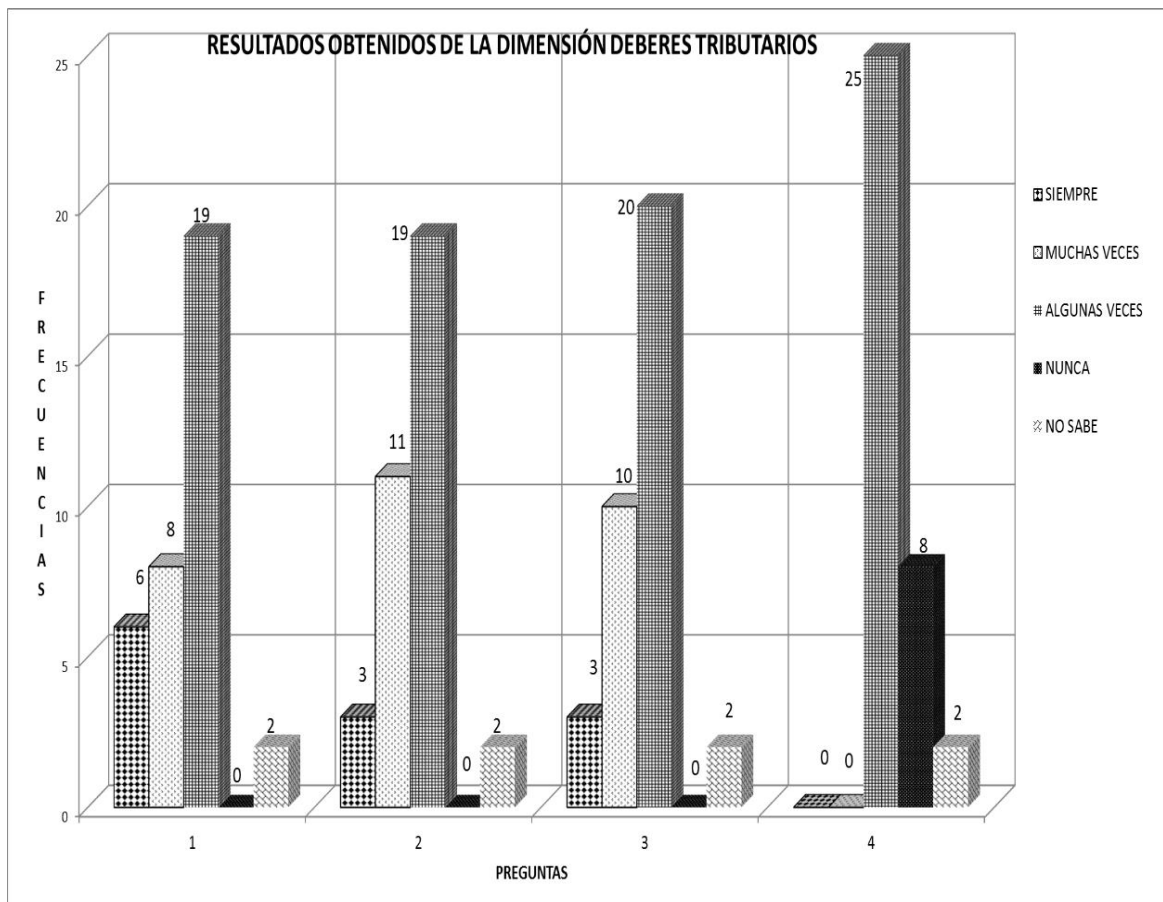
- Dimensión deberes tributarios
 - Se aprecia que de los 35 encuestados un 54,3% (19) consideran que algunas veces en su empresa cumplen con las normas tributarias emitidas para el sector transporte; asimismo, se aprecia que el 22,9% (08) de los encuestados muchas veces si cumplen con las normas tributarias, mientras que un reducido 17,1% (06) mencionan que siempre muestran una actitud de cumplimiento.
 - Por otro lado al preguntarle al encuestado si muestran una actitud comprometida para realizar cabalmente las prácticas tributarias que su sector debe asumir, podemos encontrar en la tabla que el 8,6% (03) opina que siempre actúa comprometidamente, el 31,4% (11) menciona actuar muchas veces, el 54,3% (19) dice algunas veces.
 - El 8,6% (03) de los encuestados menciona que siempre actúa responsablemente para realizar sus pagos de tributos, mientras que el 28,6% (10) opina que muchas veces actúa responsablemente, el 57,1% (20) considera que algunas veces.
 - Finalmente con respecto a esta dimensión se le pregunto al encuestado si se encuentra motivado para el cumplimiento de sus pagos de tributos que competen a su sector; en los resultados se aprecia que una mayoría que es de 71,4% (25) consideran que algunas veces se hallan motivados, mientras que el 22,9% (08)

opinan que nunca experimenta tal situación, respuestas que nos deben llevar a una reflexión.

Para poder apreciar los resultados de manera más diferenciadora, consideramos pertinente adjuntar el gráfico de barras que muestra los resultados de las respuestas emitidas por los encuestados.

En el gráfico podemos apreciar que para la dimensión deberes tributarios se han planteado 04 interrogantes, en cada una de ellas la alternativa algunas veces ha sido la opción por la que la mayoría de encuestados ha optado.

GRÁFICA 3. RESULTADOS OBTENIDOS DE LA DIMENCIÓN DEBERES TRIBUTARIOS



- Dimensión conocimiento de normas y procedimientos

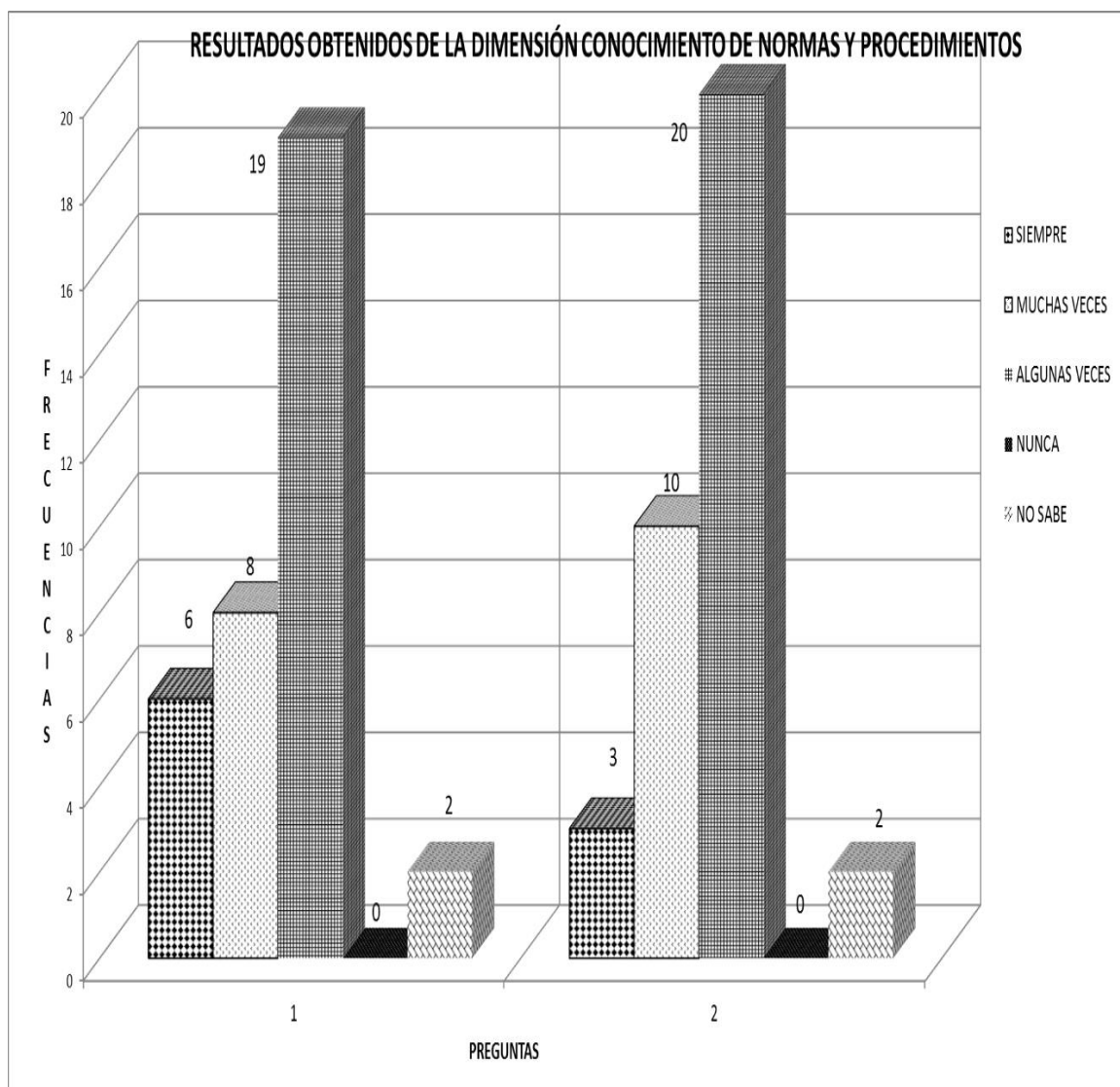
- Al preguntar a los encuestados si tiene conocimiento de las normas actualizadas de tributación emitidas por la entidad competente, se aprecia que el 5,7% (02) no sabe nada al respecto, por otro lado una mayoría de 54,3% (19) algunas veces ha tenido conocimiento de las normas de tributación, mientras que el 22,9% (08) muchas veces tuvo conocimiento, y el 17,1% (06) siempre tienen conocimiento de las normas actualizadas de tributación.

- Un elevado 57,1% (20) mencionan que algunas veces saben sobre los procedimientos tributarios que se debe seguir para el cumplimiento del pago de tributos, asimismo el 28,6% (10) de encuestados muchas veces han tenido conocimiento, por otro lado el 8,6% (03) de encuestados mencionan que siempre ha tenido conocimiento sobre los procedimientos tributarios, sin embargo también existe un 5,7% (02) encuestados que no sabe nada al respecto.

De igual manera como en la dimensión anterior consideramos necesario mostrar el siguiente gráfico de barras.

Del gráfico que prosigue podemos ver que para dicha dimensión se han planteado dos interrogantes, en ellos se aprecia que la alternativa “algunas veces” constituye la opción por la que la mayoría de los entrevistados optó

**GRÁFICA 4. RESULTADOS OBTENIDOS DE LA DIMENSIÓN
CONOCIMIENTO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS**



- Dimensión difusión y orientación tributaria
 - Para el 74,3% (26) de encuestados considera que nunca existe transparencia en la información por parte de los funcionarios públicos encargados de la recaudación tributaria, asimismo el 11,4% (04) de los encuestados opina que algunas veces que existe transparencia en la información.
 - Una de las interesantes preguntas está relacionado a si la recaudación de los tributos se derivan correctamente, al respecto se observa que el 74,3% (26) de

encuestados opina que nunca la recaudación de los tributos que derivan de su aporte está destinada correctamente a la ejecución de pagos y obras que benefician a la sociedad; solamente un reducido 5,7% (02) afirma que algunas veces se deriva su aporte tributario de manera correcta, mientras que un 20% (07) encuestados no saben nada al respecto.

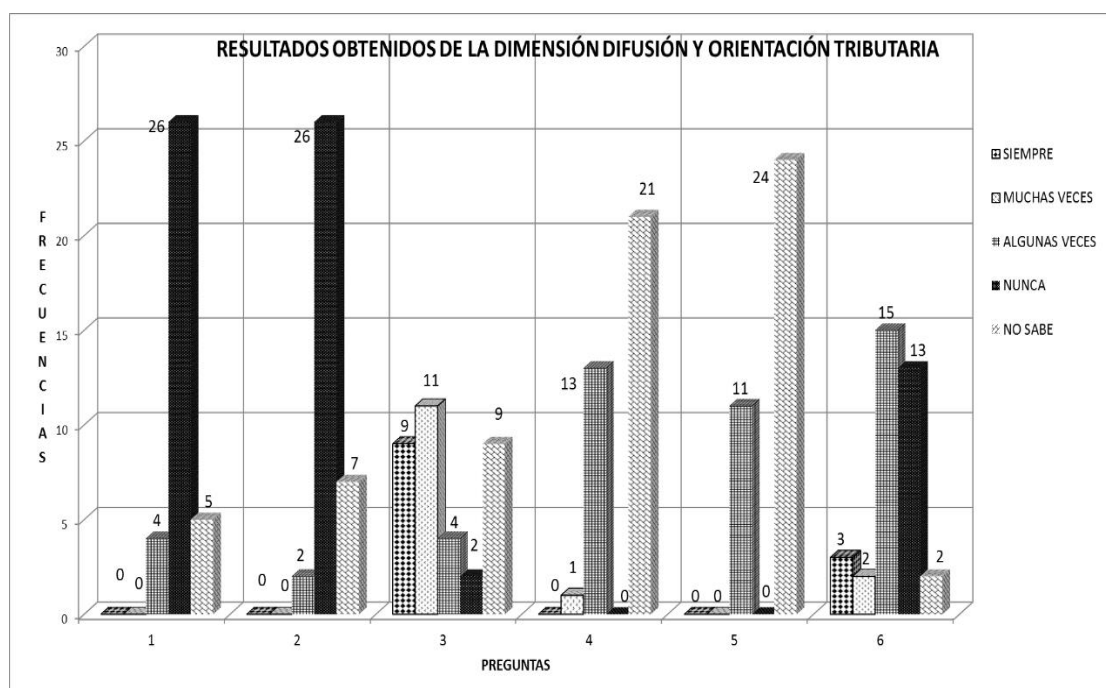
- Para el 25,7% (09) de encuestados siempre existe muy poca inversión para la difusión de la cultura tributaria, mientras que para el 31,4% (11) muchas veces se da la poca inversión; por otro lado el 11,4% (04) considera que sólo algunas veces existe muy poca inversión, sin embargo el 5,7% (02) opina que nunca hubo inversión para la difusión de la cultura tributaria, y otro 31,4% (11) menciona no saber al respecto.
- Un preocupante número de encuestados que está representado por el 60% (21) manifiestan no sabe si la SUNAT brinda charlas informativas respecto a los tributos en los que está sujeto, solamente un 37,1% (13) considera que algunas veces le brinda charlas la SUNAT y un 2,9% (01) afirma que muchas veces la SUNAT le ha brindado charlas respecto a los tributos que debe asumir sus organizaciones.
- Al interrogarles si el número de charlas informativas que brinda la SUNAT es el adecuado, un alarmante 68,6% (24) de encuestados mencionan no saber nada al respecto, sin embargo el 31,4% (11) opina que algunas veces el número de charlas es el adecuado.
- Finalmente existe un 42,9% (15) de encuestados considera que algunas veces existe una adecuada difusión informativa por parte de la entidad competente, sobre los procedimientos y tributos que debe asumir su sector, por otro lado el 37,1% (13) indica que nunca existe una adecuada difusión y solamente un 8,6%

(03) manifiesta que siempre existe una adecuada difusión informativa, mientras que el 5,7% (02) opina que muchas veces se da ello.

Un análisis comparativo se podrá visualizar en el siguiente gráfico de barras.

En el gráfico que prosigue se puede distinguir que con respecto a la dimensión difusión y orientación tributaria se han planteado 06 preguntas, en las dos primeras interrogantes la opción por las que se han inclinado los encuestados corresponde a la alternativa nunca, respecto a la tercera interrogan se aprecia que el número de entrevistados marcaron por la alternativa “muchas veces”, respecto a la cuarta y quinta pregunta, los entrevistados se inclinaron por la opción “no sabe”, finalmente en la última pregunta de la dimensión difusión y orientación tributaria, los encuestados en una cantidad mayor optó por la alternativa “algunas veces”.

GRÁFICA 5. RESULTADOS OBTENIDOS DE LA DIMENSIÓN DIFUSIÓN Y ORIENTACIÓN TRIBUTARIA



B. RESPECTO A LA VARIABLE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

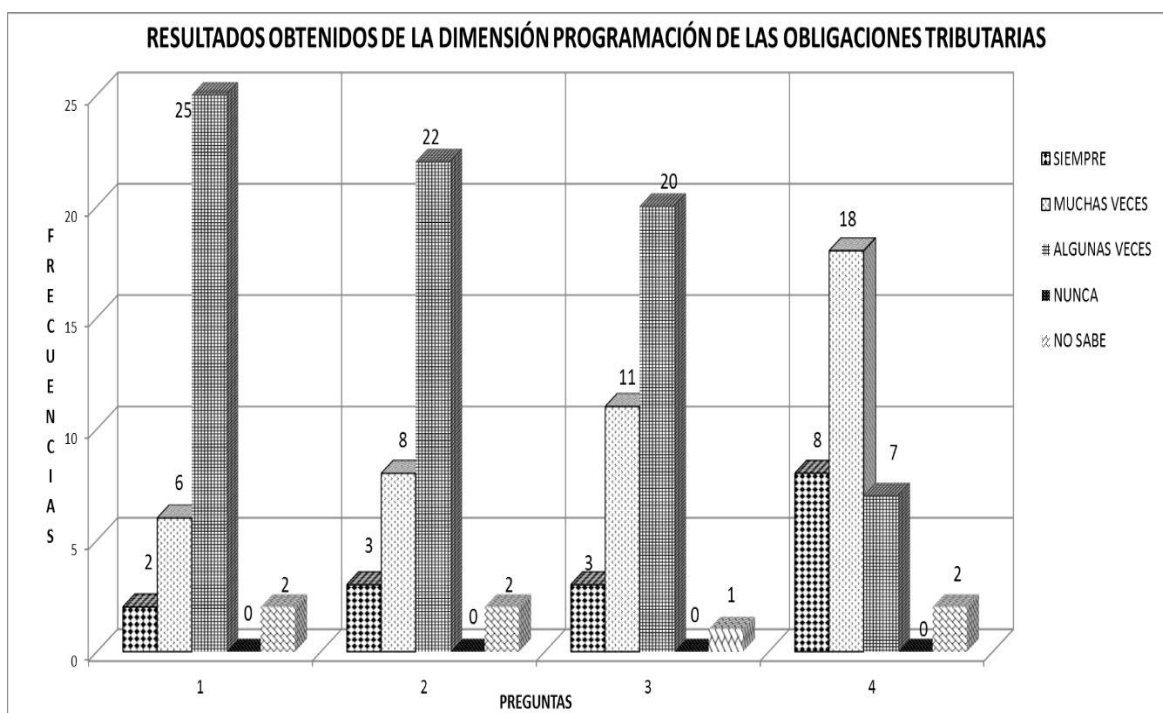
- Dimensión programación de las obligaciones tributarias
 - Para una mayoría de 71,43% (25) algunas veces sabe de las obligaciones tributarias que debe asumir, mientras que para el 17,14% (06) muchas veces sabe al respecto y el 5,71% (02) siempre sabe de sus obligaciones tributarias que debe asumir.
 - Para un elevado 62,86% (22) de encuestados, algunas veces cumple con el pago de sus tributos correspondiente a su sector económico, el 22,86% (08) opina que muchas veces cumple con el pago de sus tributos, y un reducido 8,57% (03) siempre cumple.
 - Un reducido 8,57% (03) siempre cumple con el cronograma de pagos de tributos emitidos por la entidad competente, mientras que el 31,43% (11) de encuestados muchas veces cumple, un elevado 57,14% (20) algunas veces ha cumplido con el cronograma de pagos de tributos.
 - Finalmente respecto a esta dimensión se hizo una pregunta a los encuestados, la interrogante señala si realizan sus declaraciones tributarias mensuales, al respecto el 22,86% (08) de encuestados afirma que siempre lo hace, mientras que el 51,43% (18) muchas veces y el 20% (07) algunas veces.

A continuación mostramos el gráfico de barras que nos permitirá comparar ciertas respuestas.

En el gráfico correspondiente a la dimensión programación de las obligaciones tributarias se han planteado 04 interrogantes, de ellos se aprecia que en las tres primeras preguntas los encuestados en su mayoría han marcado la alternativa

“algunas veces” como la opción predominante en cada una de las preguntas; sin embargo en la última pregunta se inclinaron por la alternativa “muchas veces”

GRÁFICA 6. RESULTADOS OBTENIDOS DE LA DIMENSIÓN PROGRAMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.



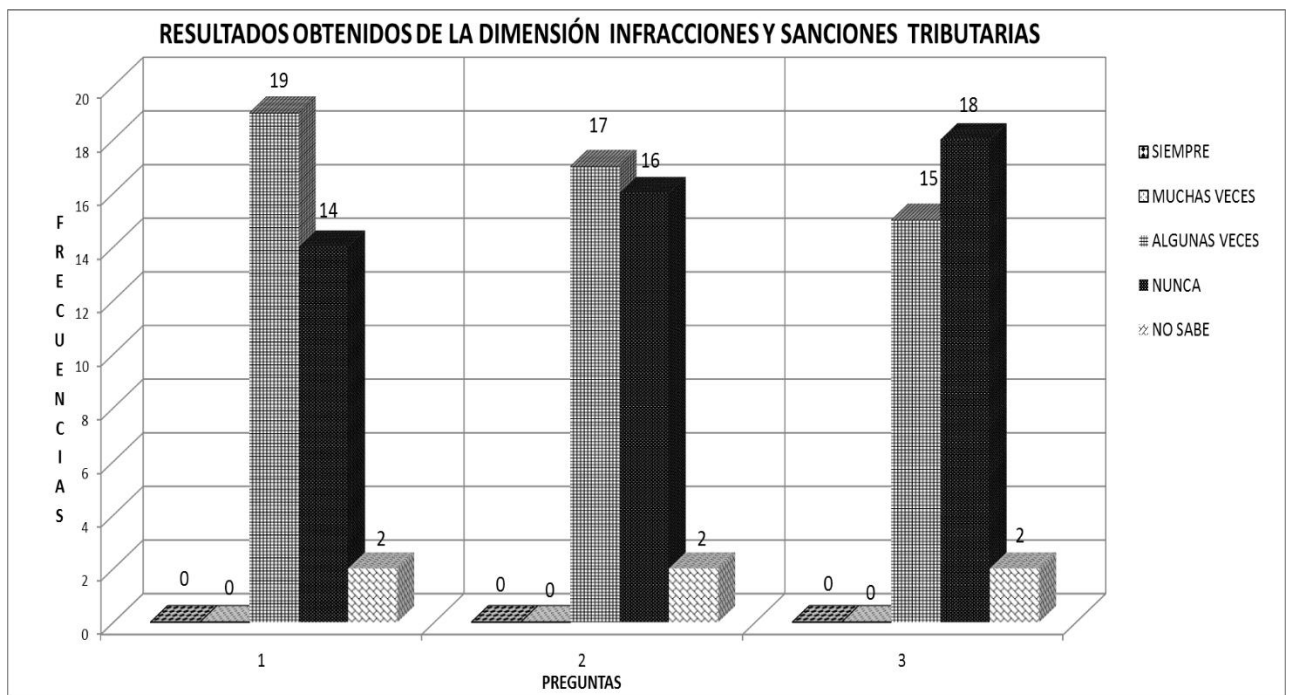
- Dimensión infracciones y sanciones tributarias
 - Al preguntarles a los encuestados si realizan prácticas ilegales para no cumplir con sus obligaciones tributarias respondieron de la siguiente manera: 54,29% (19) manifiesta que algunas veces realizó prácticas ilegales, el 40% (14) manifiesta que nunca ha realizado prácticas ilegales.
 - El 48,57% (17) de encuestados manifiesta que algunas veces su organización no ha registrado información importante para el pago de tributos, mientras que el 45,71% (16) opina que su empresa nunca ha dejado de registrar información importante para el pago de tributos.

- El 42,86% (15) de encuestados afirman que algunas veces su empresa ha recibido sanciones tributarias, pero para la mayoría que es de 51,43% (18) de encuestados nunca han recibido sanciones tributarias; por otro lado el 5,71% (02) de encuestados afirman no conocer nada al respecto.

A continuación se presenta el gráfico de barras que muestran los resultados de las respuestas generadas por los encuestados.

En el gráfico podemos apreciar que para esta dimensión se han planteado tres interrogantes, donde en la primera y segunda interrogante la alternativa por la que optaron los encuestados es la de “algunas veces”, en tanto en la tercera pregunta los encuestados se inclinaron por la opción “nunca”.

GRÁFICA 7. RESULTADOS OBTENIDOS DE LA DIMENSIÓN INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS

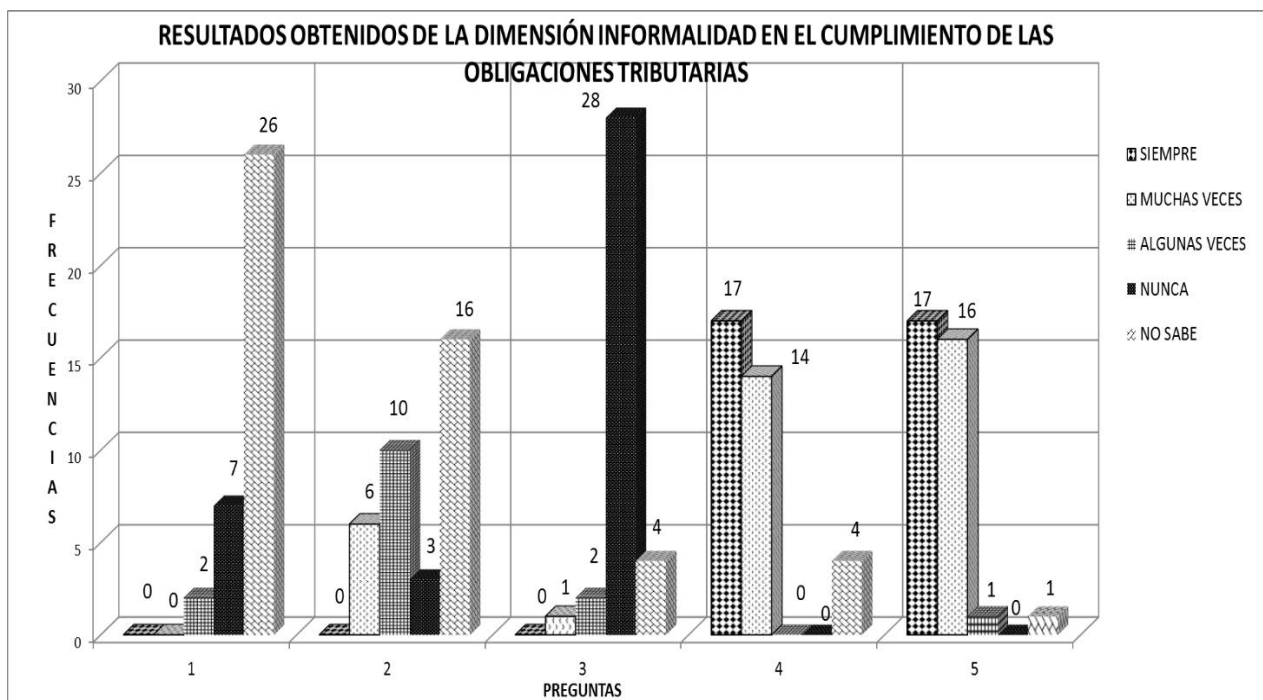


- Dimensión informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias
 - El 5,71% (02) de encuestados consideran que algunas veces su empresa evade obligaciones tributarias, pero para el 20% (07) de encuestados nunca su empresa evade obligaciones tributarias; por otro lado un elevado 74,29% (26) de encuestados manifiestan no saber nada de manera específica.
 - Para el 17,14% (06) de encuestados muchas veces considera que el número de medidas preventivas para evitar el incumplimiento de los tributos son los adecuados, mientras que el 28,57% (10) de encuestados opinan que algunas veces el número de las medidas preventivas para evitar el incumplimiento de los tributos son los adecuados; sin embargo para el 8,57% (03) de encuestados consideran que las medidas nunca han sido las adecuadas; pero para un considerable 45,71% (16) de encuestados les es de desconocimiento sobre el respecto.
 - Según las respuestas de los encuestados se sabe que para el 2,86% (01) de encuestados su empresa muchas veces se ha encontrado en la informalidad, asimismo podemos apreciar que el 2,57% (02) considera que algunas veces su organización se ha encontrado dentro de la informalidad; pero para una mayoría absoluta del 80% (28) de encuestados, su organización no se encuentra dentro de la informalidad.
 - Para el 48,57% (17) de encuestados siempre la entidad encargada de recaudar los tributos son abusivas, asimismo, para el 40% muchas veces se presentan abusos de las entidades recaudadoras.
 - Al preguntar si el problema de la informalidad tributaria se debe a la entidad competente que confunde a los contribuyentes dentro del sector transporte de pasajeros en autos colectivos, se obtuvo las siguientes respuestas: el 48,57% (17)

de encuestados dijo que siempre, el 45,71% (16) manifestó que muchas veces, el 2,86% (01) menciono que algunas veces.

En el siguiente gráfico de barras que se muestra a continuación, podemos apreciar que para esta dimensión se han planteado cinco interrogantes; en el gráfico se observa que la primera y segunda pregunta tienen a la alternativa “no sabe” como la opción por la que han marcado la mayoría de encuestados, pero en la tercera interrogante la opción por la que se han inclinado los encuestados corresponde a la alternativa “nunca”, mientras tanto en el caso de la cuarta y quinta pregunta la opción a la que la mayoría se ha inclinado es a la de “siempre”.

GRÁFICA 8. RESULTADOS OBTENIDOS DE LA DIMENSIÓN INFORMALIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS



4.2.2. PRUEBA DE HIPÓTESIS

La prueba de hipótesis se realizó mediante la aplicación de la estadística inferencial, específicamente se trabajó con la prueba Chi cuadrado; es necesario mencionar que la prueba de hipótesis se trabajó con ayuda de los programas Excel en el que se trasladó los valores de las respuestas emitidas por cada uno de los encuestados que en total fueron 35, de igual manera también se utilizó el programa estadístico SPSS, en dicho programa trasladamos los valores de los promedios obtenidos por cada variable y cada dimensión, tomando en consideración los puntajes que se obtuvieron por cada encuestado; cabe mencionar que los cuadros de los puntajes de respuestas y de los promedios alcanzados que se utilizaron para determinar el valor del coeficiente de confiabilidad “alfa” de Cronbach, fueron la fuente para desarrollar la prueba de hipótesis.

Asimismo, la prueba de hipótesis se ha realizado tanto para la hipótesis estadística general y las hipótesis estadísticas específicas.

A. PRUEBA DE HIPÓTESIS ESTADÍSTICA GENERAL

En primer término la hipótesis está formulada en los siguientes términos:

Ha: Los deberes tributarios no asumidos, el mínimo conocimiento de las normas y procedimientos, la falta de una difusión informativa oportuna y la orientación tributaria confusa inciden significativamente en el incumplimiento de las obligaciones tributarias en el sector transporte de pasajeros en autos colectivos en el año 2016.

Ho: Los deberes tributarios no asumidos, el mínimo conocimiento de las normas y procedimientos, la falta de una difusión informativa oportuna y la

orientación tributaria confusa no inciden significativamente en el incumplimiento de las obligaciones tributarias en el sector transporte de pasajeros en autos colectivos en el año 2016.

Al introducir los datos respectivos de ambas variables en el SPSS, obtenemos la siguiente tabla de contingencia o tabla cruzadas donde se aprecian ambas variables.

TABLA 2. TABLA DE CONTINGENCIA DE LAS VARIABLES CULTURA TRIBUTARIA Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

TABLA DE CONTINGENCIA DE LAS VARIABLES CULTURA TRIBUTARIA Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

			OBLIGACIONES TRIBUTARIAS			Total
			NUNCA	ALGUNAS VECES	MUCHAS VECES	
CULTURA TRIBUTARIA	NO SABE	Recuento	2	0	0	2
		Recuento esperado	,2	1,6	,2	2,0
		% del total	5,7%	0,0%	0,0%	5,7%
	NUNCA	Recuento	0	1	0	1
		Recuento esperado	,1	,8	,1	1,0
		% del total	0,0%	2,9%	0,0%	2,9%
	ALGUNAS VECES	Recuento	1	24	2	27
		Recuento esperado	2,3	21,6	3,1	27,0
		% del total	2,9%	68,6%	5,7%	77,1%
MUCHAS VECES	Recuento	0	3	2	5	
	Recuento esperado	,4	4,0	,6	5,0	
	% del total	0,0%	8,6%	5,7%	14,3%	
Total	Recuento	3	28	4	35	
	Recuento esperado	3,0	28,0	4,0	35,0	
	% del total	8,6%	80,0%	11,4%	100,0 %	

Asimismo el programa SPSS muestra la siguiente tabla donde podemos observar el valor de la chi cuadrada.

TABLA 3. PRUEBAS DE CHI-CUADRADO DE LA HIPÓTESIS GENERAL

PRUEBAS DE CHI-CUADRADO DE LA HIPÓTESIS GENERAL			
	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	27,228 ^a	6	,000
Razón de verosimilitud	15,203	6	,019
Asociación lineal por lineal	12,541	1	,000
N de casos válidos	35		

En el programa SPSS obtenemos el cuadro anterior, donde podemos ver que el valor de la chi hallada es de 22,228, con 6 grados de libertad y con un nivel de significación de 5%. Dicho valor hallado al ser comparado con la chi de la tabla resulta mayor ya que:

$$x^2 = 22,228 > x^2_t = 12,59$$

De dicho resultado llegamos a concluir que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, es decir:

Ha: Los deberes tributarios no asumidos, el mínimo conocimiento de las normas y procedimientos, la falta de una difusión informativa oportuna y la orientación tributaria confusa inciden significativamente en el incumplimiento de las obligaciones tributarias en el sector transporte de pasajeros en autos colectivos en el año 2016.

B. PRUEBA DE HIPÓTESIS ESTADÍSTICA ESPECÍFICA

B.1. PRUEBA DE LA HIPÓTESIS ESTADÍSTICA ESPECÍFICA N° 01

La hipótesis específica está formulada en los siguientes términos:

Ha: Los deberes tributarios no asumidos inciden significativamente en la programación de las obligaciones tributarias en el sector transporte de pasajeros en autos colectivos en el año 2016.

Ho: Los deberes tributarios no asumidos no inciden significativamente en la programación de las obligaciones tributarias en el sector transporte de pasajeros en autos colectivos en el año 2016.

Al introducir los datos respectivos en el SPSS, obtenemos la siguiente tabla de contingencia donde se aprecian el cruce de la dimensión “Deberes tributarios” (Dimensión 01) con la dimensión “Programación de las obligaciones tributarias” (Dimensión 04)

TABLA 4. TABLA DE CONTINGENCIA ENTRE LA DIMENSIÓN DEBERES TRIBUTARIOS (D01) Y LA DIMENSIÓN PROGRAMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

TABLA DE CONTINGENCIA ENTRE LA DIMENSIÓN DEBERES TRIBUTARIOS (D01) Y LA DIMENSIÓN PROGRAMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS (D04)

			DIMENSIÓN.04				Total
			NO SABE	ALGUNAS VECES	MUCHAS VECES	SIEMPRE	
DIMENSIÓN.01	NO SABE	Recuento	0	2	0	0	2
		Recuento esperado	,1	1,2	,6	,2	2,0
		% del total	0,0%	5,7%	0,0%	0,0%	5,7%
	ALGUNAS VECES	Recuento	1	15	4	0	20
		Recuento esperado	,6	12,0	5,7	1,7	20,0

	% del total	2,9%	42,9%	11,4%	0,0%	57,1%
MUCHAS VECES	Recuento	0	4	5	1	10
	Recuento esperado	,3	6,0	2,9	,9	10,0
	% del total	0,0%	11,4%	14,3%	2,9%	28,6%
SIEMPRE	Recuento	0	0	1	2	3
	Recuento esperado	,1	1,8	,9	,3	3,0
	% del total	0,0%	0,0%	2,9%	5,7%	8,6%
Total	Recuento	1	21	10	3	35
	Recuento esperado	1,0	21,0	10,0	3,0	35,0
	% del total	2,9%	60,0%	28,6%	8,6%	100,0%

Asimismo el programa SPSS muestra la siguiente tabla donde podemos observar el valor de la chi cuadrada.

TABLA 5. PRUEBAS DE CHI-CUADRADO DE LA PRIMERA HIPÓTESIS ESPECÍFICA

PRUEBAS DE CHI-CUADRADO DE LA PRIMERA HIPÓTESIS ESPECÍFICA

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	20,939 ^a	9	,013
Razón de verosimilitud	18,178	9	,033
Asociación lineal por lineal	9,583	1	,002
N de casos válidos	35		

En el programa SPSS obtenemos el cuadro anterior, donde podemos ver que el valor de la chi hallada es de 20,939, con 9 grados de libertad y con un nivel de significación de 5%. Dicho valor hallado al ser comparado con la chi de la tabla resulta mayor ya que:

$$x^2 = 20,939 > x^2_t = 16,91$$

De dicho resultado llegamos a concluir que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, es decir:

Ha: Los deberes tributarios no asumidos inciden significativamente en la programación de las obligaciones tributarias en el sector transporte de pasajeros en autos colectivos en el año 2016.

B.2. PRUEBA DE LA HIPÓTESIS ESTADÍSTICA ESPECÍFICA N° 02

La segunda hipótesis específica está formulada en los siguientes términos:

Ha: El mínimo conocimiento de normas y procedimientos se relaciona con las constantes infracciones y sanciones tributarias en el sector transporte de pasajeros en autos colectivos en el año 2016.

Ho: El mínimo conocimiento de normas y procedimientos no se relaciona con las constantes infracciones y sanciones tributarias en el sector transporte de pasajeros en autos colectivos en el año 2016.

Al introducir los datos respectivos en el SPSS, obtenemos la siguiente tabla de contingencia donde se aprecian el cruce de la dimensión “Conocimiento de normas y procedimientos” (Dimensión 02) con la dimensión “Constantes infracciones y sanciones” (Dimensión 05)

TABLA 6. TABLA DE CONTINGENCIA ENTRE LA DIMENSIÓN CONOCIMIENTO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS Y LA DIMENSIÓN CONSTANTES INFRACCIONES Y SANCIONES

TABLA DE CONTINGENCIA ENTRE LA DIMENSIÓN CONOCIMIENTO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS (D02) Y LA DIMENSIÓN CONSTANTES INFRACCIONES Y SANCIONES (D05)

			DIMENSIÓN.05			Total
			NO SABE	NUNCA	ALGUNAS VECES	
DIMENSIÓN. 02	NO SABE	Recuento	2	0	0	2
		Recuento esperado	,1	,8	1,1	2,0
		% del total	5,7%	0,0%	0,0%	5,7%
	ALGUNAS VECES	Recuento	0	2	14	16
		Recuento esperado	,9	6,4	8,7	16,0
		% del total	0,0%	5,7%	40,0%	45,7%
	MUCHAS VECES	Recuento	0	6	5	11
		Recuento esperado	,6	4,4	6,0	11,0
		% del total	0,0%	17,1%	14,3%	31,4%
	SIEMPRE	Recuento	0	6	0	6
		Recuento esperado	,3	2,4	3,3	6,0
		% del total	0,0%	17,1%	0,0%	17,1%
Total	Recuento	2	14	19	35	
	Recuento esperado	2,0	14,0	19,0	35,0	
	% del total	5,7%	40,0%	54,3%	100,0%	

Asimismo el programa SPSS muestra la siguiente tabla donde podemos observar el valor de la chi cuadrada.

TABLA 7. PRUEBAS DE CHI-CUADRADO DE LA SEGUNDA HIPÓTESIS ESPECÍFICA

PRUEBAS DE CHI-CUADRADO DE LA SEGUNDA HIPÓTESIS ESPECÍFICA

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	50,559 ^a	6	,000
Razón de verosimilitud	33,105	6	,000
Asociación lineal por lineal	,004	1	,948
N de casos válidos	35		

En el programa SPSS obtenemos el cuadro anterior, donde podemos ver que el valor de la chi hallada es de 50,559, con 6 grados de libertad y con un nivel de significación de 5%. Dicho valor hallado al ser comparado con la chi de la tabla resulta menor ya que:

$$x^2 = 50,559 > x^2_{t} = 12,59$$

De dicho resultado llegamos a concluir que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, es decir:

Ha: El mínimo conocimiento de normas y procedimientos se relaciona con las constantes infracciones y sanciones tributarias en el sector transporte de pasajeros en autos colectivos en el año 2016.

B.3. PRUEBA DE LA HIPÓTESIS ESTADÍSTICA ESPECÍFICA N° 03

La tercera hipótesis específica está formulada en los siguientes términos:

Ha: La falta de una difusión oportuna y la orientación tributaria confusa, inciden en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el sector transporte de pasajeros en autos colectivos en el año 2016.

Ho: La falta de una difusión oportuna y la orientación tributaria confusa, no inciden en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el sector transporte de pasajeros en autos colectivos en el año 2016.

Al introducir los datos respectivos en el SPSS, obtenemos la siguiente tabla de contingencia donde se aprecian el cruce de la dimensión “Difusión y orientación oportuna” (Dimensión 03) con la dimensión “Informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias” (Dimensión 06)

TABLA 8. TABLA DE CONTINGENCIA ENTRE LA DIMENSIÓN DIFUSIÓN Y ORIENTACIÓN OPORTUNA (D03) CON LA DIMENSIÓN INFORMALIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

TABLA DE CONTINGENCIA ENTRE LA DIMENSIÓN DIFUSIÓN Y ORIENTACIÓN OPORTUNA (D03) CON LA DIMENSIÓN INFORMALIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS (D06)

			DIMENSIÓN.06				Total
			NO SABE	NUNCA	ALGUNAS VECES	MUCHAS VECES	
DIMENSIÓN.03	NO SABE	Recuento	1	0	0	0	1
		Recuento esperado	,0	,0	,7	,2	1,0
		% del total	2,9%	0,0%	0,0%	0,0%	2,9%
	NUNCA	Recuento	0	1	6	3	10
		Recuento esperado	,3	,3	7,4	2,0	10,0
		% del total	0,0%	2,9%	17,1%	8,6%	28,6%
	ALGUNAS VECES	Recuento	0	0	20	4	24
		Recuento esperado	,7	,7	17,8	4,8	24,0
		% del total	0,0%	0,0%	57,1%	11,4%	68,6%
Total	Recuento	1	1	26	7	35	
	Recuento esperado	1,0	1,0	26,0	7,0	35,0	
	% del total	2,9%	2,9%	74,3%	20,0%	100,0%	

Asimismo el programa SPSS muestra la siguiente tabla donde podemos observar el valor de la chi cuadrada.

TABLA 9. PRUEBAS DE CHI-CUADRADO DE LA TERCERA HIPÓTESIS ESPECÍFICA

PRUEBAS DE CHI-CUADRADO DE LA TERCERA HIPÓTESIS ESPECÍFICA

	Valor	Gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	38,615 ^a	6	,000
Razón de verosimilitud	12,625	6	,049
Asociación lineal por lineal	3,387	1	,066
N de casos válidos	35		

En el programa SPSS obtenemos el cuadro anterior, donde podemos ver que el valor de la chi hallada es de 38,615, con 6 grados de libertad y con un nivel de significación de 5%. Dicho valor hallado al ser comparado con la chi de la tabla resulta menor ya que:

$$x^2 = 38,615 > x^2_t = 12,59$$

De dicho resultado llegamos a concluir que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, es decir:

Ha: La falta de una difusión oportuna y la orientación tributaria confusa, inciden en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el sector transporte de pasajeros en autos colectivos en el año 2016.

4.3. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Considerando los resultados podemos mencionar que respecto a los deberes tributarios (primera dimensión de la cultura tributaria) se resalta que los encuestados en su mayoría (71,4%) algunas veces se encuentran motivados para el cumplimiento del pago de sus tributos, condición que los conduce a que también algunas veces logren cumplir con las normas tributarias, a actuar comprometidamente para que

cumplan sus prácticas tributarias y a ser responsables para realizar el pago de sus tributos; dicha afirmación se sustenta por cuanto más del 50% de los encuestados así lo refieren; sin embargo es preocupante que algunos encuestados (5,7%) desconocen en absoluto de las acciones inherentes a los deberes tributarios.

Asimismo, al indagar sobre el conocimiento de normas y procedimientos tributarios, los encuestados en su mayoría algunas veces tienen el conocimiento respectivo, situación que queda demostrado por cuanto más del 50% así lo refiere; es de resaltar que también existen encuestados que siempre y otros que muchas veces consideran tener tales conocimientos.

Una de las dimensiones que coadyuvan al desarrollo de la cultura tributaria se refiere a la difusión y orientación tributaria; con respecto a esta dimensión las opiniones son dispersas por cuanto existe un elevado 74,3% de encuestados que consideran que nunca existe transparencia en la información por parte de los funcionarios públicos encargados de la recaudación tributaria, situación que pone en alta duda una de las funciones muy importantes del sistema tributario, asimismo, es preocupante que la mayoría de encuestados (74,3%) considere que nunca la recaudación de los tributos estén destinados correctamente a la ejecución de pagos que beneficien a la sociedad; a esta situación se agrega el hecho de que un considerable número de encuestados (31,4%) opinen que muchas veces exista muy poca inversión para la difusión de la cultura tributaria; otro aspecto que contempla el dinamismo de la cultura tributaria está referido a las charlas informativas, de ello más del 50% no sabe nada, situación que pone en tela de juicio el anodino rol informador de la SUNAT.

La práctica manifestada, claramente no va a la par con la definición acertada de cultura tributaria dado por Roca (2011) y citado por Solórzano (2011), quienes sostienen que la cultura tributaria es entendida como un “conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación”. Es evidente que los resultados de la encuesta dan a conocer procedimientos que son diferentes a un buen proceder respecto al pago de los tributos, por cuanto existe manifestaciones de repulsa y resistencia que se traduce en diversas formas de incumplimiento. Muchas veces, dichas formas de actuar tratan de justificarse con la descalifican la gestión de la administración pública, por la ineficiencia o falta de transparencia de la información y con la tan cuestionada práctica cuando se trata de disponer correctamente los recursos; más aún en un contexto donde la corrupción es generalizada.

Cuando abordamos las obligaciones tributarias, necesariamente tenemos que hablar de la programación de dichas obligaciones; con respecto a dicha dimensión, se puede advertir que los encuestados en su mayoría consideran que algunas veces saben de sus obligaciones tributarias y en esa situación dentro del cronograma de pagos de tributos, cumplen en ocasiones con el pago correspondiente, dicha afirmación se realiza por cuanto en sus respuestas del cuestionario los encuestados en su mayoría así lo mencionan; una situación a considerar respecto a la dimensión de la programación de las obligaciones tributarias está referido a que el 51,43% de encuestados, muchas veces realiza sus declaraciones tributarias mensuales, sin embargo, el cumplimiento de pago dentro del cronograma establecido no es tan habitual.

Lo anterior expresa una relación no tan acertada entre el acreedor y deudor tributario, por cuanto las obligaciones tributarias del encuestado no se realizan a cabalidad; y cuando nos referimos a esta relación es pertinente considerar el trabajo de investigación sobre *cultura tributaria y su incidencia en la eliminación de infracciones y sanciones, en una empresa de abarrotes de Chiclayo – 2014*. En dicho trabajo se expresa que la obligación tributaria constituye la unión del acreedor y el deudor tributario, es decir el enlace del Estado y el contribuyente, el cual se encuentra establecido en el código tributario y cuyo propósito es el cumplimiento de la prestación tributaria la cual puede ser exigible coactivamente. (Farro y Silva, p.18); en tal sentido, con la evidencia del caso dicho vínculo no es tan fluido entre la SUNAT y el sector transportes.

Otra de las dimensiones de las obligaciones tributarias se refiere a las infracciones y sanciones tributarias; respecto a dicho componente es preocupante advertir que el 54,29% de encuestados algunas veces realizó prácticas ilegales para no cumplir con sus obligaciones tributarias, en cambio en un porcentaje menor que es de 40% nunca tuvieron que actuar de esa manera; por otro lado, también debe interesar que existe en el sector transportes un 48,57% que algunas veces no ha registrado información importante para el pago de sus tributos, dando muestras de querer ocultar información que sirva para la recaudación tributaria; es indudable que estas formas de actuar conlleven a ciertas sanciones tributarias, es por ello que algunas veces, en un 42,86% de encuestados hallan recibido las sanciones tributarias; sin embargo dentro de este sector es alentador que todavía existen personas que no han recibido sanciones tributarias, dicha afirmación lo dan el 51,43%.

Un componente importante de las obligaciones tributarias también lo constituye la irresponsabilidad para cumplir con las obligaciones tributarias; al

respecto podemos mencionar que al inquirir a los encuestados si su organización evade obligaciones tributarias, nos encontramos con respuestas a tener en cuenta, ya que al respecto existe un 74,29% de encuestados que manifiesta no saber nada, respuesta que pone en tela de juicio el interés o el actuar responsable que en cierto momento dicen tenerlo; por otro lado también es de consideración que existe un 45,71% no saber nada sobre el número de medidas preventivas para evitar el incumplimiento de los tributos, solamente el 28,57% algunas veces sabe algo al respecto, mientras que un reducido 17,14% sabe de manera casi habitual. Una situación a destacar dentro de este componente es que el 80% de encuestados manifiesta que nunca su empresa se encuentra dentro de la informalidad, consideramos que esta situación es de acentuar; sin embargo, en las encuestas podemos corroborar que existe un cierto descontento con la entidad encargada de la recaudación tributaria, por cuanto los trabajadores del sector transportes en un 48,57% opinan que siempre existe abusos en la recaudación de tributos; finalmente hay que resaltar que los encuestados en un 48,57% consideran que siempre el problema de la informalidad tributaria se debe a la entidad competente que confunde a los contribuyentes dentro del sector transporte de pasajeros en autos colectivos, en un porcentaje de 45,71% de encuestados ratifican que muchas veces; ello quiere decir que en gran medida responsabilizan a la SUNAT del atolladero existente para el cabal cumplimiento de las obligaciones tributarias.

La investigación nos lleva a entender que existe una asociación entre cultura tributaria y obligación tributaria; sin embargo, del instrumento aplicado llegamos a comprender que tal asociación dentro del sector transportes se da con ciertas limitantes, esto muchas veces se debe a no tener claridad cuando nos referimos a cultura tributaria, es por ello que perceptiblemente se menciona que:

Se entiende por cultura tributaria al grado de conocimiento y a toda manifestación práctica que muestran las personas respecto al sistema tributario y sus funciones. Cuando en un país se manifiesta una elevada cultura tributaria que lo conduce a una praxis idónea, es porqué los ciudadanos han entendido que sus aportes realizados a través de tributos que recauda y administra el Estado, van a ser revertidos mediante ciertos bienes y servicios públicos; en tal sentido, han comprendido plenamente que dichos recursos en sí son de propiedad de la población por cuanto se han dado por el aporte de los mismos. (Gómez y Macedo, 2008, p. 143.)

Asimismo, al realizar los cálculos de la Chi cuadrada se ha llegado a la conclusión general de rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna, es decir que efectivamente, los deberes tributarios no asumidos, el elevado desconocimiento de las normas y procedimientos, la falta de una difusión informativa oportuna y la orientación tributaria confusa inciden significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el sector transporte de pasajeros en autos colectivos en el año 2016. La proposición asumida se sustenta en los resultados obtenidos, dichos resultados demuestran que la Chi cuadrada hallada es mayor a los valores críticos de la Chi cuadrada descritos en la tabla, es decir: $x^2 = 22,228 > x^2_{\tau} = 12,59$, razón por la que se acepta la hipótesis alterna.

De otra parte como señala (Ruiz Crisóstomo, 2012, pág. 128) en su investigación señala que en el punto 3 de sus conclusiones "Dentro de los factores que mejoran el Servicio de Transporte Público Terrestre de la Ciudad de Huancayo, se encuentra el, Personal Calificado en la Gerencia de Transporte de la Municipalidad Provincial de Huancayo con una participación de 17%."; donde se discrepa que no sólo corresponde a la municipalidad para mejorar los factores para

el transporte público de pasajeros, sino también a las empresas que se dedican a la actividad de transporte en todas sus modalidades así como también las entidades fiscalizadoras como SUNAT, MTC, MINTRA Y SUNAFIL.

Al raíz de todo la investigación se puede plantear que las empresas de este sector de transportes de pasajeros en autos colectivos:

- En función a la variable cultura tributaria las empresas de transportes de pasajeros en autos colectivos, las empresas en su mayoría “algunas veces” cumple, actúa o se encuentra motivado para cumplir comprometida y responsablemente sus deberes tributarios; tal como se observa en el **GRÁFICA N° 9**, donde también se tiene un resultado que tienen conocimiento de las normas y procedimientos tributarios, pero se observa que existe muy poca inversión para el acceso o difusión a las normativas para su cumplimiento comprometido y responsable por parte de las empresas para en cumplimiento de las obligaciones tributarias, donde nos muestra que no siempre hay buena cultura en parte de los socios, accionistas y/o representantes de las empresas para asumir sus deberes tributarios.

-También podemos observar que las empresas frente a sus obligaciones tributarias, la mayoría en un 71.43% sabe sus obligaciones tributarias en el sector al que se encuentra, y también sabe un 62.86% algunas veces cumple con el pago de sus tributos y que un 57.14% cumple con el cronograma solo “algunas veces”, pero se puede observar respecto al cumplimiento de sus declaraciones mensuales de sus tributos, la mayoría “muchas veces” lo cumple con un 51.43% según el **CUADRO N° 1**; esto se puede determinar que las empresas saben o tiene conocimiento sobre las obligaciones tributarias de deben asumir y que la mayoría sólo “algunas veces” lo cumplen.

-Se puede determinar que la mayoría de la empresas opina o considera que las entidades recaudadoras y fiscalizadoras “siempre” son abusivas al momento de recaudar los tributos ya sea de la manera o forma de ejecutar las cobranzas y que la problemática de la informalidad “siempre” se debe a que la entidad recaudadora o fiscalizadora confunde a los contribuyentes.

-En consecuencia, se determina que hay un grado alto de incumplimiento de obligaciones tributarias en el sector de transporte autos colectivos de donde la mayoría cumple solo “algunas veces”, y que lo muchas veces ocurre a que las instituciones y entidades recaudadoras o fiscalizadoras confunden a los contribuyentes y la manera de ejecutar la cobranza de los tributos muy abusivas, lo que conlleva a la informalidad en este sector económico.

-Pero a la vez también hay un margen de empresas que no cumple con sus obligaciones tributarias sabiendo que tiene el deber de cumplir con sus obligaciones tributarias no solo en lo declararlo o pagar el impuesto, si no que realizarlo de la manera clara, transparente y real, ya que se observa gran porcentaje de informalidad en este rubro económico en evasión tributaria , en ese sentido se podría hacer un llamado a las entidades recaudadoras a tomar en cuenta esta investigación, a fin de poder de manera progresivamente poder llegar a ellos las empresas de este rubro a formalizarse de manera accesible facilitando y orientando al cumplimiento de sus obligaciones tributarias y estableciendo convenios con el resto de instituciones como la municipalidad que concesiona las rutas , al MTC para su reglamentación, la SUNAFIL para su fiscalización y orientación en lo laboral de sus trabajadores y entre otras instituciones competentes al rubro económico y empresas de otros tipos de transporte ya sea de pasajeros o de carga y de todas las modalidad, como una entidad

no solo recaudadora y sancionadora, si no orientadora con el compromiso de poder llegar a los contribuyentes a cumplir, inculcar y difundir la cultura tributaria para así contribuir con el desarrollo de nuestro país con el cumplimiento de los deberes tributarios, hacer un llamado a que los contribuyentes se involucren en la función que realizan la SUNAT como entidad.

CONCLUSIONES

1. Los deberes tributarios no asumidos incidieron significativamente en la programación de las obligaciones tributarias en el sector transporte de pasajeros en autos colectivos en el año 2016, aseveración que se da ya que los resultados de la contrastación de hipótesis demuestran que la Chi cuadrada es igual a 20,939, siendo el resultado mayor a los valores críticos de la x^2 en la tabla; razón en la que se sustenta la conclusión mencionada.
2. El mínimo conocimiento de normas y procedimientos se relacionó con las constantes infracciones y sanciones tributarias en el sector transporte de pasajeros en autos colectivos en el año 2016; afirmación que encuentra fundamento en la segunda prueba de hipótesis en el que se demuestra que el valor de la Chi cuadrada es 50, 55, resultado que es mayor a los valores críticos de la x^2 en la tabla, razón suficiente para aceptar la segunda conclusión.
3. La falta de una difusión oportuna y la orientación tributaria confusa, incidieron en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el sector transporte de pasajeros en autos colectivos en el año 2016; conclusión que encuentra fundamento en la tercera prueba de hipótesis en el que se demuestra que el valor de la Chi cuadrada es 38,615, resultado que es mayor a los valores críticos de la x^2 en la tabla, razón suficiente para aceptar la conclusión.
4. De la contrastación final de la hipótesis general se ratifica que: Los deberes tributarios no asumidos, el mínimo conocimiento de las normas y procedimientos, la falta de una difusión informativa oportuna y la orientación tributaria confusa inciden

significativamente en el incumplimiento de las obligaciones tributarias en el sector transporte de pasajeros en autos colectivos en el año 2016. Afirmación que se sustenta en el valor de la Chi cuadrada hallada que es de 22,228 con 06 grados de libertad y un nivel de significación de 0,05.

RECOMENDACIONES

1. Se sugiere a los funcionarios de la SUNAT replantear sus sistemas de comunicación con los tributantes, por cuanto se muestra ineficaz y no coadyuva al incremento de la recaudación tributaria.
2. Se sugiere a las empresas del sector transporte de pasajeros en autos colectivos, involucrarse permanentemente con el sistema tributario, con la finalidad que puedan comprender y actuar con sensatez ante sus obligaciones tributarias y así evitar sanciones tributarias que perjudiquen su normal actividad.
3. Se sugiere a las autoridades universitarias promover convenios interinstitucionales con la SUNAT, con la finalidad de que dicha superintendencia pueda actualizar a los estudiantes en los sistemas de manejo y control tributario de los sectores más dinámicos de nuestra provincia.
4. Se sugiere a los estudiantes de nuestra universidad, dar continuidad a las investigaciones de carácter tributario, precisando el estudio en sectores específicos y proponiendo procedimientos de mejora.

BIBLIOGRAFIA

- Alean, A. (2009). *Factores determinantes del recaudo de los impuestos Predial e Industria y Comercio en el Distrito de Cartagena de Indias* . Cartagena - Colombia: Universidad Tecnológica de Bolívar.
- Amasifuen Reátegui, M. (2015). Importancia de la Cultura Tributaria en el Peru. *ACCOUNTING POWER FOR BUSINESS*, 90.
- Amoretti, I. (2010). *Trabajo monográfico*. Trujillo - ,Perú: Universidad César Vallejo.
- Arancibia Cueva, M. (2012). *Manual de Codigo Tributario y de la Ley Penal Tributaria*. Perú: Instituto PacificoSAC.
- Asesoría empresarial. (2016). <http://aempresarial.com/>. Lima - Perú.
- Azuero, R. (2014). *Los impuestos prediales y su incidencia en elos ingresos del Municipio de Guayaquil*. Guayaquil - Ecuador: Universidad de Guayaquil.
- Bernardo, J. y Caldero, J.F. (2000). *Los Estudios Comparativo - Causales*.
- Bravo Salas , F. (2011). *Los Valores Personales no Alcanzan para Explicar la Conciencia Tributaria Experiencia en el Perú*. Peru: CIAT Revista de Administracion Tributaria.
- Coronel, L., & Pérez, Y. (2012). *Cultura de la población colombiana con la contribución del Impuesto Predial*. Ocaña - Colombia.
- Cruz, E., & Chigne, P. (2012). *Análisis comparativo de la amnistía tributaria en la recaudación del impuesto predial y morosidad de los principales contribuyentes de la Municipalidad Provincial De Lambayeque periodo 2010 – 2012 Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo* . Chiclayo - Perú: Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo.
- Cueva, D. C. (2012). *MANUAL DEL CODIGO TRIBUTARIO Y DE LA LEY PENAL*. Lima-Perú: Instituto Pacifico SAC.
- Decreto Supremo N° 059-06-PCM. (2006). *Decreto Supremo N° 059-06-PCM*. Lima - Perú: El Peruano.
- Gallardo, J., & Gonzales, Y. (2013). *Recaudación, formas de pago, Impuesto Predial en el Perú y Distrito de Nuevo Chimbote, 2011-2012*. Chimbote - Perú.
- García, a. (2013). *tributacion*. lima: pacifico.
- Gerencia de Tránsito y Transporte de la Municipalidad Provincial de Huancayo. (Octubre de 2016). *Estudio Técnico de Áreas Saturadas de los Distritos El Tambo - Huancayo y Chilca - Provincia de Huancayo*. Huancayo, Juín, Perú.

- Gómez, L.M. y Macedo, J. (2008). La Difusión de la Cultura Tributaria y su influencia en el Sistema Educativo Peruano. *Sistema Tributario y Educación*, 12(21), 143 - 153.
- Hernández, Fernández, & Baptista. (2010). *Metodología de la investigación*. México: Mc Graw Hill Quinta edición.
- Jaramillo, B., & Aucanshala, L. (2013). *Optimización de la gestión de recaudación impuestos seccionales aplicado en el ilustre Municipio de Riobamba*. Guayaquil - Ecuador: Escuela Superior Politécnica del Litoral.
- Kerlinger, F. (1979). *Enfoque conceptual de la investigación del comportamiento*. México, D.F.:
- Martin Ames, F. (1999). *DICCIONARIO DE CONTABILIDAD Y FIANZAS*. Madrid - España: CULTURAL SA.
- MEF, 2. (2015). *Plan de incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal (PI)*. Lima - Perú.
- MUNICIPALIDAD DE HUANCAYO. (2017). *www.munihuancayo.gob.pe*. Obtenido de <http://200.37.252.83:69/webconsulta/lisemppu.php>
- Municipalidad Provincial de Huancayo. (29 de Octubre de 2012). Reglamento del Servicio de Transporte Terrestre de la Provincia de Huancayo. *Decreto de Alcaldía N° 007-2012-MPH/A*. Huancayo, Huancayo, Perú.
- Olivella, P. (1992). *Las amnistías fiscales: descripción y análisis económico*. Madrid - España: Instituto de Estudios Fiscales - Madrid.
- Orellana Méndez y Huamán Huayta Ludencino. (1999). *Diseño y elaboración de Proyectos de Investigación*. Huancayo . Perú: UNCP.
- Pineda, X. (2010). *Análisis de la recaudación de los Tributos Municipales 2005-2009 y Propuesta de Mejoramiento de la Gestión de Cobro en la I Municipalidad de Cuenca*. Cuenca - Ecuador: Universidad de Cuenca.
- Reyes Meza, & Sanchez Carlessi h. (s.f.). *Niveles de la Investigación Científica*.
- ROCA, C. (2008). *Estrategias para la Formacion Cultura Tributaria*. Guatemala: Asamblea general CIAT N° 42.
- Rodríguez, R. (2015). *La implementación del plan de incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal entre el 2010 y el 2013, en el caso de la municipalidad de San Martín de Porres*. Lima - Perú: Pontifica Universidad Católica del Perú.

- Rojas, P., & Vidaurre, M. (2009). *Propuesta de un Plan de Gestión financiera para mejorar la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital La Victoria-2009*. Pimentel - Perú: Universidad Señor de Sipán.
- Ruiz, J., Ayvar, D., Castillo, A., & Allauca, W. (2012). *Estrategias adecuadas para incrementar la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincia de Huaraz - Perú 2008 - 2010*. Huaraz - Perú: VIII Congreso Iberoamericano de Administración Empresarial y Contabilidad.
- Salas, E. (2012). *Mejoramiento de la recaudación del impuesto predial mediante la implantación del SIAF-Rentas-GL en la Gerencia De Rentas de la Municipalidad Provincial de Satipo*. Huancayo - Perú: Universidad Nacional del Centro del Perú.
- Samhan Salgado, f. (2015). *ILICITOS TRIBUTARIOS*. Lima: Instituto Pacifico SAC.
- SUNAT. (2006). *sunat.gob.pe*. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/index.html>
- SUNAT. (2016). *SUNAT.GOB.PE*. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario.html>
- SUNAT. (s.f.). *sunat.gob.pe*. Obtenido de http://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/busqueda_departamento.html
- Villa, L. (2014). *Efectos financieros del mecanismo de recaudo del impuesto predial unificado en Cartagena D.T.C. durante el periodo 2008 - 2012*. Cartagena - Colombia: Universidad de Cartagena.
- Villegas, H. (2001). *Curso de Finanzas, Derechos Financiero y Tributario*. Buenos Aires: DEPALMA.

ANEXOS

Anexo N° 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA

MATRIZ DE CONSISTENCIA

Título: CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN EL SECTOR TRANSPORTE DE PASAJEROS EN AUTOS COLECTIVOS DE HUANCAYO – 2016.

Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variables y Dimensiones	Población y Muestra	Diseño Metodológico
<p>Problema General:</p> <p>¿Cómo incidió la cultura tributaria en el incumplimiento de las obligaciones tributarias en el sector transporte de pasajeros en autos colectivos en el año 2016?</p> <p>Problemas Específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ ¿Cómo incidió los deberes tributarios en la programación de las obligaciones tributarias en el sector transporte de pasajeros en autos colectivos en el año 2016? ▪ ¿Cómo se relaciona el conocimiento de normas y procedimientos con las 	<p>Objetivo General</p> <p>Determinar la incidencia de la cultura tributaria en el incumplimiento de las obligaciones tributarias en el sector transporte de pasajeros en autos colectivos en el año 2016.</p> <p>Objetivos Específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Determinar la incidencia de los deberes tributarios en la programación de las obligaciones tributarias en el sector transporte de pasajeros en autos colectivos en el año 2016. ▪ Determinar la relación del conocimiento de normas y procedimientos con las infracciones y sanciones 	<p>Hipótesis Estadística</p> <p style="text-align: center;">General</p> <p>Ha: Los deberes tributarios no asumidos, el mínimo conocimiento de las normas y procedimientos, la falta de una difusión informativa oportuna y la orientación tributaria confusa inciden significativamente en el incumplimiento de las obligaciones tributarias en el sector transporte de pasajeros en autos colectivos en el año 2016.</p> <p>Ho: Los deberes tributarios no asumidos, el mínimo conocimiento de las normas y procedimientos, la falta de una difusión informativa</p>	<p>Variable 1</p> <p>Cultura tributaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberes tributarios. • Conocimiento de normas y procedimientos. • Difusión y orientación tributaria. <p>Variable 2</p> <p>Obligaciones tributarias</p> <ul style="list-style-type: none"> * Programación de las obligaciones tributarias. * Infracciones y sanciones tributarias. 	<p>Población:</p> <p>La población está conformada por 39 empresas que poseen en actividad los autos colectivos en la ciudad de Huancayo.</p> <p>Muestra:</p> <p>La muestra asumida será de 35 empresas que poseen en actividad los autos colectivos en la ciudad de Huancayo.</p>	<p>Tipode Investigación</p> <p>Sustantiva - Explicativa</p> <p>Método</p> <p style="text-align: center;"><i>Método General:</i></p> <p style="text-align: center;">Científico.</p> <p style="text-align: center;"><i>Métodos Específicos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> * Analítico – Sintético. * Descriptivo. * Cuantitativo <p style="text-align: center;">Diseño de investigación</p> <p>Diseño Ex post facto cuya modalidad es Correlacional.</p> <p>Esquema:</p>

<p>infracciones y sanciones tributarias en el sector transporte de pasajeros en autos colectivos en el año 2016?</p> <p>▪ ¿Cómo incidió la difusión y orientación tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el sector transporte de pasajeros en autos colectivos en el año 2016?</p>	<p>tributarias en el sector transporte de pasajeros en autos colectivos en el año 2016.</p> <p>▪ Determinar la incidencia de la difusión y orientación tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el sector transporte de pasajeros en autos colectivos en el año 2016.</p>	<p>oportuna y la orientación tributaria confusa no inciden significativamente en el incumplimiento de las obligaciones tributarias en el sector transporte de pasajeros en autos colectivos en el año 2016.</p> <p>Hipótesis Estadística Específicas</p> <p>Hipótesis Específica N° 01</p> <p>Ha: Los deberes tributarios no asumidos inciden significativamente en la programación de las obligaciones tributarias en el sector transporte de pasajeros en autos colectivos en el año 2016.</p> <p>Ho: Los deberes tributarios no asumidos no inciden significativamente en la programación de las obligaciones tributarias</p>	<p>* Infomalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.</p>		<p>O₁ O₂</p> <p>Donde:</p> <p>O₁ = Representa al conjunto de los datos respecto a la cultura tributaria.</p> <p>O₂ = Representa al conjunto de datos de las obligaciones tributarias.</p> <p>Técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Observación • Encuesta • Análisis documental. <p>Instrumentos :</p>
--	---	--	--	--	---

		<p>en el sector transporte de pasajeros en autos colectivos en el año 2016.</p> <p>Hipótesis Específica N° 02</p> <p>Ha: El mínimo conocimiento de normas y procedimientos se relaciona con las constantes infracciones y sanciones tributarias en el sector transporte de pasajeros en autos colectivos en el año 2016.</p> <p>Ho: El mínimo conocimiento de normas y procedimientos no se relaciona con las constantes infracciones y sanciones tributarias en el sector transporte de pasajeros en autos colectivos en el año 2016.</p> <p>Hipótesis Específica N° 03</p> <p>Ha: La falta de una difusión oportuna y la orientación</p>			<ul style="list-style-type: none"> • Ficha de observación, • Cuestionario, • Fichas de análisis de contenido. <p>Procesamiento de datos :</p> <p>Procesamiento de datos mediante el programa informático SPSS</p> <p>Análisis e Interpretación de datos -Contrastación de la Hipótesis</p> <p>Análisis con los estadígrafos de la</p>
--	--	--	--	--	---

		<p>tributaria confusa, inciden en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el sector transporte de pasajeros en autos colectivos en el año 2016.</p> <p>Ho: La falta de una difusión oportuna y la orientación tributaria confusa, no inciden en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el sector transporte de pasajeros en autos colectivos en el año 2016.</p>			<p>Estadística Descriptiva.</p> <p>Contrastación con la prueba de la chi cuadrada (χ^2).</p>
--	--	---	--	--	--

Anexo N° 2:
CONSIDERACIONES ÉTICAS

- **CONSIDERACIONES ÉTICAS**

Para el desarrollo de la presente investigación se está considerando los procedimientos adecuados, respetando los principios de ética para iniciar y concluir los procedimientos según el reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la Universidad Peruana los Andes.

La información, los registros, datos que se tomarán para incluir en el trabajo de investigación serán fidedignas. Por cuanto, a fin no cometer faltas éticas, tales como el plagio, falsificación de datos, no citar fuentes bibliográficas, etc., se está considerando fundamentalmente desde la presentación del proyecto, hasta la sustentación de la tesis.

Por consiguiente, nos comprometemos a las pruebas de validación del contenido del presente trabajo de investigación.

Anexo N° 3: OPERACIONALIZACION DE LAS VARIABLES

• OPERACIONALIZACION DE LAS VARIABLES

VARIABLE		DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
VARIABLE DE INVESTIGACIÓN 1	CULTURA TRIBUTARIA	Conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación. (1)	Se refiere al conocimiento de cada una de las personas frente al grado cumplimiento con sus obligaciones tributarias.	1. Deberes tributarios.	1.1. Nivel de cumplimiento con las normas tributarias. 1.2. Nivel de compromiso con las prácticas tributarias. 1.3. Nivel de responsabilidad en el cumplimiento del pago de los tributos. 1.4. Grado de motivación en el cumplimiento tributario.	ORDINAL
				2. Conocimiento de normas y procedimientos.	2.1. Nivel de conocimiento sobre las normas de tributación. 2.2. Nivel de conocimiento sobre los procedimientos tributarios.	
				3. Difusión y orientación tributaria.	3.1. Nivel de transparencia en la información de los funcionarios públicos. 3.2. Presupuesto de ejecución de obras públicas. 3.3. Número de charlas informativas de la SUNAT.	
VARIABLE		DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
VARIABLE DE INVESTIGACIÓN 2	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	La doctrina lo ha venido definiendo como una obligación establecida por ley, de entregar a un ente público, a título de tributo, una determinada cantidad de dinero. Es el derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objetivo el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.(2)	Se refiere al cumplimiento de las obligaciones tributarias que debe cumplir cada persona a favor del estado según normativa vigente.	1. Programación de las obligaciones tributarias.	1.1. Cantidad de contribuyentes responsables con el pago de sus tributos. 1.2. Nivel de cumplimiento según cronograma de pagos. 1.3. Porcentaje en el cumplimiento de las declaraciones mensuales.	ORDINAL
				2. Infracciones y sanciones tributarias.	2.1. Número de establecimientos que realizan prácticas ilegales. 2.2. Porcentaje de información no registrada. 2.3. Número de organizaciones con sanciones tributarias.	
				3. Informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.	3.1. Número de organizaciones evasoras según las diferentes modalidades. 3.2. Número de medidas preventivas en contra de la evasión tributaria. 3.3. Número de empresas informales. 3.4. Resultados cuantitativos de las fiscalizaciones realizadas por la SUNAT.	

(1) (ROCA, 2008) Roca, Carolina. Estrategias para la formación de la cultura tributaria – Asamblea General del CIAT N° 42, Guatemala, 2008- Serie Temática Tributaria N°15 Setiembre 2011 Asistencia al Contribuyente p. 66

(2) TUO Código Tributario -libro primero artículo 1° concepto de la obligación tributaria (DS N° 133-2013-EF) 22/06/2013

**Anexo N°4: RELACIÓN
DE EMPRESAS DE
TRANSPORTE
PUBLICO**

RELACION DE EMPRESAS DE TRANSPORTE PUBLICO

N°	DATOS DE EMPRESA		MODALIDAD DE TRANSPORTE
1	CODIGO	TR-0002	AUTOS COLECTIVOS
	RAZON SOCIAL	22 DE MARZO S.A.	
	DIRECCION	AV. DANIEL ALCIDES CARRION 2470	
	RUC	20180456300	
2	CODIGO	TR-0003	AUTOS COLECTIVOS
	RAZON SOCIAL	ZONA ALTINA S.R.L.	
	DIRECCION	PROLONG. MANTARO 843 - HUANCAYO	
	RUC	20486397633	
3	CODIGO	TR-0006	TRANSPORTE MASIVO
	RAZON SOCIAL	ALFA S.A. (TRANSALFA)	
	DIRECCION	AV. PROGRESO 670 EL TAMBO	
	RUC	20359606606	
4	CODIGO	TR-0007	AUTOS COLECTIVOS
	RAZON SOCIAL	ANDORINHA S.A.C.	
	DIRECCION	AV. CIRCUITO HUAYTAPALLANA NRO. 124 HUANCAYO	
	RUC	20402182467	
5	CODIGO	TR-0012	TRANSPORTE MASIVO
	RAZON SOCIAL	ASOCIACION REGIONAL S.A.C. (ETARSAC)	
	DIRECCION	AV.GENERALCORDOVA 1940-HUANCAN	
	RUC	20185761551	
6	CODIGO	TR-0014	AUTOS COLECTIVOS
	RAZON SOCIAL	AUQUIMARCA S.A.	
	DIRECCION	LEONCIO PRADO 1886 AUQUIMARCA	
	RUC	20402435349	
7	CODIGO	TR-0018	TRANSPORTE MASIVO
	RAZON SOCIAL	CHASQUI Y SERVICIOS MULTIPLES S.A.C.	
	DIRECCION	AV. GRAU NRO 270 ANEXO SAÑOS GRANDE	
	RUC	20129474611	
8	CODIGO	TR-0019	AUTOS COLECTIVOS
	RAZON SOCIAL	CINCO S.A.	
	DIRECCION	PSJE. LOS NOGALES 185 URB. COVITSA	
	RUC	20194079266	
9	CODIGO	TR-0021	TRANSPORTE MASIVO
	RAZON SOCIAL	COCHAS CHICO S.A.	
	DIRECCION	JR. LA UNION 394	
	RUC	20132879886	
10	CODIGO	TR-0024	AUTOS COLECTIVOS
	RAZON SOCIAL	VIRGEN DEL CARMEN Ltda Nro 6	
	DIRECCION	PJ. LOS INCAS NRO. 183 (PARQUE PEÑALOZA) JUNIN - HUANCAYO - CHILCA	
	RUC	20158956757	
11	CODIGO	TR-0025	TRANSPORTE MASIVO
	RAZON SOCIAL	CORAZON DE JESUS S.A.	
	DIRECCION	JR. BOLOGNESI 278	
	RUC		
12	CODIGO	TR-0026	AUTOS COLECTIVOS
	RAZON SOCIAL	CRUZ DE MAYO S.A.	
	DIRECCION	AV.EVITAMIENTO 1560-JPV-EL TAMBO	
	RUC	40225897	
13	CODIGO	TR-0029	TRANSPORTE MASIVO
	RAZON SOCIAL	EL TRIUNFO S.A.	
	DIRECCION	JR.TUPAC AMARU MZ. K OF. 702 AA.HH. J. PAZ Y VIDA	
	RUC	20207065898	
14	CODIGO	TR-0030	TRANSPORTE MASIVO
	RAZON SOCIAL	SERV. GEN. Y TRANS. HUANCAYO S.R.L. (EMSERGETH)	
	DIRECCION		
	RUC		
15	CODIGO	TR-0033	TRANSPORTE MASIVO
	RAZON SOCIAL	ESPIRITU SANTO S.A.C.	
	DIRECCION	AV. JACINTO IBARRA (FRENTE AL COLEGIO COCHARCAS)	
	RUC	20402119733	
16	CODIGO	TR-0036	TRANSPORTE MASIVO
	RAZON SOCIAL	SOL DE ORO S.A. (ETRANSOL)	
	DIRECCION	JR. COLINAS 564	

	RUC	20214554152	
17	CODIGO	TR-0038	TRANSPORTE MASIVO
	RAZON SOCIAL	EXPRESO CHUPACA S.A.	
	DIRECCION	JR. CUZCO 456 - HUANCAYO	
	RUC	20486180146	
18	CODIGO	TR-0044	TRANSPORTE MASIVO
	RAZON SOCIAL	HURACAN S.A.	
	DIRECCION		
19	RUC		AUTOS COLECTIVOS
	CODIGO	TR-0050	
	RAZON SOCIAL	JEHOVA NISSE S.R.L.	
	DIRECCION	JR. DOS DE MAYO NRO. 430 (HUANCAYO - CHILCA)	
20	RUC	20485924222	TRANSPORTE MASIVO
	CODIGO	TR-0052	
	RAZON SOCIAL	JORGE BASADRE S.A.C.	
	DIRECCION		
21	RUC	20444391236	TRANSPORTE MASIVO
	CODIGO	TR-0060	
	RAZON SOCIAL	E.T. 20 DE MARZO	
	DIRECCION	AV. LEONCIO PRADO 347 SAN AGUSTIN DE CAJAS - HYO	
22	RUC	20358951831	TRANSPORTE MASIVO
	CODIGO	TR-0063	
	RAZON SOCIAL	MUNICIPAL QUILCAS S.A.C.	
	DIRECCION	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILCAS	
23	RUC	20444121875	TRANSPORTE MASIVO
	CODIGO	TR-0065	
	RAZON SOCIAL	MUNICIPAL SAÑO SAC	
	DIRECCION	AV. DANIEL TURIN N° 101 PLAZA PRINCIPAL SAÑO	
24	RUC	20443969803	TRANSPORTE MASIVO
	CODIGO	TR-0067	
	RAZON SOCIAL	NIÑO JESUS S.A.	
	DIRECCION	PJE PARRA DEL RIEGO 174	
25	RUC		TRANSPORTE MASIVO
	CODIGO	TR-0071	
	RAZON SOCIAL	PADRE ETERNO S.A.C.	
	DIRECCION	AV.MANCO CAPAC S/N VIQUES	
26	RUC	20401488171	AUTOS COLECTIVOS
	CODIGO	TR-0072	
	RAZON SOCIAL	SEÑOR DE MURUHUYAY N° 1 S.A.	
	DIRECCION	JR. 2 DE MAYO NRO. 430 HUANCAYO - CHILCA	
27	RUC	20133763954	TRANSPORTE MASIVO
	CODIGO	TR-0073	
	RAZON SOCIAL	PICAFLORES S.A.C.	
	DIRECCION	CALLE REAL 1945	
28	RUC		TRANSPORTE MASIVO
	CODIGO	TR-0074	
	RAZON SOCIAL	PIO PATA S.A.	
	DIRECCION	SEBASTIAN LORENTE 1820 - PIO PATA	
29	RUC	20204022021	TRANSPORTE MASIVO
	CODIGO	TR-0078	
	RAZON SOCIAL	SAN ANTONIO DE PADUA S.A. (ETSA)	
	DIRECCION	AV. DANIEL A. CARRION 2032	
30	RUC	20280725383	TRANSPORTE MASIVO
	CODIGO	TR-0080	
	RAZON SOCIAL	SAN CARLOS S.A.	
	DIRECCION	AV. HUANCAVELICA 644-INTERIOR 201-C -TAMBO	
31	RUC	20359574305	TRANSPORTE MASIVO
	CODIGO	TR-0081	
	RAZON SOCIAL	SAN JERONIMO S.A.	
	DIRECCION	CALLE LIMA 1110	
32	RUC		TRANSPORTE MASIVO
	CODIGO	TR-0083	
	RAZON SOCIAL	SAN JUAN DE CHUPACA S.A.C.	
	DIRECCION	JR. ECHENIQUE 652	
33	RUC	20281254538	TRANSPORTE MASIVO
	CODIGO	TR-0084	
	RAZON SOCIAL	SAN LUIS S.R.L.	
	DIRECCION	PSJ.SANTA ROSA 104	

34	RUC	20129648547	TRANSPORTE MASIVO
	CODIGO	TR-0086	
	RAZON SOCIAL	SANTA BARBARA S.A.	
	DIRECCION	OMAR YALI 286	
	RUC	20221980175	
35	CODIGO	TR-0087	AUTOS COLECTIVOS
	RAZON SOCIAL	SANTA ROSA S.A.	
	DIRECCION	AV. MARTIRES DEL PERIODISMO 985	
	RUC	20189995874	
36	CODIGO	TR-0088	TRANSPORTE MASIVO
	RAZON SOCIAL	SANTIAGO LEON S.A.C.	
	DIRECCION	PLZA. PRINCIPAL SANTIAGO LEON DE CHONGOS	
	RUC	20282018773	
37	CODIGO	TR-0091	TRANSPORTE MASIVO
	RAZON SOCIAL	SAÑOS GRANDE S.A.	
	DIRECCION	AV. CIRCUNVALACION 671	
	RUC	20402212391	
38	CODIGO	TR-0099	TRANSPORTE MASIVO
	RAZON SOCIAL	SR. DE LOS MILAGROS S.A.	
	DIRECCION	JIRON PUNO 890	
	RUC	20401693697	
39	CODIGO	TR-0101	AUTOS COLECTIVOS
	RAZON SOCIAL	GRUPO ETURISMO SR. DE MURUHUAY S.R.L.	
	DIRECCION	AV. MARISCAL CASTILLA 4102	
	RUC	20318895962	
40	CODIGO	TR-0102	TRANSPORTE MASIVO
	RAZON SOCIAL	SR. JUSTO JUEZ S.A.C	
	DIRECCION	JR.PETRONA APOALAYA N°587-CHUPACA	
	RUC	18833417	
41	CODIGO	TR-0106	TRANSPORTE MASIVO
	RAZON SOCIAL	TAMBO AZAPAMPA S.A.C. (ETTAZSAC)	
	DIRECCION	AV. MARISCAL CASTILLA 4645	
	RUC	20193137432	
42	CODIGO	TR-0110	TRANSPORTE MASIVO
	RAZON SOCIAL	TEODORO PEÑALOZA S.A.C.	
	DIRECCION	JR. BRUNO TERREROS 343	
	RUC	20130319913	
43	CODIGO	TR-0113	TRANSPORTE MASIVO
	RAZON SOCIAL	TOURS PERU S.A.	
	DIRECCION	JR. RUFINO ECHENIQUE 690	
	RUC	31921805	
44	CODIGO	TR-0114	TRANSPORTE MASIVO
	RAZON SOCIAL	TOURS TC-35 REGIONAL S.R.L.	
	DIRECCION	JR. COLON 357 - EL TAMBO	
	RUC	20401636111	
45	CODIGO	TR-0116	TRANSPORTE MASIVO
	RAZON SOCIAL	E.T PARRAGA S.C.R.L. (TRANSPARR)	
	DIRECCION	RICARDO MENENDEZ 971	
	RUC	21238325	
46	CODIGO	TR-0118	AUTOS COLECTIVOS
	RAZON SOCIAL	TRECE S.A.	
	DIRECCION	JR TUMBES 400 ELTAMBO HUANCAYO	
	RUC	20281861931	
47	CODIGO	TR-0120	AUTOS COLECTIVOS
	RAZON SOCIAL	TURISMO CERRITO S.A.C.	
	DIRECCION	AV.CORONEL PASQUEL 331 CERRITO LIBERTAD	
	RUC	20402259516	
48	CODIGO	TR-0124	TRANSPORTE MASIVO
	RAZON SOCIAL	UNION PERU S.A. (ETUPSA)	
	DIRECCION	JR.TUMBES MZ.51 LT11	
	RUC	40246967	
49	CODIGO	TR-0126	TRANSPORTE MASIVO
	RAZON SOCIAL	UNION WANKA T.T & SERVICE SAC	
	DIRECCION	JR. CALIXTO 538-HUANCAYO	
	RUC	20487241751	
50	CODIGO	TR-0130	TRANSPORTE MASIVO
	RAZON SOCIAL	VICTORIA METROPOLITANO S.A.	
	DIRECCION	PSJE SEÑOR DE LUREN 101-TAMBO	

	RUC	20281369785	
51	CODIGO	TR-0136	TRANSPORTE MASIVO
	RAZON SOCIAL	INTEGRACION HUANCA S.A.C. (ETIHSAC)	
	DIRECCION	AV.CIRCUNVALACION 197-TAMBO	
	RUC	20444314240	
52	CODIGO	TR-0137	TRANSPORTE MASIVO
	RAZON SOCIAL	PETRA S.R.L.	
	DIRECCION	JR. ANCASH NRO. 860 JUNIN - HUANCAYO - CHILCA	
	RUC	20485923501	
53	CODIGO	TR-0138	AUTOS COLECTIVOS
	RAZON SOCIAL	TURISMO ACOSTAMBO S.R.L.	
	DIRECCION	9 DE DICIEMBRE 880	
	RUC	20485958046	
54	CODIGO	TR-0144	AUTOS COLECTIVOS
	RAZON SOCIAL	TOURS PANAMERICANA CENTRAL SERVICIOS MULTIPLES SCRL	
	DIRECCION	JR.AREQUIPA 1020 CHILCA	
	RUC	20486124823	
55	CODIGO	TR-0150	AUTOS COLECTIVOS
	RAZON SOCIAL	SEÑOR DE LOS MILAGROS 1.13 SRL	
	DIRECCION	CONJ.HABIT YANAMA BLOCK M DPTO 102-HYO	
	RUC	20486734494	
56	CODIGO	TR-0154	AUTOS COLECTIVOS
	RAZON SOCIAL	EXPRESO Y TURISMO PIEDRA PARADA S.A.C.	
	DIRECCION	JIRON LEGUIA S/N CONCEPCION	
	RUC	20486981823	
57	CODIGO	TR-0155	TRANSPORTE MASIVO
	RAZON SOCIAL	TERCERA DIMENSION S.A.C	
	DIRECCION	JR.ANGARES	
	RUC	20485976966	
58	CODIGO	TR-0156	AUTOS COLECTIVOS
	RAZON SOCIAL	ROSSED INGINO S.A.C	
	DIRECCION	ALT DE LA CD 20 DE AV SAN CARLOS HUNACAYO	
	RUC	20486877503	
59	CODIGO	TR-0157	AUTOS COLECTIVOS
	RAZON SOCIAL	CORPORACION SAN CARLOS TOURS S.A	
	DIRECCION	AV.SAN CARLOS 3113-HYO	
	RUC	20568679882	
60	CODIGO	TR-0159	AUTOS COLECTIVOS
	RAZON SOCIAL	FOURS STAR SRL	
	DIRECCION	AV,CIRCUNVALACION 703-SAÑOS GRANDE-TAMBO	
	RUC	20568704647	
61	CODIGO	TR-0160	AUTOS COLECTIVOS
	RAZON SOCIAL	E.T TURISMO ANDINO TOURS SRL	
	DIRECCION	AV.LEONCIO PRADO 1969-CHILCA	
	RUC	20486748282	
62	CODIGO	TR-0161	TRANSPORTE MASIVO
	RAZON SOCIAL	E.T. UNION HUAYTAPALLANA SAC	
	DIRECCION	PAJE SANTA MARIA 110-CHILCA	
	RUC	20568750188	
63	CODIGO	TR-0162	AUTOS COLECTIVOS
	RAZON SOCIAL	E.T Y SM "TRANS CONFIANZA TOURS"SAC	
	DIRECCION	PROLO ICA 470-HYO	
	RUC	20485969242	
64	CODIGO	TR-0164	AUTOS COLECTIVOS
	RAZON SOCIAL	LINEA 7 SAC	
	DIRECCION	PSJE UNION 153-TRES ESQUINAS EL TAMBO	
	RUC	20568980779	
65	CODIGO	TR-0165	AUTOS COLECTIVOS
	RAZON SOCIAL	SERV. TRANS. ORCOTUNA SRL	
	DIRECCION	CARRETERA CENTRAL 1127-ORCOTUNA	
	RUC	20486225425	
66	CODIGO	TR-0166	TRANSPORTE MASIVO
	RAZON SOCIAL	E.T SERV. MASIVO Y CAM.RURALES SAN JUAN DE CHUPACA	
	DIRECCION	AV.31 DE OCTUBRE 1121-HYO	
	RUC	20281254538	
67	CODIGO	TR-0168	AUTOS COLECTIVOS
	RAZON SOCIAL	EXPRESO HUANCAYO SAC	
	DIRECCION	JR. DOS DE MAYO 430-CHILCA	

	RUC	20568808011	
68	CODIGO	TR-0170	AUTOS COLECTIVOS
	RAZON SOCIAL	E.T PROJECT MANTARO NYLCH SAC	
	DIRECCION	PSJE SAN JORGE 145-SAN CARLOS	
	RUC	20573859872	
69	CODIGO	TR-0171	AUTOS COLECTIVOS
	RAZON SOCIAL	TAXI TURISMO CULLHUAS T&C SAC	
	DIRECCION	JR.JOSE OLAYA 1461-HUANCAN	
	RUC	20568990227	
70	CODIGO	TR-0172	AUTOS COLECTIVOS
	RAZON SOCIAL	E.T PUERTO DEL MANTARO SAC	
	DIRECCION	JR.NEMESIO RAEZ 120-HYO	
	RUC	20487070760	
71	CODIGO	TR-0173	AUTOS COLECTIVOS
	RAZON SOCIAL	E.T.S.M. MOVACH CONCEPCION SAC	
	DIRECCION	JR RICARDO PALMA 853-CONCEPCION	
	RUC	8989898	
72	CODIGO	TR-0174	AUTOS COLECTIVOS
	RAZON SOCIAL	E.T.SM KENDALL SAC	
	DIRECCION	AV.ARISCAL CASTILLA 1345-TAMBO	
	RUC	20568449534	
73	CODIGO	TR-0176	AUTOS COLECTIVOS
	RAZON SOCIAL	E.T.S.M AMIR EIRL	
	DIRECCION	JR.PAQUITA MZ J LTE 2-URB LA MERCED	
	RUC	20568289588	
74	CODIGO	TR-0181	AUTOS COLECTIVOS
	RAZON SOCIAL	ETSM ELOHIM SAC	
	DIRECCION	PSJE LOS LIRIOS 105-HYO-PALIAN	
	RUC		
75	CODIGO	TR-0182	AUTOS COLECTIVOS
	RAZON SOCIAL	E.T INVERSIONES 15 ABRIL SAC	
	DIRECCION	AV. LEONCIO PRADO NRO. 1971 HUANCAYO - CHILCA	
	RUC	20600923596	
76	CODIGO	TR-0183	AUTOS COLECTIVOS
	RAZON SOCIAL	E.T TURISMO PARIAHUANCA SAC	
	DIRECCION	PROLONGACION ICA 209-HYO	
	RUC	20601229821	
77	CODIGO	TR-0184	AUTOS COLECTIVOS
	RAZON SOCIAL	ESM SHADIAL EIRL	
	DIRECCION	JR.LIMA 2033-HYO	
	RUC	20601762600	
78	CODIGO	TR-0185	AUTOS COLECTIVOS
	RAZON SOCIAL	E.T PACIFIC TOURS HERMANOS QUISPE SRL	
	DIRECCION	AV. HUASCAR NRO. S/N PBLO COLPA MIRAFLORESHUANCAYO - HUAYUCACHI	
	RUC	20568981406	
79	CODIGO	TR-0186	AUTOS COLECTIVOS
	RAZON SOCIAL	DINO TRANSPORT SERVICE PERU SAC	
	DIRECCION	JR. ALEXANDER FLEMING NRO. 210 HUANCAYO - EL TAMBO	
	RUC	20600627741	
80	CODIGO	TR-0187	AUTOS COLECTIVOS
	RAZON SOCIAL	E.T GRAND GROUP SRL	
	DIRECCION	AV CIRCUNVALCION 703-TAMBO	
	RUC	20600513207	
81	CODIGO	TR-0188	AUTOS COLECTIVOS
	RAZON SOCIAL	EMPRESA GRUPO ASIRI L&V SAC	
	DIRECCION	PSJE MARISCAL CACERES 180-LA RIVERA	
	RUC	20602030904	

(MUNICIPALIDAD DE HUANCAYO, 2017)

Anexo N° 5:
RELACION DE
EMPRESAS DE
TRANSPORTE DE
AUTOS COLECTIVO

RELACION DE EMPRESAS DE AUTOS COLECTIVOS HUANCAYO

N°	CODIGO MUNICIPALIDAD (2)	RAZON SOCIAL (1)	DIRECCION(1)	RUC	ESTADO-SUNAT(1)	CONDICION-SUNAT(1)
1	TR-0002	EMPRESA DE TRANSPORTES 22 DE MARZO S.A.	JR. LIMA NRO. 2292 URB. LA RIVERA (A UNA CUADRA DE CAMPO FERIAL YAURIS) JUNIN - HUANCAYO - HUANCAYO	20180456300	ACTIVO	HABIDO
2	TR-0003	EMPRESA DE TRANSPORTES ZONA ALTINA SRL.	PJ. SANTA ROSA NRO. 106 (JR. MANTARO ENTRE PSJE. SANTA ROSA) JUNIN - HUANCAYO - HUANCAYO	20486397633	ACTIVO	HABIDO
3	TR-0007	EMPRESA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS MULTIPLES ANDORINHA SOCIEDAD ANONIMA - ANDORINHA S.A	AV. CIRCUITO HUAYTAPALLANA NRO. 124 (ALTURA CEMENTERIO DE UMUTO) JUNIN - HUANCAYO - EL TAMBO	20402182467	ACTIVO	HABIDO
4	TR-0014	EMPRESA DE TRANSPORTES AUQUIMARCA S.A.	AV. LEONCIO PRADO NRO. 2699 (ANEXO AUQUIMARCA) JUNIN - HUANCAYO - CHILCA	20402435349	ACTIVO	HABIDO
5	TR-0019	CINCO E.T.S.A.	JR. LOS QUINUALES NRO. 125 C.V. COOVITSA (PARQUE INDUSTRIAL-2CDRS DE ELECTROCENTRO) JUNIN - HUANCAYO - EL TAMBO	20194079266	ACTIVO	HABIDO
6	TR-0021	EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS MULTIPLES COCHAS CHICO S.A.C.	JR. LOS ALAMOS NRO. C-05 SEC. 12 (S67618558 ENTR AV PALIAN Y JR JOSE OLAYA) JUNIN - HUANCAYO - HUANCAYO	20132879886	ACTIVO	HABIDO
7	TR-0024	COOP TRANSPORTES VIRGEN DEL CARMEN LTDA6	PJ. LOS INCAS NRO. 183 (PARQUE PEÑALOZA) JUNIN - HUANCAYO - CHILCA	20158956757	ACTIVO	HABIDO
8	TR-0050	JEHOVA NISSE SRL	JR. DOS DE MAYO NRO. 430 (ESPALDAS DEL CUARTEL 9 DE DICIEMBRE) JUNIN - HUANCAYO - CHILCA	20485924222	ACTIVO	HABIDO
9	TR-0072	EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS MULTIPLES SEÑOR DE MURUHUAY N° 1 SOCIEDAD ANONIMA	JR. 2 DE MAYO NRO. 430 (ESPALDA DEL CUARTEL 9 DE DICIEMBRE) JUNIN - HUANCAYO - CHILCA	20133763954	ACTIVO	HABIDO
10	TR-0087	EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS MULTIPLES SANTA ROSA S.A.	AV. PALIAN NRO. 816 (ANTES COLEGIO ASUNCION) JUNIN - HUANCAYO - HUANCAYO	20189995874	ACTIVO	HABIDO
11	TR-0101	EMP TRANSP SU IU E IP SR DE MURUHUAY SRL	PJ. MENDOZA NRO. 292 (A 2 CDRAS DE LA UNCP-PARALELO AV UNIVERS) JUNIN - HUANCAYO - EL TAMBO	20318895962	ACTIVO	HABIDO
12	TR-0118	EMP TRANSP. Y SERVICIOS TRECE S.A.	JR. TUMBES NRO. 400 (PARQUE BREÑA PACHECO-ESQ. CON LIBERTAD) JUNIN - HUANCAYO - EL TAMBO	20281861931	ACTIVO	HABIDO
13	TR-0120	TRANSTT AGRUPADOS TURISMO CERRITO SAC	PROLONGACION TAYLOR NRO. 1587 (FTE A LA ESCUELA VIRGEN DEL CARMEN) JUNIN - HUANCAYO - HUANCAYO	20402259516	ACTIVO	HABIDO
14	TR-0138	EMPRESA DE TRANSPORTES TURISMO ACOSTAMBO SERVICIOS MULTIPLES SOC.COM.RESPONS. LTDA	PJ. ANTONIO RAIMONDI NRO. 232 URB. CERCADO (ENTRE JR HUMBOLT Y GRAL CORDOVA) JUNIN - HUANCAYO - CHILCA	20485958046	ACTIVO	HABIDO
15	TR-0144	TOURS PANAMERICANA CENTRAL SERVICIOS MULTIPLES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	PRO.ANGARAES NRO. 212 (PROLG. ANGARAES Y MANTARO) JUNIN - HUANCAYO - HUANCAYO	20486124823	ACTIVO	HABIDO
16	TR-0150	EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS MULTIPLES INDUSTRIALES SEÑOR DE LOS MILAGROS 1.13 S.C.R.LTDA.	MZA. M DPTO. 102 C.H. YANAMA (BLOCK M-DPTO 102-CDRA. 10 DE HUANUCO) JUNIN - HUANCAYO - HUANCAYO	20486734494	ACTIVO	HABIDO
17	TR-0154	EXPRESO Y TURISMO PIEDRA PARADA S.A.C.	JR. LEGUIA NRO. S/N CPME. CONCEPCION (1/2CDR D LEGUIA-MARISCAL CACERES69363681) JUNIN - CONCEPCION - CONCEPCION	20486981823	ACTIVO	HABIDO
18	TR-0156	ROSSED - INGIND S.A.C.	CAL.SAN FELIPE NRO. 216 URB. SANTA BEATRIZ JUNIN - HUANCAYO - HUANCAYO	20486877503	ACTIVO	HABIDO
19	TR-0157	COORPORACION SAN CARLOS TOURS S.A.	JR. SANTA ROSA NRO. 215 (A 02 CDRAS DEL PARQUE PALIAN S.76326991) JUNIN - HUANCAYO - HUANCAYO	20568679882	ACTIVO	HABIDO
20	TR-0159	FOURS STAR SRL	AV,CIRCUNVALACION 703-SAÑOS GRANDE-TAMBO	20568704647	ACTIVO	HABIDO

21	TR-0160	TURISMO ANDINO TOURS S.R.L.	AV. LEONCIO PRADO NRO. 1974 PUEBLO PUZO (MEDIA CUADRA DE HUANCAMELICA S67691100) JUNIN - HUANCAYO - CHILCA	20486748282	ACTIVO	HABIDO
22	TR-0162	EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS MULTIPLES TRANS CONFIANZA TOURS SAC	PRO.ICA NRO. 466 URB. CERCADO JUNIN - HUANCAYO - HUANCAYO	20485969242	ACTIVO	HABIDO
23	TR-0164	EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS MULTIPLES LINEA 7 S.A.C.	PJ. LOS LIRIOS NRO. 105 (BOSQUES Y QUINUALES AL FRENTE DE UNA LOZ) JUNIN - HUANCAYO - HUANCAYO	20568980779	ACTIVO	HABIDO
24	TR-0165	SERVICIOS DE TRANSPORTE ORCOTUNA S.R.L.	CAR.CENTRAL NRO. S/N (PARADERO SANTA BARBARA) JUNIN - CONCEPCION - ORCOTUNA	20486225425	ACTIVO	HABIDO
25	TR-0168	EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS MULTIPLES EXPRESO HUANCAYO S.A.C.	CAL.TACNA NRO. 1564 (NRO1564 1-SA1018906-ESQ.CON MARIATEGUI) JUNIN - HUANCAYO - EL TAMBO	20568808011	ACTIVO	HABIDO
26	TR-0170	PROJECT MANTARO NYLCH S.A.C.	JR. LAS RETAMAS NRO. 494 JUNIN - HUANCAYO - HUANCAYO	20573859872	ACTIVO	HABIDO
27	TR-0171	TAXI TURISMO CULLHUAS T & C S.A.C.	AV. 9 DE DICIEMBRE NRO. 880 URB. CERCADO JUNIN - HUANCAYO - CHILCA	20568990227	ACTIVO	HABIDO
28	TR-0172	EMPRESA DE TRANSPORTES PUERTO DEL MANTARO S.A.C.	CAL.BUENOS AIRES NRO. S/N BAR. SANTA ROSA (A 1 CDR LOZA DEPORTIV STA ROSA S66472181) JUNIN - HUANCAYO - HUANCAN	20487070760	ACTIVO	HABIDO
29	TR-0173	E.T.S.M. MOVACH CONCEPCION SAC	JR RICARDO PALMA 853-CONCEPCION		ACTIVO	HABIDO
30	TR-0174	EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS MULTIPLES KENDALL S.A.C.	AV. MARISCAL RAMON CASTILLA NRO. 1345 (ENT. RICARDO PALMA Y PEDRO GALVEZ) JUNIN - HUANCAYO - EL TAMBO	20568449534	ACTIVO	HABIDO
31	TR-0176	E.T.S.M AMIR EIRL	PJ. ARRAYANES LOTE. 7 (S67837213-A 1/2CDRA DEL GRIFO LA RIVERA) JUNIN - HUANCAYO - HUANCAYO	20568289588	ACTIVO	HABIDO
32	TR-0181	ETSM ELOHIM SAC	PSJE LOS LIRIOS 105-HYO-PALIAN		ACTIVO	HABIDO
33	TR-0182	INVERSIONES 15 DE ABRIL S.A.C.	AV. LEONCIO PRADO NRO. 1971 (A 1CDRA DE HVCA PORTON VERDE) JUNIN - HUANCAYO - CHILCA	20600923596	ACTIVO	HABIDO
34	TR-0183	TURISMO PARIAHUANCA S.A.C.	PRO.ICA NRO. 209 JUNIN - HUANCAYO - HUANCAYO	20601229821	ACTIVO	HABIDO
35	TR-0184	ESM SHADIAL EIRL	EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES SHADIAL E.I.R.L.	20601762600	ACTIVO	HABIDO
36	TR-0185	PACIFIC TOUR'S HERMANOS QUISPE.PE S.R.L.	AV. HUASCAR NRO. S/N PBLO COLPA MIRAFLORES (S66492498 A 2 CDRS DE PLAZA PRINCIPAL) JUNIN - HUANCAYO - HUAYUCACHI	20568981406	ACTIVO	HABIDO
37	TR-0186	DINO TRANSPORT SERVICE PERU S.A.C.	JR. ALEXANDER FLEMING NRO. 210 INT. 0001 (S67336658 FRENTE A PUERTA EMERG. ESSALUD) JUNIN - HUANCAYO - EL TAMBO	20600627741	ACTIVO	HABIDO
38	TR-0187	GRAND GROUP S.R.L.	AV. CIRCUNVALACION NRO. 703 ANX. SAÑOS GRANDE JUNIN - HUANCAYO - EL TAMBO	20600513207	ACTIVO	HABIDO
39	TR-0188	GRUPO ASIRI L & V SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	PJ. ANDRES A. CACERES NRO. 180 (S67465261-ALT. PARADERO 22 DE MARZO) JUNIN - HUANCAYO - HUANCAYO	20602030904	ACTIVO	HABIDO

(1)Según Consulta RUC-SUNAT (<http://e-consultaruc.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/jcr500Alias>)

(2)PAGINA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO <http://200.37.252.83:69/webconsulta/lisemppu.php>

Anexo N°6 :
CUESTIONARIO DE
ENCUESTA



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

CUESTIONARIO

TEMA: "CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN EL SECTOR TRANSPORTE DE PASAJEROS EN AUTOS COLECTIVOS DE HUANCAYO EN EL AÑO 2016"

INSTRUCCIONES: Respetable Señor (a) se le solicita responder con la sinceridad del caso cada una de las siguientes interrogantes; quedaremos de Ud. Muy agradecidos.

N°	REACTIVOS	SIEMPRE	MUCHAS VECES	ALGUNAS VECES	NUNCA	NO SABE
		(4)	(3)	(2)	(1)	(0)
CULTURA TRIBUTARIA						
1	¿Ud. cumple con las normas tributarias emitidas para el sector transporte en su institución?					
2	¿Ud. Actúa comprometidamente para cumplir cabalmente las practicas tributarias que su sector debe asumir?					
3	¿Ud. actúa responsablemente para realizar sus pagos de tributos?					
4	¿Se encuentra motivado para el cumplimiento de sus pagos de tributos que competen al sector transportes?					
5	¿Tiene conocimiento de las normas de tributación emitidas por la entidad competente?					
6	¿Tiene conocimiento sobre los procedimientos tributarios que se debe seguir para el cumplimiento del pago de tributos?					
7	¿Existe transparencia en la información por parte de los funcionarios públicos encargados de la recaudación tributaria?					
8	¿Ud. Considera que la recaudación de os tributos que derivan de su aporte está destinada correctamente a la ejecución de pagos y obras que benefician a la sociedad?					
9	¿Considera Ud. Que existe muy poca inversión para la difusión de cultura tributaria?					
10	¿La entidad competente le brinda charlas informativas respecto a los tributos en los que está sujeto?					
11	¿Considera que el número de charlas informativas que brinda la SUNAT es el adecuado?					
12	¿Considera que existe una adecuada difusión informativa por parte de la entidad competente, sobre los procedimientos y tributos que Ud. debe asumir dentro del sector transporte?					

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS						
13	¿Ud. sabe de las obligaciones tributarias que debe asumir dentro de su sector económico?					
14	¿Ud. Cumple con el pago de sus tributos correspondiente a su sector económico?					
15	¿Cumple Ud. Con el cronograma de pagos de tributos emitidos por la entidad competente?					
16	¿Ud. Realiza sus declaraciones tributarias mensuales?					
17	¿Dentro de su institución Ud. Realiza practicas ilegales para no cumplir con sus obligaciones tributarias?					
18	¿Dentro de su institucion no ha registrado informacion importantepara el pago de tirbutos?					
19	¿Su institución ha recibido sanciones tributarias?					
20	¿Su institución evade sus obligaciones tributarias?					
21	¿Considera que el número de medidas preventivas para evitar el incumplimiento de los tributos adecuados?					
22	¿Su empresa se encuentra dentro dela informalidad?					
23	¿Considera que las entidades encargadas de recaudar son abusivas?					
24	¿Considera que el problema de la informalidad tributaria se debe a la entidad competente que confunde a los contribuyentes dentro del sector transporte de pasajeros en autos colectivos?					
PUNTAJE TOTAL						

**Anexo N° 7: DECRETO
DE ALCALDIA N° 007-
2012-MPH/A
“APROBACION DEL
REGLAMENTO DEL
SERVICIO DE
TRANSPORTE
TERRESTRE DE LA
PROVINCIA DE
HUANCAYO”**



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
HUANCAYO

Construyendo el futuro de la Nación "tránsito"
Sección 09-2011 - 1004

007

DECRETO DE ALCALDÍA N° -2012-MPH/A

Huancayo, 29 OCT 2012

VISTO

La Ordenanza Municipal N° 454-2011-CMMPH, el Informe N° 997-2012-RPH-AL-GTT/MPH y Memorándum N° 414-2012-MPH/GTT, el Informe N° 230-2012-GPP/MPH, el Informe Legal N° 622-2012-MPH/GAL de la Gerencia de Asesoría Legal; y

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento Complementario de Administración de Transporte de la Municipalidad Provincial de Huancayo aprobado con Ordenanza Municipal N° 454-2011-CMMPH, en su primera disposición complementaria transitoria y final, refiere que se aprobará mediante Decreto de Alcaldía el reglamento de servicio de transporte terrestre para la Provincia de Huancayo, entre otros.

Que, a través del informe N° 997-2012-RPH-AL-GTT/MPH y Memorándum N° 414-2012-MPH/GTT la Gerencia de Tránsito y Transportes refiere que la Ley N° 27181 Ley general de transporte terrestre y tránsito terrestre, establece que la acción estatal en materia de transporte y tránsito terrestre se orienta a la satisfacción de las necesidades de los usuarios; encontrándose como competencia normativa emitir normas y disposiciones, así como realizar los actos necesarios para la aplicación de los reglamentos nacionales dentro de su respectivo ámbito territorial; y como competencias de fiscalización, el supervisar, detectar e imponer sanciones por incumplimiento de los dispositivos legales vinculados al transporte y al tránsito terrestre, bajo estos preceptos con Memorándum N° 414-2012-MPH/GTT pone a consideración la propuesta de "Reglamento del servicio de transporte terrestre de la Provincia de Huancayo".

Que, mediante Informe N° 230-2012-GPP/MPH la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto refiere que en la ciudad de Huancayo se hace necesario normar el servicio de transporte terrestre incidiendo en las condiciones de acceso y permanencia en el transporte terrestre con relación a las autorizaciones y concesiones, el tiempo de vigencia de las autorizaciones, las modalidades para la prestación del transporte público en el ámbito urbano e interurbano rural, los servicios de transporte mixtos, camionetas rurales, servicio masivo y de habilitación, los cuales son tratados por títulos y capítulos de modo detallado; por lo mismo procede a otorgar visto bueno.

Que, con informe legal N° 622-2012-MPH/GAL Gerencia de Asesoría Legal señala que la Gerencia de Tránsito y Transportes ha cumplido con proyectar el marco legal dentro del cual, debe administrarse el servicio de transporte terrestre público en la Provincia de Huancayo en sus diversas modalidades, resaltando los aspectos de un adecuado servicio, modernidad de unidades y en lo posible de seguridad del usuario, a fin de orientar a quienes se dediquen al rubro, bajo una serie de requisitos y exigencias que deberán cumplir quienes prestan y pretenden prestar el servicio, opinando por la conformidad del contenido del reglamento propuesto, el cual debe aprobarse con Decreto de Alcaldía.

En uso de las atribuciones que otorga el Art. 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, inciso 6°.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - Aprobar el documento "Reglamento del servicio de transporte terrestre de la Provincia de Huancayo", el cual consta de siete títulos, sesenta y dos artículos, dos disposiciones transitorias y cuatro disposiciones finales.

ARTÍCULO SEGUNDO - Córrase traslado a las unidades orgánicas con competencia al respecto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Lic. Dámaso Rudy Aliaga Castro
ALCALDE



Dámaso
GPO:mp
678

**Anexo N°8: ORDENANZA
MUNICIPAL N°454-CM/MPH
“ORDENANZA MUNICIPAL DEL
REGLAMENTO COMPLEMENTARIO
DE ADMINISTRACION DE
TRANSPORTE DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIA DE
HUANCAYO”**



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
HUANCAYO

Decreto Supremo del Poder Ejecutivo de la Nación "Huanca"
Ley N° 27181

ORDENANZA MUNICIPAL N° 454 -CM/MPH

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE HUANCAYO

VISTO:

El Dictamen N° 001-2011-MPH/CTT, relacionado al Reglamento Complementario de Administración de Transporte de la Municipalidad Provincial de Huancayo, presentado en la XXI Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 02 de Noviembre de 2011;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito y Tránsito Terrestre, la acción estatal en materia de transporte y tránsito terrestre se orienta a la satisfacción de necesidades de los usuarios y al resguardo de sus condiciones de seguridad y salud, así como a la protección del ambiente y comunidad en su conjunto. Asimismo dentro de las facultades que otorga a las municipalidades provinciales se encuentran las de emitir normas y disposiciones así como realizar los actos necesarios para la aplicación de los reglamentos dentro de su respectivo ámbito territorial;

Que, los artículos 73°, y 81° de la Ley Orgánica de Municipalidades establecen como competencia de las Municipalidades provinciales en materia de tránsito, viabilidad y transporte público normar y regular el servicio de transporte terrestre urbano e interurbano de su jurisdicción, de conformidad con las leyes y los reglamentos nacionales sobre la materia, normar y regular el transporte público y otorgar las correspondientes licencias o concesiones de rutas para el transporte de pasajeros, así como regular el transporte de carga, la circulación de vehículos menores y promover la construcción de terminales terrestres y regular su funcionamiento;

Que, el Decreto Supremo N° 017-2009-MTC tiene por objeto regular la prestación del servicio de transporte público y privado de personas, mercancías y mixto en los ámbitos nacional regional y provincial, estableciendo las condiciones de acceso y permanencia de carácter técnico legal y operacional, que deben cumplir los operadores prestadores de servicio, los requisitos y formalidades para obtener una autorización o habilitación y los procedimientos para la fiscalización del servicio de transporte en todos sus ámbitos, en procura de lograr la completa formalización del sector y brindar mayor seguridad a los usuarios del mismo, promoviendo que reciban un servicio de calidad;

Que, la Séptima Disposición Complementaria establece: En un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días calendarios en el caso de Lima y Callao y de trescientos sesenta (360) días calendarios en el resto del país, contados desde el día siguiente de la fecha de entrada en vigencia del presente reglamento, los Gobiernos Regionales y Provinciales deberán dictar las normas complementarias sin desnaturalizar ni trasgredir lo dispuesto en el presente Reglamento y/o adecuar las actualmente existentes conforme a las disposiciones del mismo. En el mismo plazo la autoridad competente de ámbito provincial que no cuente con un Plan Regulador de Rutas deberá aprobarlo y hacerlo público";

Que, mediante Ley N° 29237, de fecha 26 de mayo del 2008, sea creado el Sistema Nacional de Inspecciones Técnicas Vehiculares, encargado de certificar el buen funcionamiento y mantenimiento de los vehículos automotores y el cumplimiento de las condiciones y requisitos técnicos establecidos en la normativa nacional, siendo de obligatoriedad en todo el territorio nacional;

Que, es función y competencia en materia de Tránsito y Transporte que ostentan las Municipalidades Provinciales, a través de la Gerencia de Tránsito y Transporte de la Municipalidad Provincial de Huancayo, la encargada y responsable de planificar, organizar, coordinar, dirigir, ejecutar, supervisar y evaluar las actividades referidas al tránsito y transporte, teniendo como objeto gestionar y administrar los procesos de autorización y prestación de los servicios públicos locales urbanos e interurbano de transporte y tránsito en la Provincia de Huancayo, tal como se señala en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF);

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
ALCALDE
ALDO WALTER C. PALOMARINO VELAZQUEZ

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
GERENTE DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
GUSTAVO ALBERTO C. PÉREZ

GERENTE GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
OSCAR ALBERTO D. MORALES

GERENTE GENERAL DE FINANZAS
FRANCISCO JAVIER SANCHEZ

Plaza Huamanmarca - Huancayo

Central Telefónica: (064) 600408 - 600412 - 600413 - 600434
Telefax: (064) 600409 - 600411
www.munihuancayo.gob.pe



**MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
HUANCAYO**

Construyendo el futuro de la Nación "Yareña"
Quinto del 2011 - 2014

Que, la Ordenanza Municipal del Reglamento Complementario de Administración de Transporte de la Municipalidad Provincial de Huancayo, se encamina a la adecuación complementaria de la creación del servicio de transporte terrestre de ámbito provincial en sus diversas modalidades: Servicio Masivo Estándar, Servicio Diferenciado, Servicio Especial de Personal, que regula el servicio de traslado, visita local, excursión, gira circuito, servicio de transporte de trabajadores, estudiantes, transporte social, autos colectivos en ruta fija, servicio de taxi, servicio de transporte mixto, de mercancías. El que ha sido regulada en respuesta a la problemática de la congestión vehicular y contaminación ambiental en la Provincia de Huancayo;

Que estando a lo establecido por los artículos 9º inciso 8, 38 y 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y en aplicación de lo dispuesto en la Séptima Disposición Complementaria Final del D.S. 017-2009-MTC. El pleno del Concejo con voto mayoritario aprobó la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL DEL REGLAMENTO COMPLEMENTARIO DE ADMINISTRACIÓN DE TRANSPORTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO".

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Reglamento Complementario de Administración de Transporte de la Municipalidad Provincial de Huancayo, el mismo que consta de 149 artículos, 10 Disposiciones Transitorias, Complementarias y Finales; y dos anexos que es parte integrante de la Presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Modifíquese el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, respecto a los procedimientos establecidos por la Gerencia de Tránsito y Transporte.

ARTICULO TERCERO.- Deróguese a partir de entrada en vigencia cualquier otra norma que se oponga a lo dispuesto al presente Reglamento.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto así como a la Gerencia de Administración tomar las provisiones del caso en materia presupuestaria para la respectiva implementación de la presente ordenanza.

ARTICULO QUINTO.- Encárguese a la Gerencia de Tránsito y Transporte de la Municipalidad Provincial de Huancayo, dictar las disposiciones para la correcta y estricta aplicación y cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO SEXTO - La presente Ordenanza entrara en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

PORTANTO

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA

Dado en el Palacio Municipal de la Ciudad de Huancayo, a los siete días del mes de Noviembre de 2011

MPA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
MAGDA VASQUEZ C. PALLOMERO VELAZQUEZ
SECRETARÍA

GERENTE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Gerencia de Tránsito y Transporte
Rafael Ernesto Cruz Peña
GERENTE

SECRETARÍA PROVINCIAL DE HUANCAYO
Gerencia de Normativa Municipal
Abel Alvarado D. SANCHEZ
SECRETARÍA

SECRETARÍA MUNICIPAL DE HUANCAYO
Gerencia Municipal
Luzmila Navarro Castro
SECRETARÍA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Luzmila Navarro Castro
ALCALDE

Plaza Huamanmarca - Huancayo

Central Telefónica: (064) 600408 - 600412 - 600413 - 600414
Telefax: (064) 600409 - 600411
www.munihuancayo.gob.pe

Anexo N° 9: FOTOS

